



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-014P7R001-E103-2022**

PARA LA:

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ÍNDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES

I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.3.3.4. FALLO
- III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
- III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES
- III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
 - VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
 - VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. INCONFORMIDADES**

- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
 - VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VIII.2.1. NULIDADES.
 - VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
 - VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
 - VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
 - VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
 - VIII.9. ANTICIPOS.
 - VIII.10. PAGO
 - VIII.11. ENTREGABLES
 - VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
 - VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
 - VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 - VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
 - VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
 - VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
 - VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E103-2022**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio número **SGTIC.392.07.2022** de fecha **28 de julio de 2022**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2022, 2023 y 2024, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2022 y a los que se aprueben para los ejercicios fiscales de 2023 y 2024, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la Contratación Plurianual Abierta del servicio integral de fábrica de software, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-223-2022** de fecha 06 de mayo de 2022, en la partida **33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas”**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el **Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5°, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación, para la Contratación Plurianual Abierta del servicio integral de fábrica de software, se integra en **una partida**; por lo que se podrá adjudicar al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta económica del licitante ganador.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente del acto de fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar la Contratación Plurianual Abierta del servicio integral de fábrica de software, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral **XV.** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de **30 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|--------|-------------|------|--------------|-------------|
| DÍA: | 17 | MES: | agosto | AÑO: | 2022 | HORA: | 11:00 Horas |
| LUGAR: | El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|---|-------------|--------|-------------|------|--------------|-------------|
| DÍA: | 25 | MES: | agosto | AÑO: | 2022 | HORA: | 10:00 Horas |
| LUGAR: | El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|---------------|---|--|--|--|--|--|--|
| LUGAR: | La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo del RLey y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica. | | | | | | |
|---------------|---|--|--|--|--|--|--|



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

LUGAR:

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet el día **17 de agosto de 2022**, iniciando a las **11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al **replanteamiento** que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **25 de agosto de 2022**, iniciando puntualmente a las **10:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DESARROLLO DEL ACTO.

Derivado de la medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación.
- B.** Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C.** Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D.** La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E.** En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.3.3.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado por única ocasión deberá enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**, **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** y **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, que se enlistan a continuación:

III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. [Anexo 11](#)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
 2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
 3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
 4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
 5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
 7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
 8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- 12.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

13. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
14. Formato de Estratificación MIPYMES
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**

III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se deriven de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social**, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la **relación de accionistas** y su **porcentaje de participación**.
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5**.
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
11. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
12. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
13. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).**
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida **o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo **(Su no presentación no es motivo de desechamiento).**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el numeral **XXV.** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 13**).
3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el numeral **XXV**. del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscales 2022 y 2023, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**
VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey**.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| NÚMERO DE RUBRO | RUBRO | PUNTUACIÓN A OTORGAR |
|-----------------|--|----------------------|
| 1. | CAPACIDAD DEL LICITANTE | 24 PUNTOS |
| 2. | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 18 PUNTOS |
| 3. | PROPUESTA DE TRABAJO | 7 PUNTOS |
| 4. | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 11 PUNTOS |
| TOTAL | | 60 PUNTOS |

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

| 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE | | | 24.00 |
|--|---|--|------------------|
| a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS | | | 13.26 |
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio | a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder de Proyecto en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre dirección de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años en dirección de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, y que no compruebe tener la experiencia mínima de 3 años dirección de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | <p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Dominio en las metodologías como SCRUM · Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. · Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. · Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. · Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE. · Experiencia en Servidores de Aplicación Apache TomCat, Apache, IIS. · Experiencia en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, los lenguajes .NET, JAVA y PHP. · Experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB, Java, .NET y PHP. · Experiencia en desarrollo de aplicaciones Móviles, Nativas e Híbridas. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Dominio en las metodologías como SCRUM · Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. · Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. · Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. · Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE. · Experiencia en Servidores de Aplicación Apache TomCat, Apache, IIS. · Experiencia en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, los lenguajes .NET, JAVA y PHP. · Experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB, Java, .NET y PHP. · Experiencia en desarrollo de aplicaciones Móviles, Nativas e Híbridas. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | <p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico Java en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Curso de GROOVY 2.0 o superior | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Curso de GROOVY 2.0 o superior | 0.00 |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico .NET en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: · Dominio en las metodologías como SCRUM · Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. · Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML · Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. · Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". · Dominio en formatos: YAML, JSON, XML · Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". · Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. · Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. · Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. · Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. · Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: · Dominio en las metodologías como SCRUM · Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. · Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML · Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. · Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". · Dominio en formatos: YAML, JSON, XML · Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". · Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. · Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEScript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. · Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. · Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. · Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia del Líder Técnico PHP en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: o Experiencia mínima de 5 años con entornos LAMP. o Dominio en las metodologías como SCRUM. o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. o Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. o Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. o Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada: o Experiencia mínima de 5 años con entornos LAMP. o Dominio en las metodologías como SCRUM. o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. o Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. o Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. o Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|--------------------------|
| | <p>a.1.6) El licitante deberá acreditar la experiencia de Analista de sistemas en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años en el levantamiento y especificación de requerimientos, Coordinación de desarrollo, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado y una experiencia igual o superior a 1 año en el uso de las herramientas de gestión, contando con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora. • Registro de solicitudes. • Clasificación inicial de las solicitudes. • Seguimiento de solicitudes. • Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. • Cierre de solicitudes. • Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. • Solución de Incidencias <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora. • Registro de solicitudes. • Clasificación inicial de las solicitudes. • Seguimiento de solicitudes. • Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. • Cierre de solicitudes. • Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. • Solución de Incidencias | <p>0.150</p> <p>0.00</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | <p>a.1.7) El licitante deberá acreditar la experiencia de Analista de procesos de negocio en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder analista técnico, líder analista de sistemas o líder analista de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años Analista de procesos de negocio para definir y validar la operación actual del negocio y diseñar modelos de procesos de negocios para el sector público o privado en lo siguiente, contando con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Uso de herramientas UML para el desarrollo de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Diagrama de procesos para la generación de entidades de negocio. o Diagramas de Casos de uso, de actividades, secuencias. o Conversión de requerimientos de negocio a soluciones tecnológicas apegadas con el área de desarrollo. o Generación de historias de usuario a partir de requerimientos. o Diseño de procesos con enfoque a la automatización Gestión de incidentes en ambientes QA. o Modelado y Mapeo de procesos. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Uso de herramientas UML para el desarrollo de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Diagrama de procesos para la generación de entidades de negocio. o Diagramas de Casos de uso, de actividades, secuencias. o Conversión de requerimientos de negocio a soluciones tecnológicas apegadas con el área de desarrollo. o Generación de historias de usuario a partir de requerimientos. o Diseño de procesos con enfoque a la automatización Gestión de incidentes en ambientes QA. o Modelado y Mapeo de procesos. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | <p>a.1.8) El licitante deberá acreditar la experiencia de Analista de datos e información en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder analista técnico, líder analista de sistemas o líder analista de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia en Análisis de datos e información en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos (SQL, Oracle, etc.) • Conocimientos sólidos por lo menos un año de Power BI • Herramientas de visualización de datos y Modelado de Datos. • Herramientas de análisis de informes y consultas. • Análisis de datos y elaboración de Reportes Excel. • Análisis de datos y diseño de ETL. • Conocimiento y experiencia en Infraestructura (SO Linux/ Unix). • Conocimiento en programación Shell. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos (SQL, Oracle, etc.) • Conocimientos sólidos por lo menos un año de Power BI • Herramientas de visualización de datos y Modelado de Datos. • Herramientas de análisis de informes y consultas. • Análisis de datos y elaboración de Reportes Excel. • Análisis de datos y diseño de ETL. • Conocimiento y experiencia en Infraestructura (SO Linux/ Unix). • Conocimiento en programación Shell. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | <p>a.1.9) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de soluciones en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder arquitecto técnico, líder Arquitecto de sistemas o arquitecto analistas de desarrollo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Análisis de datos e información en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM). o Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado. o Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. o Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como SQL Server 2008 o superior. o Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). o Experiencia en entornos de virtualización. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM). o Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado. o Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. o Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como SQL Server 2008 o superior. o Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). o Experiencia en entornos de virtualización. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | <p>a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia de de Infraestructura Tecnológica en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder arquitecto técnico o líder Arquitecto de Infraestructura Tecnológica para el sector público o privado. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Lugar y fecha de expedición. Datos generales del candidato. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de infraestructura Tecnológica en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. Seguridad de la información. Metodología ágil SCRUM. Gestión de incidentes de los servicios de TI. Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados. Conocimiento en administración de sistemas operativos Linux Conocimiento en administración de sistemas operativos Windows Server Conocimiento de Administración de entornos VMWare Conocimientos de configuración e implementación de redes Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft) Conocimiento de Tecnologías Storage Habilidad para detectar oportunidades de automatización Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS) Conocimientos básicos de BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL) Conocimientos básicos de AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS) Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente) Experiencia en implementación de entornos multi-tecnología y su correspondiente relación Conocimiento de seguridad perimetral | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. Seguridad de la información. Metodología ágil SCRUM. Gestión de incidentes de los servicios de TI. Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados. Conocimiento en administración de sistemas operativos Linux Conocimiento en administración de sistemas operativos Windows Server Conocimiento de Administración de entornos VMWare Conocimientos de configuración e implementación de redes Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft) Conocimiento de Tecnologías Storage Habilidad para detectar oportunidades de automatización Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS) Conocimientos básicos de BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL) Conocimientos básicos de AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS) Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente) Experiencia en implementación de entornos multi-tecnología y su correspondiente relación Conocimiento de seguridad perimetral | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|---|------------------|
| | <p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Procesos de negocio en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder Arquitecto técnico o líder Arquitecto de Procesos de Negocio para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de procesos de negocio en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia comprobable como líder en proyectos de BPM. o Experiencia en el uso de herramientas BPM. o Diagramas de proceso y arquitectura. o Desarrollo de componentes de software. <p>y Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la información. • Metodología ágil SCRUM. • Gestión de incidentes de los servicios de TI. • Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados • Conocimiento y experiencia en infraestructura (SO Linux/ Unix) • Lenguajes de programación de nivel alto para hacer scripting • Conocimiento en camunda • Conocimiento en TIBCO • Conocimientos en Java | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia comprobable como líder en proyectos de BPM. o Experiencia en el uso de herramientas BPM. o Diagramas de proceso y arquitectura. o Desarrollo de componentes de software. <p>y Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la información. • Metodología ágil SCRUM. • Gestión de incidentes de los servicios de TI. • Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados • Conocimiento y experiencia en infraestructura (SO Linux/ Unix) • Lenguajes de programación de nivel alto para hacer scripting • Conocimiento en camunda • Conocimiento en TIBCO • Conocimientos en Java | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|---|------------------|
| | <p>a.1.12) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de software en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder Arquitecto técnico o líder Arquitecto de Software para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de software en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> · Haber aplicado Moprosoft, RUP y/o SCRUM. · Dominio de notación UML. · Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. · Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. · Experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base · Experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. · Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica. · Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica. · Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. · Conocimiento en DevOps (deseable) · Conocimientos en GIT (indispensable) · Experiencia en programación de Web Services, API Rest. · Experiencia trabajando con CI/CD <ul style="list-style-type: none"> · Experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. · Configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. · Manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> · Haber aplicado Moprosoft, RUP y/o SCRUM. · Dominio de notación UML. · Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. · Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. · Experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base · Experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. · Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica. · Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica. · Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. · Conocimiento en DevOps (deseable) · Conocimientos en GIT (indispensable) · Experiencia en programación de Web Services, API Rest. · Experiencia trabajando con CI/CD <ul style="list-style-type: none"> · Experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. · Configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. · Manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | <p>a.1.13) El licitante deberá acreditar la experiencia de Arquitecto de Datos en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder Arquitecto técnico o líder Arquitecto de Datos para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Arquitecto de Datos en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como Arquitecto de Datos implementado procesos ETL Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. Experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como Arquitecto de Datos implementado procesos ETL Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. Experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | <p>a.1.14) El licitante deberá acreditar la experiencia de Administrador de Base de Datos en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como líder Arquitecto técnico o líder Arquitecto de Datos para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en Administrador de Base de Datos en el sector público o privado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar BBDD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Asegurarse de que la base de datos funcione eficientemente y sin errores • Implementar parches en bases de datos • Realizar modificaciones en la estructura de la base de datos cuando sea necesario • Fusionar bases de datos viejas con las nuevas y transferir datos • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Desarrollar modelo de seguridad para proteger de ataques y virus • Recuperar la información si ocurriera un error • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar BBDD • Instalar el software de la base de datos en servidores • Asegurarse de que la base de datos funcione eficientemente y sin errores • Implementar parches en bases de datos • Realizar modificaciones en la estructura de la base de datos cuando sea necesario • Fusionar bases de datos viejas con las nuevas y transferir datos • Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos • Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente • Desarrollar modelo de seguridad para proteger de ataques y virus • Recuperar la información si ocurriera un error • Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows • Bases de datos relacionales y no relacionales. • Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas • Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | a.115) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador JAVA s en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador JAVA para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia en Desarrollador de sistemas JAVA en el sector público o privado: o Dominio en las metodologías como SCRUM o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio de formatos: YAML, JSON, XML o Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP o Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC, ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado o Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP o Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. o Dominio de integración de continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. o SQL Server, MySQL | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 2 años en: o Dominio en las metodologías como SCRUM o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio de formatos: YAML, JSON, XML o Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP o Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC, ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado o Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP o Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. o Dominio de integración de continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. o SQL Server, MySQL | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.1.16) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador .NET en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador .NET para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia líder de desarrollo, desarrollador java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: o Dominio en las metodologías como SCRUM o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)", LinQ o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML o Dominio en Framework (MVC): ".NET 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)" o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP o Dominio en servidores de aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior o Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. o Tecnología y servicios OLAP (Analysis Services). o Entity Framework / ADO. Net o SQL Server, MySQL | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en: o Dominio en las metodologías como SCRUM o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)", LinQ o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML o Dominio en Framework (MVC): ".NET 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)" o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP o Dominio en servidores de aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior o Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. o Tecnología y servicios OLAP (Analysis Services). o Entity Framework / ADO. Net o SQL Server, MySQL | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.1.17) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador en APP Móviles en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador en APP Móviles para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas Android y IOS para el sector público o privado en lo siguiente: · Conocimiento de Kotlin, Flutter y Java · Conocimiento en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas. · Uso de XML · Consumo de Servicios Web RESTFUL y API's. · Uso y manipulación de JSON. · Subir aplicaciones en Google play y App Store. · Maquetado de Apps UX/UI · Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL. · Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágiles) (SCRUM) · Se considera como bonus el manejo de los siguientes: o Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript o Ionic - Angular o React Native o Vue Native o Apache Cordova o Control de versiones GIT | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en: · Conocimiento de Kotlin, Flutter y Java · Conocimiento en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas. · Uso de XML · Consumo de Servicios Web RESTFUL y API's. · Uso y manipulación de JSON. · Subir aplicaciones en Google play y App Store. · Maquetado de Apps UX/UI · Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL. · Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágiles) (SCRUM) · Se considera como bonus el manejo de los siguientes: o Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript o Ionic - Angular o React Native o Vue Native o Apache Cordova o Control de versiones GIT | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.1.18) El licitante deberá acreditar la experiencia de Desarrollador PHP en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador PHP para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador Java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: o Dominio en metodología SCRUM. o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML o Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP o Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE o Dominio en integración continua: DOCKER y GIT. o Configuración y creación de complementos para WordPress o Conocimiento de SO Unix/Linux o SQL Server, MySQL | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en: o Dominio en metodología SCRUM. o Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. o Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Dominio en formatos: YAML, JSON, XML o Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO o Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. o Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP o Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE o Dominio en integración continua: DOCKER y GIT. o Configuración y creación de complementos para WordPress o Conocimiento de SO Unix/Linux o SQL Server, MySQL. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | <p>a.1.19) El licitante deberá acreditar la experiencia en Especialista de Calidad de código en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de código para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de código para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Metodologías como SCRUM. o Herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Arquitecturas web. o SonarQube. o Metodologías de QA. o Javascript. o Integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. o Pruebas Unitarias, Testing y herramientas de documentación como Swagger. o Programación Orientada a Objetos, buenas prácticas SOLID. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Metodologías como SCRUM. o Herramientas de modelado de procesos de negocio UML. o Herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. o Arquitecturas web. o SonarQube. o Metodologías de QA. o Javascript. o Integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. o Pruebas Unitarias, Testing y herramientas de documentación como Swagger. o Programación Orientada a Objetos, buenas prácticas SOLID. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | a.1.20) El licitante deberá acreditar la experiencia en Especialista de Calidad de datos en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de datos para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de datos para el sector público o privado en lo siguiente: o Establecer procesos de datos o Aplicar procesos de calidad de los datos o Informar de los resultados de los análisis o Normalizar datos o Gestionar base de datos o Procesar datos o Diseñar esquema de base de datos o Gestionar datos o Realizar limpieza de datos o Revisa periódicamente el sistema de gestión, realizando auditorías internas con sus respectivos informes. o Conocimientos de Base de datos o Conocimientos de Estructura de la información o Conocimientos de Lenguajes de consulta o Planear y confeccionar el sistema de gestión de la calidad. o Apoyar en la preparación de las auditorías programadas. o Realizar auditorías de calidad de los servicios que entrega la Dirección. o Proponer mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente a los usuarios. o Gestión de riesgos de seguridad de la información. | 0.150 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en: o Establecer procesos de datos o Aplicar procesos de calidad de los datos o Informar de los resultados de los análisis o Normalizar datos o Gestionar base de datos o Procesar datos o Diseñar esquema de base de datos o Gestionar datos o Realizar limpieza de datos o Revisa periódicamente el sistema de gestión, realizando auditorías internas con sus respectivos informes. o Conocimientos de Base de datos o Conocimientos de Estructura de la información o Conocimientos de Lenguajes de consulta o Planear y confeccionar el sistema de gestión de la calidad. o Apoyar en la preparación de las auditorías programadas. o Realizar auditorías de calidad de los servicios que entrega la Dirección. o Proponer mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente a los usuarios. o Gestión de riesgos de seguridad de la información. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|--------------------------|
| | <p>a.1.21) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero de Pruebas en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Ingeniero de Pruebas para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Ingeniero de Pruebas para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dominio de ejecución de pruebas, generación y captura de evidencia de pruebas. - Dominio de la elaboración y diseño de planes de pruebas. - Dominio de la elaboración, ejecución y control de planes de trabajo, detección, levantamiento, reporte y control de riesgos. - Dominio en metodología de pruebas basada en SCRUM y Project Management Professional. - Dominio en las metodologías como SCRUM. <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dominio de ejecución de pruebas, generación y captura de evidencia de pruebas. - Dominio de la elaboración y diseño de planes de pruebas. - Dominio de la elaboración, ejecución y control de planes de trabajo, detección, levantamiento, reporte y control de riesgos. - Dominio en metodología de pruebas basada en SCRUM y Project Management Professional. - Dominio en las metodologías como SCRUM. | <p>0.150</p> <p>0.00</p> |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | <p>a.1.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Integración y Despliegue Continuo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Integración y Despliegue Continuo para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mantenimiento y evolución de conceptos en canalizaciones de implementación e integración continua (CI / CD) para servicios nuevos y existentes. o Experiencia previa con Jenkins u otra herramienta de implementación de CI / CD relevante. (AppVeyor, Circle CI, Drone, GitLab, Jenkins, Mule, Spinnaker, TravisCI). o Identificación sistemas que pueden beneficiarse de la automatización, el monitoreo y la infraestructura como código y desarrollar, escalar productos y servicios en consecuencia. o Administración de Servidores: Linux y Windows Server. o Conocimiento en repositorio de código (GitLab). o Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE versión 12 o superior. o Experiencia en Servidores de Aplicación Glassfish, Apache TomCat, Apache y IIS. o Conocimientos en algunos lenguajes de automatización y scripting (Shell, Ruby, Python, Go, PowerShell). o Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. o Conocimiento de la infraestructura como código y nociones de arquitectura de sistemas distribuidos. o Conocimiento de protocolos de red y resolución de problemas. o Conocimiento deseable de automatización y herramientas como Terraform, Ansible y Git. o Contenedores (Docker, Buildah, Podman). o Kubernetes (OpenShift, Rancher). o Conocimiento en despliegues con Microsoft devOPs. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mantenimiento y evolución de conceptos en canalizaciones de implementación e integración continua (CI / CD) para servicios nuevos y existentes. o Experiencia previa con Jenkins u otra herramienta de implementación de CI / CD relevante. (AppVeyor, Circle CI, Drone, GitLab, Jenkins, Mule, Spinnaker, TravisCI). o Identificación sistemas que pueden beneficiarse de la automatización, el monitoreo y la infraestructura como código y desarrollar, escalar productos y servicios en consecuencia. o Administración de Servidores: Linux y Windows Server. o Conocimiento en repositorio de código (GitLab). o Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE versión 12 o superior. o Experiencia en Servidores de Aplicación Glassfish, Apache TomCat, Apache y IIS. o Conocimientos en algunos lenguajes de automatización y scripting (Shell, Ruby, Python, Go, PowerShell). o Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. o Conocimiento de la infraestructura como código y nociones de arquitectura de sistemas distribuidos. o Conocimiento de protocolos de red y resolución de problemas. o Conocimiento deseable de automatización y herramientas como Terraform, Ansible y Git. o Contenedores (Docker, Buildah, Podman). o Kubernetes (OpenShift, Rancher). o Conocimiento en despliegues con Microsoft devOPs. | 0.00 |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | <p>a.1.23) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Integración y Despliegue Continuo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Documentador para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dominio de notación UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de Sistemas. o Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. o Elaboración de documentación técnica para sistemas. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 2 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Dominio de notación UML. o Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de Sistemas. o Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. o Elaboración de documentación técnica para sistemas. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | <p>a.1.24) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador de Procesos de Negocio en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Integración y Despliegue Continuo para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Documentador de Procesos de Negocio para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia en análisis de procesos, levantamiento de requerimientos, modelado de datos, diseño de procesos, diagramas de flujo, UML (Unified Modeling Language), mapeo de casos de uso (use cases), diagramas de contexto, modelado de procesos de negocio, Requerimientos. o Conocimientos sólidos en documentación de procesos del negocio. o Conocimientos sólidos en diagramación de procesos. o Realización de documentos de requerimientos del cliente. o Realizar análisis de los procesos de negocio. o Generación de Manuales de Usuario. | 0.150 |
| | <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su curriculum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 2 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Experiencia en análisis de procesos, levantamiento de requerimientos, modelado de datos, diseño de procesos, diagramas de flujo, UML (Unified Modeling Language), mapeo de casos de uso (use cases), diagramas de contexto, modelado de procesos de negocio, Requerimientos. o Conocimientos sólidos en documentación de procesos del negocio. o Conocimientos sólidos en diagramación de procesos. o Realización de documentos de requerimientos del cliente. o Realizar análisis de los procesos de negocio. o Generación de Manuales de Usuario. | 0.00 |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | <p>a.1.25) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador Phyton en términos de:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador Phyton para el sector público o privado.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado..</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador Phyton para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominio en las metodologías como CMMI-SVC con nivel de madurez 5 Moprosoft, RUP y Scrum. - Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. - Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. - Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. - Dominio en formatos: YAML, JSON, XML - Dominio en Framework (MVC): FRAMEWORK MVC de uso libre similares en el mercado. - Dominio en conexión o librerías base datos: ORM JDBC y tecnologías de uso similares en el mercado. - Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Dominio en servidores de aplicación: APACHE - Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. | 0.150 |
| | | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada;</p> <p>Experiencia igual o superior a 3 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominio en las metodologías como CMMI-SVC con nivel de madurez 5 Moprosoft, RUP y Scrum. - Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. - Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. - Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. - Dominio en formatos: YAML, JSON, XML - Dominio en Framework (MVC): FRAMEWORK MVC de uso libre similares en el mercado. - Dominio en conexión o librerías base datos: ORM JDBC y tecnologías de uso similares en el mercado. - Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. - Dominio en servidores de aplicación: APACHE - Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | a.1.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare en términos de: 1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador/ Especialista MiddleWare para el sector público o privado. 2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). | La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Administrador/ Especialista MiddleWare para el sector público o privado en lo siguiente: o Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. o Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. o Creación de perfiles. o Creación de clusters horizontales y verticales. o Creación de recursos (jndi, queues, activation specifications, etc) o Análisis de logs. o Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. o Kubernetes (OpenShift, Rancher). | 0.150 |
| | 3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado. | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con los recursos ofertados, y/o no comprobé que tienen una experiencia igual o superior a la solicitada; Experiencia igual o superior a 3 años en: Dominio en las metodologías como CMMI-SVC con nivel de madurez 5 Moprosoft, RUP y Scrum. o Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. o Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. o Creación de perfiles. o Creación de clusters horizontales y verticales. o Creación de recursos (jndi, queues, activation specifications, etc) o Análisis de logs. o Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. o Kubernetes (OpenShift, Rancher). | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|---|---|---|------------------|
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales. | a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Proyecto en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Maestría terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios, dirección de empresas o afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener de al menos Maestría terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios, dirección de empresas o afín (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico Java en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico PHP en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de sistemas en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín Pasante o Titulado o afín. (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín Pasante o Titulado (Titulo o cédula) área afín. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.2.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de procesos de negocio en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de datos e información en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de soluciones en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de procesos de negocio en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |
| | a.2.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de software en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Titulo o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Titulo o cédula). | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|---|------------------|
| | a.2.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Datos en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de Base de Datos en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.15) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador JAVA en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.16) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador .NET en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.17) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador App Móviles en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.18) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador PHP en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín, Pasante o Titulado. (Título o cédula). | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.2.19) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista de Calidad de código en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.20) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista de Calidad de datos en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.21) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero de Pruebas en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.23) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.24) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador de Procesos de Negocio en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|--|--|---|------------------|
| | a.2.25) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador Phyton en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| | a.2.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite tener al menos Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín (Título o cédula). | 0.305 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. (Título o cédula). | 0.00 |
| a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado | a.3.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Proyecto en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso de dirección de empresas. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Curso de dirección de empresas. | 0.00 |
| | a.3.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en SCRUM Master o Developer. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el Certificado vigente en SCRUM Master o Developer. | 0.00 |
| | a.3.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico Java en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el Certificado en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer. | 0.00 |
| | a.3.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico .NET en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado vigente en .NET Ver. 4.5 o superior. . | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el Certificado vigente en .NET Ver. 4.5 o superior. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|---|------------------|
| | a.3.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder Técnico PHP en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso de Laravel 5 o superior o Curso de symfony php framework. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el Curso de Laravel 5 o superior o Curso de symfony php framework. | 0.00 |
| | a.3.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de sistemas en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Curso en herramientas de gestión de requerimientos. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Curso en herramientas de gestión de requerimientos. | 0.00 |
| | a.3.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de procesos de negocio en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.00 |
| | a.3.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Analista de datos e información en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.00 |
| | a.3.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de soluciones en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. • Cursos en herramientas de Visualización de Datos. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. • Cursos en herramientas de Visualización de Datos. | 0.00 |
| | a.3.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Infraestructura Tecnológica en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite Linux Certified System Administrator, superior o similar. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite Linux Certified System Administrator, superior o similar. | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | a.3.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de procesos de negocio en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: · Certificación TOGAF. · Curso en herramientas de microservicios apigateway. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: · Certificación TOGAF. · Curso en herramientas de microservicios apigateway. | 0.00 |
| | a.3.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de software en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: · Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3,5, ASP.NET Applications · Curso vigente de la Certificación SCRUM fundamentals. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: · Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3,5, ASP.NET Applications · Curso vigente de la Certificación SCRUM fundamentals. | 0.00 |
| | a.3.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como Arquitecto de Datos en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: · Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: · Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior | 0.00 |
| | a.3.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador de Base de Datos en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: · Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: · Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior | 0.00 |
| | a.3.15) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador JAVA en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: · Certificación SCRUM fundamentals. · Curso de Java 1.6 o superior, o Java SE Developer. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: · Certificación SCRUM fundamentals. · Curso de Java 1.6 o superior, o Java SE Developer. | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | a.3.16) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador .NET en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Curso de .NET Ver. o superior 4.5 | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Curso de .NET Ver. o superior 4.5 | 0.00 |
| | a.3.17) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador App Móviles en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Certificado en Android Certified Application Developer. • Curso SCRUM Fundamentals o Superior | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificado en Android Certified Application Developer. • Curso SCRUM Fundamentals o Superior | 0.00 |
| | a.3.18) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador PHP en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Curso de PHP Ver. 5.6 o superior. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Curso de PHP Ver. 5.6 o superior. | 0.00 |
| | a.3.19) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista de Calidad de código en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: •Certificación en Tester Foundation Level o •Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: •Certificación en Tester Foundation Level o •Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications | 0.00 |
| | a.3.20) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista de Calidad de datos en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Certificación Tester Foundation Level. • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificación Tester Foundation Level. • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|---|--|------------------|
| | a.3.21) El licitante deberá acreditar la experiencia como Ingeniero de Pruebas en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Certificado en Tester Foundation Level. o • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificado en Tester Foundation Level. o • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. | 0.00 |
| | a.3.22) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en Integración y Despliegue Continuo en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Certificado en Project Management Professional. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificado en Project Management Professional. | 0.00 |
| | a.3.23) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Certificación en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Certificación en SCRUM Fundamentals o superior. | 0.00 |
| | a.3.24) El licitante deberá acreditar la experiencia como Documentador de Procesos de Negocio en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Curso de diagramación UML. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Curso de diagramación UML. | 0.00 |
| | a.3.25) El licitante deberá acreditar la experiencia como Desarrollador Phyton en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • Curso Phyton 2.0 o superior | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • Curso Phyton 2.0 o superior | 0.00 |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|------------------|--|--|------------------|
| | a.3.26) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador/ Especialista MiddleWare en términos de: Presentar copia vigente del certificado o constancia o diploma vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones vigentes, emitidos por la autoridad de estudios competente. | La puntuación asignada será para el licitante que acredite que: • certificación en Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS) o similar. • Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. | 0.055 |
| | | La puntuación asignada será para el licitante que no acredite que: • certificación en Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS) o similar. • Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. | 0.00 |

| b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO | | | 9.74 |
|---|---|---|------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| b.1) Capacidad de recursos económicos. | b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT. | Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 16% a 20% o más del monto de su propuesta económica. | 7.00 |
| | | Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 11% a 15% o más del monto de su propuesta económica. | 4.50 |
| | | Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 6% a 10% o más del monto de su propuesta económica. | 3.00 |
| | | Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 1% a 5% o más del monto de su propuesta económica. | 2.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|---------------------------------|--|--|------------------|
| b.2) Capacidad de equipamiento. | <p>b.1.2) El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de proveer la Mesa Especializada de Servicios requerida en los términos de referencia:</p> <p>1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Presentar documentación que avale tener el certificado vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV) debiendo ser al menos Nivel 3.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <p>1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Presentar documentación que avale tener el certificado vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV) debiendo ser al menos Nivel 3. 4. Presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de “El Proveedor”. 5. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX+ 27001-NYCE, para garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información.</p> | 2.74 |
| | <p>3. Presentar documentación que avale tener el certificado vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV) debiendo ser al menos Nivel 3. 4. Presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de “El Proveedor”. 5. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX+ 27001-NYCE, para garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información.</p> | <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <p>1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Presentar documentación que avale tener el certificado vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV) debiendo ser al menos Nivel 3. 4. Presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de “El Proveedor”. 5. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX+ 27001-NYCE, para garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información.</p> | 0.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS | | | 0.25 |
|---|---|--|-------------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad | Presenta alta = 0.25 punto No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia. | 0.25 |

| d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES | | | 0.50 |
|-------------------------------------|--|--|-------------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| d.1) Participación de MIPYMES. | Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | Presentar Constancia No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia. | 0.50 |

| e). IGUALDAD DE GÉNERO | | | 0.25 |
|---|--|---|-------------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación | El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia. | 0.25 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

| 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | | | 18.00 |
|--|---|---|------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| a) Experiencia del licitante. | <p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> | <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Sistemas 2. Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivas 3. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 4. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 1.50 puntos por cada año que acredite la experiencia)</p> | 9.00 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|---------------------------------------|--|---|------------------|
| <p>b) Especialidad del licitante.</p> | <p>El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos, con los cuales acredite que ha proporcionado los siguientes servicios:</p> <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Sistemas 2. Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivas 3. Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 4. Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 1.50 puntos por cada contrato que acredite la especialidad)</p> | <p>9.00</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

| 3.- PROPUESTA DE TRABAJO. | | | 7.00 |
|----------------------------------|--|---|-------------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| a) Metodología | a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral XI. Plan de Trabajo | Presentar la metodología señalada en el Numeral XI. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio. | 3 |
| | | NO Presentar una mejora a la metodología señalada en el Numeral XI. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio. | 0 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
|--|---|---|------------------|
| b) Plan de Trabajo | b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante. | Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XI de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio. | 2 |
| | | No presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral XI de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio. | 0 |
| c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. | c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales. | Presentar el esquema estructural de los recursos humanos. | 2 |
| | | No presentar el esquema estructural de los recursos humanos. | 0 |

4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. | | | 11.00 |
|--------------------------------|---|--|------------------|
| Rubro / Subrubro | Documentación Comprobatoria | Parámetro de Evaluación | Puntos a otorgar |
| a) Cumplimiento de contratos. | <p>1.- Como mínimo una carta de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas.</p> <p>2.-El límite máximo de cartas de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos.</p> <p>3.- Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <p>1.Desarrollo de Sistemas 2.Optimización y Mejoramiento de código para aplicaciones productivas 3.Monitoreo de la disponibilidad de los sistemas y bases de datos en ambiente productivo 4.Tareas de mantenimiento de aplicativos y motores de base de datos</p> <p>así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>4.- Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o facturas referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos seis años.</p> <p>6.-En caso de que el licitante presente más de cinco contratos y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>7.-Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberá acompañar también el contrato respectivo,</p> <p>8.-Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado)</p> | 11 |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta presentada por el licitante, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso **5.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
7. De conformidad con el artículo 50 del **Rley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

8. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
13. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

15. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
16. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
17. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
18. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7335 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidefuncionpublica.gob.mx>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**
- E. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **XXIII. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **R Ley**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **R Ley**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el numeral **XXIV. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESPUESTA** y el **APARTADO B “Deductivas”** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el punto **XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación No aplica la Póliza de Responsabilidad Civil.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el punto **XXXI. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, quinto piso, en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico horacio.sanchez@fonacot.gob.mx con copia para oscar.rocha@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VIII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto **XXI. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las Causales de rescisión contenidas en el punto **XXIX. RESCISIÓN DE CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

La terminación anticipada se encuentra descrita en el punto **XXX. TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para este procedimiento de contratación no se requieren Manuales, Catálogos y Folletos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 3

| ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA | | | |
|--|--|---------------------|-----------|
| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| El licitante deberá presentar su documentación legal - administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta. | | | |
| 1. | El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación . | | |
| 2. | El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. | | |
| 3. | El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1. | | |
| 4. | El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A . | | |
| 5. | Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). | | |
| 6. | Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5. | | |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA | | | |
|--|---|--------------|----|
| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| 7. | Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento). | | |
| 8. | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7. | | |
| 9. | El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste. | | |
| 10. | Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9. | | |
| 11. | El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento). | | |
| 12. | El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento). | | |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA | | | |
|--|----------|--------------|----|
| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| 13. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento). | | | |
| 14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento). | | | |
| 15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral. Si el licitante no se participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple. | | | |
| REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. | | | |
| 1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico. | | | |
| 2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 13). | | | |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA | | | |
|---|----------|--------------|----|
| DESCRIPCIÓN | PRESENTA | | |
| | SI | No. DE FOLIO | NO |
| 3. Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos indispensables en el numeral XXV. del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio” , de la convocatoria. | | | |
| DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES. | | | |
| 4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria. | | | |
| <p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p> | | | |

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

•Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.

•Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

| | |
|---|-------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | CURP: |
| Nacionalidad: | |
| Domicilio Fiscal para recibir notificaciones: | |
| Calle y Número | |
| Colonia: | Demarcación Territorial o Municipio |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico para recibir notificaciones: | |
| Descripción de la actividad empresarial: | |
| Nombre del Representante: | |

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

**ANEXO 6
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 8

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2022 (1)

(2)

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___(8)___ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|-------------------------------|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 9

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 10

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

1. SOPORTE TÉCNICO

Concepto base

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad solicitada | Precio Unitario mensual sin IVA | Precio Total sin IVA |
|--|------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|
| SopORTE Técnico (Costo fijo mensual en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato) | Servicio Mensual | 24 | | |
| | | | Subtotal A | |
| | | | IVA | |
| | | | Total con IVA | |

El proveedor tendrá 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil del fallo para la toma de operación; mismo que no se será considerado para la facturación.

En el caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción del Instituto. El mes será considerado a 30 (treinta) días naturales.

Monto en Letra Soporte Técnico:

2. MEJORAS EVOLUTIVAS Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Concepto bajo demanda

La contratación se realizará mediante contrato abierto de prestación de servicios, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de “El Proveedor”, se ejercerá en la modalidad de horas mínimas y máximas conforme a la siguiente tabla, así como los conceptos de perfilamientos necesarios para el desarrollo de Mejoras Evolutivas



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No | Descripción | Precio unitario sin IVA |
|----|--|-------------------------|
| 1 | Costo fijo por hora de trabajo en Pesos Mexicanos durante la vigencia del contrato | |

| Año | Meses | Horas Mínimas | Horas Máximas |
|--------------|-----------|---------------|---------------|
| 2022 | 4 | 5,723 | 8,585 |
| 2023 | 12 | 13,735 | 20,603 |
| 2024 | 9 | 10,302 | 15,452 |
| TOTAL | 25 | 29,760 | 44,640 |

| Año | Meses | Costo de Horas Mínimas sin IVA (Costo fijo por hora de trabajo X Horas Mínimas) | Costo de Horas Máximas sin IVA (Costo fijo por hora de trabajo X Horas Máximas) |
|------|-------------------|---|---|
| 2022 | 4 | | |
| 2023 | 12 | | |
| 2024 | 9 | | |
| | Subtotal B | | |
| | IVA | | |
| | Total Con IVA | | |

| Concepto | Subtotal | IVA | TOTAL |
|--|----------|-----|-------|
| Soporte Técnico Subtotal A | S | S | S |
| Costo de Horas Máximas sin IVA Subtotal B | \$ | \$ | \$ |

Monto en Letra Precio mínimo:

Monto en Letra Precio máximo:

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Factor para las Unidades de Trabajo (UT)

| No. | Perfil | Factor Multiplicador |
|-----|---|----------------------|
| 1 | Líder de Proyecto | 2 |
| 2 | Líder Técnico | 1.9 |
| 3 | Líder Técnico Java | 1.5 |
| 4 | Líder Técnico .Net | 1.5 |
| 5 | Líder Técnico PHP | 1.5 |
| 6 | Analista de sistemas | 1.4 |
| 7 | Analista de procesos de negocio | 1.4 |
| 8 | Analista de datos e información | 1.4 |
| 9 | Arquitecto de soluciones | 1.9 |
| 10 | Arquitecto de Infraestructura Tecnológica | 1.9 |
| 11 | Arquitecto de procesos de negocio | 1.9 |
| 12 | Arquitecto de software | 1.9 |
| 13 | Arquitecto de Datos | 1.4 |
| 14 | Administrador de Base de Datos | 1.4 |
| 15 | Desarrollador JAVA | 1.5 |
| 16 | Desarrollador .Net | 1.5 |
| 17 | Desarrollador App Móviles | 1.5 |
| 18 | Desarrollador PHP | 1.5 |
| 19 | Especialista de Calidad de código | 1.3 |
| 20 | Especialista de Calidad de datos | 1.3 |
| 21 | Ingeniero de Pruebas | 1.3 |
| 22 | Especialista en Integración y Despliegue Continuo | 1.5 |
| 23 | Documentador | 1 |
| 24 | Documentador de Procesos de Negocio | 1 |
| 25 | Desarrollador Phyton | 1.5 |
| 26 | Administrador/ Especialista MiddleWare | 1.4 |

Notas:

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 11

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 12

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.

I. INTRODUCCIÓN

Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.

Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.

Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.

Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del SGC institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.

El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

A la entrada en vigor de dicha Ley del 24 de abril de 2006, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT.

Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió el 10 de octubre de 2007. Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:

- (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT
- (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.
- (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.
- (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.

II. ANTECEDENTES

Como parte de las definiciones, y para dar una semblanza de las necesidades enunciaremos que un Software sirve para infinidad de cosas, todo dependiendo del contexto y de la finalidad con la que se haya desarrollado. Podemos hablar de él como la clave para poder usar un navegador web, un programa de retoque fotográfico, una plataforma de analítica web o incluso una app para acceder a una red social a la hora de propagar un contenido

Tiene infinidad de utilidades, ya que los programadores han dado y dan forma a diferentes tipos de herramientas y programas prácticamente a diario. Sin embargo, a nivel profesional, es esencial para que una empresa moderna funcione. Desde el procesador de textos hasta la herramienta para contabilidad o la gestión de bases de datos tienen detrás un software.

Para el Sector Público y Privado, y en especial para el Instituto, el software es una herramienta tecnológica que coadyuva a la generación, presentación, conservación, explotación, tratamiento y transmisión de información en formato digital relacionada con el otorgamiento de créditos y financiamientos a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar que dichas adquisiciones y pagos procuren las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT; sin dejar a un lado la contratación de financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia, y más aún, lo relacionado con la transferencia e intercambio de información entre instituciones del Sector Gobierno y Privado bajo la rectoría y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En ese mismo sentido, y en observación que el Instituto no cuenta o carece de la capacidad técnica y humana a efecto de atender todos y cada uno de los requerimientos y demandas en el soporte técnico a la operación, así como a las mejoras evolutivas y automatización de procesos y procedimientos que faciliten y agilicen las tareas y procesos de las áreas sustantivas a través de la creación de desarrollos de aplicaciones y/o sistemas de información que coadyuven a contar con una mayor eficiencia y eficacia hacia la atención al acreditado, por lo que es imprescindible la contratación de un servicio que contenga y describa el soporte técnico, mejoras evolutivas y desarrollo de aplicaciones que cumpla con los requerimientos técnicos y humanos para la creación de software y mantenimiento de las aplicaciones que al día de hoy se encuentran en su fase productiva.

En ese mismo sentido, es imperante definir que una fábrica de software es un servicio otorgado por un prestador de servicio cuya misión es el desarrollo de software para sus clientes de acuerdo a los requisitos específicos que aquel le solicita, en este caso, la misión que se requiere por parte del proveedor del servicio, es llevar a cabo el desarrollo y programación de sistemas de información y explotación de datos a través de lenguajes de programación con el uso de horas hombre (HH) para el cumplimiento de los desarrollos y programación solicitados, los cuales serán propiedad del Instituto.

Es por ello, que el Instituto requiere del Servicio Integral de Fábrica de Software en atención a la necesidad de cubrir mínimamente la operación normal de “El Instituto” así como el Ciclo de Vida de Software, desde el envío de una solicitud, hasta su seguimiento y cierre; sin dejar a un lado la necesidad imperante de cubrir de igual manera el mantenimiento, la capacitación, la actualización, el despliegue y el soporte de las aplicaciones y desarrollos encomendados por el Instituto.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

III. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió el 1 de diciembre de 2014, la Circular que contiene las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), así como en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas, 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020 y 16 de abril de 2021, en las cuales establece, entre otras obligaciones, los requerimientos bajo los cuales el Instituto FONACOT debe homologar sus procesos para sistematizarlos y estandarizarlos de acuerdo con las mejores prácticas de mercado, en particular, para los casos de identificación, evaluación y límites a la toma de riesgos, así como los requerimientos de capital por pérdidas inesperadas derivadas de la operación y la revelación periódica de dicha información.

Que al día en que este documento se suscribe "El Instituto" debido a la falta de este servicio por varios meses, tiene un rezago importante de atención de requerimientos que obedecen a un total de 65 requerimientos que es necesario que tengan atención prioritaria y con carácter de urgente, obedeciendo a las necesidades que las áreas requerientes han expresado para su solvencia; lo cuales han detenido algunos de los procesos, recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Instituto requiere el **“Servicio Integral de Fábrica de Software”**, para atender sus necesidades de soporte técnico, mejoras evolutivas y desarrollo de los sistemas de información de la plataforma de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) solicitados y entregados al Instituto; lo que conllevará a que el prestador del servicio deberá contar y proporcionar un servicio especializado para atender los requerimientos de nuevos desarrollos, soporte operativo de los mismos, mejoras funcionales y de usabilidad a los sistemas de información, a través de procesos que garanticen la entrega de soluciones eficaces y eficientes. Dichos procesos deberán estar apegados a los más altos estándares internacionales de la industria del software en términos de metodologías de desarrollo, calidad y seguridad.

V. SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto al día de hoy cuenta dentro de su plantilla con personal que opera y explota la información generada a través de los diferentes procesos administrativos los cuales obedecen a las tareas asignadas para servir a sus acreditados. Por lo anterior, es de suma importancia el mantenimiento de la continuidad operativa a través del otorgamiento de soporte técnico, mejoras evolutivas y desarrollo de sistemas correspondientes.

Es denotar de forma imperante, que el Instituto no cuenta en su relación nominal con personal técnico especializado que responda a la atención de los incidentes y de los requerimientos de los usuarios finales que hacen uso de la herramienta ante cualquier inconsistencia que se presente durante su operación normal; sin dejar a un lado, el recurso humano con las capacidades técnicas y conocimientos especializados para la realización de los trabajos de modelado, mantenimiento, programación y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

modificación, de módulos para la generación, presentación y explotación de datos que “El Instituto” requiere para cubrir las necesidades más básicas a efecto de brindar atención al seguimiento operativo, obtención de información y explotación de información que sirve para una mejor toma de decisiones que coadyuven al fortalecimiento en la atención al acreditado.

Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad de que “El Instituto” se haga llegar a través de servicios especializados de atención de requerimientos técnicos con el uso de recursos humanos que brinden el soporte técnico, mejoras evolutivas y desarrollo de sistemas con los conocimientos suficientes y con el uso de herramientas tecnológicas apropiados que atiendan los requerimientos específicos y su entrega en tiempo y forma que le sean solicitados para el cumplimiento de sus objetivos.

El Instituto al día de hoy cuenta con un conjunto de sistemas de información los cuales en su mayoría se encuentran desarrollados con:

1. ActiveX
2. Java
3. Visual Basic
4. NET
5. PHP
6. ASP
7. AJAX
8. VBScript
9. C#
10. JavaScript
11. JSON 7.0
12. Power BI
13. XML
14. J2EE
15. JSP
16. HTML

Lenguajes que soportan su operación administrativa, financiera y operativa, y catalogados como sistemas críticos debido a que permiten el cumplimiento normativo y sustantivo.

Los sistemas y/o aplicativos actuales se encuentran sobre plataformas tradicionales, ambientes en la nube y dispositivos móviles y es la DTI la responsable del portafolio de proyectos, así como de brindar el seguimiento al desarrollo y mantenimiento de cada uno de los sistemas, los cuales están soportados por las siguientes tecnologías:

Motores de Bases de Datos: Oracle, SQL Server, Oracle – IIS, Web Logic, .NET Core

Sistemas Operativos: MS Windows Server, Linux, Unix.

Sitios de Colaboración: Azure, Sharepoint, Power BI.

Aplicaciones legadas: CREDERE, FRONT Sistema de Citas, Portales Multibancos, Preafiliación de Trabajadores, Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo, Tableros BI, ITOP Mesa de servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VI. NECESIDADES

El Instituto cuenta con sistemas y/o aplicaciones que requieren de mantenimiento constante debido a que las múltiples áreas que integran al Instituto deben atender las actualizaciones en sus procesos o requieren mejoras y/o adecuaciones a los mismos.

De igual forma, no se debe de perder de vista que el servicio deberá de responder a las disposiciones o normatividades oficiales sin previo aviso de las mismas; autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las cuales se tendrán que llevar a cabo en tiempo y forma para el cumplimiento de las obligaciones que se tendrán que atender.

Es por ello, que “El Instituto” requiere realizar las actividades mencionadas a través de los Servicios prestados por una Fábrica de Software, la cual deberá entregar los citados bajo un esquema **bajo demanda** con la figura de un contrato abierto en apego a lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como lo descrito en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto”.

“El Instituto” debido a la falta de este servicio por varios meses, tiene un rezago importante de atención de requerimientos que obedecen a la fecha en que este documento se suscribe de un total de 65 requerimientos que es necesario que tengan atención prioritaria y con carácter de urgente, obedeciendo a las necesidades que las áreas requirentes han expresado para su solvencia; lo cuales han detenido algunos de los procesos, recomendaciones y observaciones de los órganos fiscalizadores y vigilantes de la normativa aplicable en la materia, como lo son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Órgano Interno de Control.

Es por ello que resulta imperante dar atención, a través de los desarrollos y actualizaciones en las plataformas para un mejor desempeño de las actividades y procesos con los trabajos de automatización requeridos.

Los citados requerimientos se encuentran catalogados en conceptos que por su misma naturaleza de atención derivan en Continuidad de la operación y en la Implementación de Soluciones Tecnológicas, los cuales han emanado de la experiencia en la ejecución de trabajos similares por otros proveedores anteriormente contratados, así como de la experiencia que el mismo Instituto ha tenido en el transcurso del tiempo.

Es importante hacer notar al proveedor de servicios que “El Instituto” tiene dentro de sus sistemas y aplicativos los que a continuación se mencionan, y que son los que actualmente soportan la mayor parte de la operación sustantiva y administrativa:

| No. | Nombre del Sistema / Aplicación | Lenguaje | Motor de Base de Datos |
|-----|---------------------------------|----------|---------------------------------------|
| 1 | CREDERE | Java 7.0 | ORACLE 12G SQL SERVER 2005-2012 |
| 2 | Sistema de Citas | PHP | MySQL |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Nombre del Sistema / Aplicación | Lenguaje | Motor de Base de Datos |
|-----|--|----------------------------------|---------------------------|
| 3 | Portal Multibancos de Centros de Trabajo | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 4 | Portal de Trabajadores | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 5 | Portal de Preafiliación de Trabajadores | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 6 | Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo | HTML5 JAVA SCRIPT JSON 7.0 | .NET CORE |
| 7 | Tableros BI | POWER BI | Versión 2.91 |
| 8 | ITOP Mesa de ayuda | HTML5 PHP | Versión 2.5.1 |
| 9 | Portal oficial e intranet del Fonacot | PHP | Versión 1.0 |
| 10 | Coldview | OpenJDK | Version 1.8.0_111 |
| 11 | Dispersión web | C# | SQL server 2019 |

De igual manera un factor fundamental en la operación de los sistemas, es la Interoperabilidad con otras instituciones públicas como privadas, las cuales se relacionan a continuación y que de forma periódica se realizan transacciones o intercambio de información a efecto de dar cumplimiento a la normativa correspondientes y a los convenios que entre “El Instituto” y los citados, los cuales se enuncian de forma enunciativas más no limitativa para la ejecución de los trabajos solicitados por “El Instituto” durante la vigencia de contrato:

| No. | Instituciones públicas como privadas | Periodicidad |
|-----|--|------------------|
| 1 | El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) | Bimestral |
| 2 | PROCESAR | Dos veces al mes |
| 3 | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | Diario |
| 4 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) | Mensual |
| 5 | Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) | Diario |
| 6 | Buró de Crédito | Diario |
| 7 | Bancos | Diario |
| 8 | Instituto Nacional Electoral (INE) | Diario |
| 9 | Servicio de Administración Tributaria (SAT) | Diario |
| 10 | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) | Diario |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

VII. BENEFICIOS

Evitar el posible costo elevado al contratar recurso humano capacitado y especializado en atención a los lenguajes de programación que se consideran especializados y no muy comerciales en el mercado por tratarse de procesos bancarios.

Evadir la obsolescencia

Evitar costos en la adquisición de licenciamiento o en la adquisición de herramientas especializadas para dar cumplimiento al objeto de las necesidades apremiantes de “El Instituto”.

Se busca de igual forma, y como resultado de en el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y de la personalización y cumplimientos de los requerimientos específicos de las áreas usuarios, se alcance un alto grado de satisfacción y percepción de mejora de los sistemas y aplicativos de “El Instituto”, lo que desprenderá un mayor grado de eficiencia, eficacia, rapidez, automatización y abatimiento de tiempos de ejecución en los procesos en cada una de las áreas usuarias con la menor intervención manual.

De lo señalado en el inciso anterior, es importante mencionar que uno de los servicios que de igual forma se pretende abatir, es el tiempo de atención de soporte técnico del día a día llevado a cabo por personal de “El Instituto”.

VIII. ALCANCE

El Servicio Integral de Fábrica de Software tiene como alcance los siguientes fines, los cuales podrán ser enunciativos mas no limitativos durante la vigencia del contrato en razón de las posibles mejoras en los procesos de atención, levantamiento de requerimientos, pruebas en ambiente de desarrollo, preproducción y producción.

1. Deberá de asegurar la continuidad operativa
2. Deberá de Implementar Soluciones tecnológicas que le sean solicitadas y encomendadas por “El Instituto”.
3. Todas las mejoras evolutivas y desarrollos nuevos, tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto deberán de observar y privilegiar el uso de plataformas y leguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos.
4. Todas las mejoras evolutivas y desarrollos nuevos, así como accesorios tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto,
5. Deberá apegarse a los procesos de atención de requerimientos y a las aplicaciones: CREDERE Sistema de Citas, Portal multibancos, Portal de trabajadores, Portal Pre-afiliación de trabajadores, Micrositio de afiliación de centros de trabajo, Tableros BI, ITOP, Portal oficial e intranet y Dispersión web:
 1. Envío de Solicitud
 2. Recepción y validación de Solicitud
 3. Entendimiento de Requerimiento; y la consideración de los requerimientos en revisiones de resultados de las revisiones o de las iteraciones.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

4. Autorización y Visto Bueno del Subdirector del área requirente
5. Pre-análisis
6. Estimación y Planeación
7. Autorización y Visto Bueno del Subdirector del área requirente de la estimación.
8. Construcción
9. Pruebas de Calidad
10. Entrega a ambiente de pruebas y/o pre-producción
11. Pruebas del aplicativo
12. Pruebas de seguridad del aplicativo
13. Autorización por parte del usuario requirente del negocio de la implementación de la solución en ambiente Productivo
14. Entrega a Ambiente de Producción
15. Liberación
16. Seguimiento y Cierre
17. Soporte técnico

o deberá apegarse a los procesos SDLC (Systems Development Life Cycle) conforme le sea indicado por “El Instituto” conforme los siguientes procesos:

1. Planificación del concepto
2. Definición de Requisitos
3. Diseño
4. Fase del desarrollo y pruebas
5. Puesta en marcha
6. Operaciones y Mantenimiento
7. Disposición

IX. SERVICIOS DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE.

Se refieren a las actividades de las que el proveedor es responsable, cuyo objetivo es producir y/o modificar elementos y/o componentes de los aplicativos o sistemas de “El Instituto”, ya sean aplicativos basados en arquitecturas legadas, soluciones multiplataformas a efecto de llevar a cabo la realización e implementación de soluciones tecnológicas y la atención de incidencias relacionadas con el código que sean turnadas por la Mesa de Servicios de “El Instituto”, los cuales deberán de ser atendidos.

Es imperante el entendimiento, que un aplicativo, contempla, tanto elementos arquitectónicos (documentación y modelo), así como, los que lo implementan (código fuente, código objeto, datos, parámetros, configuraciones y módulos).

En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las áreas del Instituto y con otras Instituciones, el Instituto Fonacot, observa y privilegiará el uso de plataformas y leguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, “El proveedor” deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

De igual forma, es necesario que el proveedor tenga en consideración hacer uso de documentación para pronta referencia, con el objeto de que la citada vaya evolucionando y actualizando conforme la Aplicación es modificada; por lo anterior “El Instituto” proporcionará al proveedor el mapeo y documentación de las interacciones entre los módulos y los sistemas con la que actualmente se cuenta, de tal forma que cuente con los elementos para atender la Solicitud de Servicio; así como, los documentos a generar (para cubrir funcionalidad no existente) en su Propuesta de Servicio y solicitar la autorización a “El Instituto” para su realización.

Dentro de las políticas y necesidades que se deberán de observar y atender, se encuentran los procedimientos de atención a requerimientos e incidentes que indican llevar a cabo tareas que atañen a dar continuidad operativa a los sistemas de información y aplicaciones con las que cuenta “El Instituto”, es por ello que todo requerimiento de mejora, fallas o desarrollo nuevo, tendrá que ser por la ventanilla única; la Mesa Central de Servicio de “El Instituto” (MCS).

En atención a lo descrito, y como ya se mencionó, la Mesa Central de Servicio juega una parte fundamental de atención de los requerimientos que “El Instituto” solicita para la continuidad operativa, así como de nuevos desarrollos para tener como resultado una mejor eficiencia y eficacia en los procesos que darán como resultado, una mayor atención a sus acreditados.

Calidad de los Servicios

El servicio que “El Instituto” requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor.

Garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales, durante la vigencia del Contrato y 90 días naturales posteriores a la rescisión o término del contrato.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de **“EL INSTITUTO”**, mediante la **Carta de Conformidad**. Dicha garantía implica que reparará las partes que dejen de operar o que operen incorrectamente por causas imputables a el mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.

Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio (30 días naturales) y 90 días naturales posteriores al término del mismo, las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar. La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de **“EL INSTITUTO”** que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, “El Proveedor” se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de **“EL INSTITUTO”** todos los medios



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“El proveedor” deberá entregar los esquemas de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas y durante el periodo de garantía de los mismos.

“El proveedor” deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.

Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por **El Proveedor** en caso de resultar adjudicado. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.

Los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

X. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“El proveedor” del servicio deberá de atender la ejecución de los siguientes rubros:

1. Soporte técnico.
2. Mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas.

1. Soporte Técnico

El objetivo de Soporte técnico es apoyar a los usuarios de los Sistemas CREDERE, Sistema de Citas, Portal Multibancos de Centros de Trabajo, Portal de Trabajadores, Portal de Preafiliación de Trabajadores, Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo, Tableros BI, ITOP Mesa de ayuda en todos los módulos que se encuentren implementados en “El Instituto”, Portal oficial e intranet del Fonacot, a su vez se deberá asegurar la operación de los procesos de negocio relacionados con el manejo transaccional (operación) de los usuarios de los Sistemas enunciados, sin dejar de observar y atender los ambientes de producción, desarrollo, calidad y DRP, asegurando los aspectos de calidad, avances, tiempos y riesgos de los servicios, sin dejar a un lado todas aquellas mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, creación de scripts que “El Instituto” le solicite en la vigencia del contrato.

Para otorgar el servicio de Soporte técnico a la operación, “El proveedor” deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato con los siguientes apartados:

I. Tareas Rutinarias

- i. “El Proveedor” será responsable de la operación y mantenimiento de los aplicativos y bases de datos a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a “El Instituto” para todos y cada uno de los sistemas y módulos que incluyan; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- ii. El Instituto, cuenta con un contrato vigente que brinda la infraestructura tecnológica suficiente en la cual se suministra y aloja equipos servidores con distintos fines como los son almacenar y procesar información, así como para desplegar servicios y aplicaciones, sin dejar a



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

un lado los servicios básicos como respaldados, telecomunicaciones, energía eléctrica, y seguridad lógica ante posibles ataques informáticos. Es lo por lo cual que el alcance de este requerimiento, no observa en sus objetivos, el suministro, instalación, implementación y puesta en operación de equipos servidores, así como para las tareas de alojamiento de información y procesamiento que de este requerimiento emanen, por lo cual “El proveedor” deberá de hacer uso de los servidores e infraestructura actual para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de requerir en el ámbito de servidores y otro servicio de centro de datos, este tendrá que ser requerido a “El Instituto” de manera oficial, acompañada de su justificación técnica y de servicio, para que “El Instituto” analice su viabilidad técnica y económica y posible autorización a través del servicio contratado con un tercero

- iii. En el entendido del inciso ii), “El Proveedor” como se enunció será responsable de la operación, mantenimiento y la continuidad de los aplicativos y bases de datos relacionado son los sistemas satélites a efecto de dar disponibilidad operativa a “El Instituto” sin dejar a un lado todos y cada uno de los módulos y procesos activos; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración

Las tareas rutinarias, en forma enunciativa, más no limitativa, incluyen:

Proporcionar apoyo técnico y operativo, así como el monitoreo con las herramientas más adelante enunciadas y a efecto de asegurar la operación normal y eficiente del servicio de los sistemas en los diferentes módulos y ambientes (Producción, Nearline, DWH, preproducción, Calidad, Testing, DRP, Desarrollo), los cuales son enunciados de forma inicial:

| No. | Nombre del Sistema / Aplicación | Lenguaje | Motor de Base de Datos |
|-----|--|----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | CREDERE | Java 7.0 | ORACLE 12G SQL SERVER 2005-2012 |
| 2 | Sistema de Citas | PHP | MySQL |
| 3 | Portal Multibancos de Centros de Trabajo | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 4 | Portal de Trabajadores | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 5 | Portal de Preafiliación de Trabajadores | J2EE | ORACLE – IIS WEB LOGIC |
| 6 | Micrositio de Afiliación de Centros de Trabajo | HTML5 JAVA SCRIPT JSON 7.0 | .NET CORE |
| 7 | Tableros BI | POWER BI | Versión 2.91 |
| 8 | ITOP Mesa de ayuda | HTML5 PHP | Versión 2.5.1 |
| 9 | Portal oficial e intranet del Fonacot | PHP | Versión 1.0 |
| 10 | Coldview | OpenJDK | Version 1.8.0_111 |
| 11 | Dispersión web | C# | SQL server 2019 |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Sin dejar a un lado, todos y cada uno de las mejoras evolutivas, nuevos desarrollos, creación de scripts que “El Instituto” le solicite durante la vigencia del contrato, los cuales serán atendidos para la continuidad de la operación una vez puestos en ambiente de producción.

1. Analizar, atender y ejecutar solicitudes de servicio que se requieran para la operación diaria del Instituto mediante las herramientas de gestión que establezca el Instituto, las cuales se realizarán a través de la Mesa Central de Servicios de “El Instituto”, observando los niveles de servicio correspondientes.
2. Aplicación y revisión de parches y demás actualizaciones de los sistemas con previa autorización del Instituto.
3. Proponer ajustes en los sistemas basados en mejores prácticas para optimizar la estabilidad, rendimiento y escalabilidad de los sistemas del Instituto.
4. Activación y operación de DRP para que en caso de una contingencia mayor en el centro de datos principal o primario (considerando que por causas de fuerza mayor el centro de datos no pueda ser utilizado), se reinicien operaciones de los ambientes productivos en el centro de datos alterno o secundario conforme lo solicitado por el Instituto.
5. Plan de continuidad de negocio, ejecutar las actividades conforme lo indicado por el Instituto.
6. Brindar apoyo a las actividades relacionadas a la migración de los sistemas u otras infraestructuras de acuerdo a lineamientos operativos del Instituto.
7. Proporcionar al Instituto toda la documentación e información física/electrónica que sea requerida por algún organismo fiscalizador.
8. El Proveedor de los servicios tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios para las actividades relacionadas a la gestión de liberaciones y despliegues:
 - a. Validación para implementación de mejoras o corrección de fallas del sistema.
 - b. Ejecutar actividades necesarias para llevar a cabo la implementación del control de cambios en los ambientes requeridos de acuerdo a las solicitudes del Instituto.
 - c. Ejecutar las actividades correspondientes para la liberación de requerimientos, mejoras y correcciones para las áreas sustantivas y administrativas del Instituto.
 - d. Ejecutar las acciones necesarias para aplicar rollback a los cambios realizados restaurando el aplicativo al estado que solicite el Instituto.
 - e. Asegurar que los planes de despliegue e implementación de las mejoras, cambios y correcciones, cumplan con los lineamientos de ejecución de procesos en la operación establecidos por el Instituto.
9. El prestador de servicios apoyará en el soporte de la ejecución de los procesos batch, de acuerdo a las solicitudes del Instituto.
10. Soporte y asistencias para las transferencias de conocimiento de los nuevas plataformas y herramientas al personal designado por el Instituto.
11. Actualizaciones y configuración de comunicaciones a otras bases de datos.
12. El prestador de servicios deberá hacer una revisión diaria de la disponibilidad de los sistemas con la finalidad de iniciar operación en sucursales en el horario de apertura y evitar fallas o contratiempos, en el entendido que los sistemas de información son consultados y explotados en todo momento.
13. El proveedor tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios soporte y monitoreo de los servidores de Middleware, y las soluciones que el Instituto indique durante la vigencia del contrato.
 - a. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas en weblogic.
 - b. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas Jboss.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- c. Administración y monitoreo de aplicaciones desplegadas en ARO y AKS. (Azure)
- d. Administración y monitoreo de servidor de bancos.
- e. Mantenimiento filesystem de los servidores de todas las aplicaciones.
- f. Respaldos o copias de configuración de aplicaciones.
- g. Administración de espacio y depuración de logs de sistemas desplegados, en todos los ambientes.
- h. Configuración y validación de comunicación con componentes de terceros como:
 - i. Bancos.
 - ii. IMSS.
 - iii. Procesar
 - iv. Buró de crédito.
 - v. Entre otros.
 - i. Ejecución de ventanas de mantenimiento para los servidores de weblogic (reinicios de sanidad) Bancos (mantenimiento STP o actividades de bancos) o Jboss (actividades de réplica)
 - j. Atención de alertas de weblogic, jboss, bancos, ARO y AKS
 - k. Obtención de logs como insumos para revisión de fallas o eventos requeridos por el Instituto.
 - l. Todas las actividades que se mencionan en estos apartados de “soporte” deben estar documentadas para ser entregadas a “El Instituto” a través de los entregables
- 14. El Proveedor del Servicio tendrá las siguientes responsabilidades durante la prestación de los servicios de soporte y monitoreo de los servidores de base de datos:
 - a. Monitoreo del estado de salud de la base de dato(s)
 - i. Monitoreo del consumo de CPU a las bases de datos Monitoreo de consumo de memoria.
 - ii. Administración y Monitoreo de los files systems.
 - iii. Monitoreo de diskgroup
 - iv. Administración y monitoreo de disponibilidad de instancias de base de datos.
 - v. Monitoreo de sesiones en la base de datos
 - vi. Creación de reportes de rendimiento de base de datos(AWR).
 - vii. Solución de incidentes de las bases de datos productivas.
 - b. Altas, Bajas y Cambios de usuarios.
 - i. Actividades relacionadas al desbloqueo de usuario en la base de datos
 - ii. Creación de usuarios en la base de datos
 - iii. Administración y control de los usuarios
 - iv. Actualización de contraseñas de usuarios de base de datos
 - c. Generación de respaldos de las bases de datos de acuerdo a la periodicidad y ambiente que el Instituto solicite.
 - d. Generación de restauraciones de las bases de datos de los ambientes indicados de acuerdo a lo que el Instituto solicite.
- 15. El proveedor del servicio realizará y documentará las solicitudes de servicio generadas por el Instituto en base a los procesos y atención operativa, que en forma enunciativa y no limitativa corresponde a:
 - a. Procesos
 - i. Crear la planeación, programación y ejecución de procesos, en línea y fuera de línea (OPB) de acuerdo a los criterios de periodicidad que solicite el Instituto.
 - ii. Captura de los tiempos ejecución en la herramienta proporcionada por el Instituto.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

(Access)

- b. Atención de solicitudes
 - i. Ejecución Script
 - ii. Solicitud de Objetos de base de datos.
 - iii. Ejecución de procesos.
 - iv. Levantar Log.

Para otorgar el servicio de Soporte técnico a la operación, “El proveedor” deberá contemplar el personal capacitado para llevar a cabo las actividades anteriores descritas durante la vigencia del contrato de los apartados anteriormente enunciados, las cuales pueden ejecutarse en días y horarios no laborales (7x24) por las mismas actividades propias de “El Instituto”, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico. Las tareas anteriores, son enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato, en el entendido que las tareas que no fueron visualizadas en la realización de este requerimiento, serán ingresadas dentro de catálogo descrito en el Apartado “A” y con un nivel de Atención de 4 (cuatro) horas desde la notificación o recepción del ticket.

“El proveedor”, será responsable de suministrar el equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, para lo cual deberá de:

- a) Hacer de conocimiento del Instituto la relación del equipo de cómputo que ingresará a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
- b) Hacer de conocimiento del Instituto los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaran en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas
- c) Dar a conocer cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que será utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.
- d) En el caso de retiro del equipo de “El proveedor”, deberá apegarse al procedimiento de borrado seguro descrito en este requerimiento técnico.
- e) Apegarse a las normatividad y reglamento de seguridad y uso de las instalaciones.
- f) Apegarse al reglamento y procesos que en ámbito de tecnologías de la información y comunicaciones deberá de observar.
- g) El personal que estará laborando en las instalaciones del Instituto, deberá estar debidamente identificado con credencial de identificación emitida por “El proveedor”.
- h) “El Instituto” proveerá el espacio físico y dará acceso a los servicios que se requieran para que las actividades se lleven a cabo en las mejores condiciones; como acceso a la red, energía u otros que el proveedor deberá solicitar al administrador del contrato.
- i) “El Proveedor” debe participar y coadyuvar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de Estrategia Digital Nacional impulse en atención a El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones.
- j) “El Proveedor” debe coadyuvar en las tareas de implementación de Parches y/o actualizaciones para aseguramiento de la Seguridad en sistemas operativos.

II. Monitoreo de la plataforma e infraestructura

“El Proveedor” deberá brindar un portal web para el servicio de monitoreo de la operación de los sistemas y de la infraestructura con que operan cada uno de los Sistemas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

1. El acceso al portal de monitoreo será a través de servicio web debidamente seguro y cifrado; el cual será validado y liberado por el área de seguridad de “El Instituto”.
2. El portal deberá de tener la facilidad de obtención de reportes a nivel usuario de “El Instituto”, los cuales serán totalmente independientes de los reportes solicitados como entregables mensuales.
3. Acceso para al menos a 4 usuarios con sesiones simultáneas por “EL INSTITUTO”.
4. Deberá de permitir la visualización en tiempo real, a través de gráficas, tableros y/o semáforos de los siguientes componentes como mínimo:
 - i. Performance de cada uno de los Sistemas en Productivo.
 - ii. Comportamiento Uso Memoria SWAP en Productivo de cada uno de los Sistemas.
 - iii. Disponibilidad de Base de Datos Productiva de cada uno de los Sistemas.
 - iv. Crecimiento de las unidades lógicas de cada uno de los Sistemas en Productivo, por unidad de tiempo.
 - v. Crecimiento de la Base de Datos de cada uno de los Sistemas en Productivo por unidad de tiempo.
 - vi. Estatus de Replicación de cada uno de los Sistemas del ambiente productivo en site secundario “DRP”, en el caso que aplique. Incluye validación de la disponibilidad del ambiente DRP al inicio de la jornada.
5. Deberá de permitir la generación, configuración y puesta en operación de alertas en función de los umbrales operativos, los cuales serán determinados por “El instituto” y “El proveedor” de los siguientes conceptos:
 - i. Performance de cada uno de los Sistemas en Productivo.
 - ii. Disponibilidad de la Base de Datos de cada uno de los Sistemas Productivo.
 - iii. Crecimiento de las unidades lógicas de cada uno de los Sistemas en Productivo por unidad de tiempo.
 - iv. Crecimiento de la Base de Datos de cada uno de los Sistemas en Productivo por unidad de tiempo.
 - v. Uso de recursos de los servidores en que operan los sistemas productivos (memoria, espacio disponible en disco y procesamiento).
 - vi. Estatus de Replicación de cada uno de los Sistemas en ambiente productivo en site secundario “DRP” según aplique.
6. La visualización de información de monitoreo, como de las alertas se consideran mínimas y enunciativas más no limitativas, las cuales en la vigencia del contrato podrán aumentar en común acuerdo con “El proveedor” en beneficio del servicio.
7. El proveedor generará un informe diario, antes de la hora de inicio de operaciones de las sucursales, en el que notificará en el formato que el Instituto indique, el estado y disponibilidad de los sistemas y bases de datos críticos para la operación del Instituto. Esto se hará de acuerdo a la lista de sistemas que el Instituto indique, y el reporte será enviado por correo electrónico a la lista de usuarios que el Instituto proporcionará al proveedor.
8. El portal de monitoreo deberá de tener las siguientes características operativas:
 - i. Tener una disponibilidad mínima del 98% mensual.
 - ii. Conservar la información durante la vigencia del contrato.
 - iii. Ser accesible solo al interior de “El Instituto”, para lo cual se brindarán los medios tecnológicos para su puesta en operación; energía eléctrica, conexión a la red de datos,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Unidades de Rack, reglas de comunicación y accesos TCP/UDP, correo electrónico para la clasificación y despacho de información.

Ahora bien, es necesario que “El Proveedor” brinde atención a los incidentes, requerimientos y ejecución de trabajos que los usuarios finales autorizados por “El Instituto”, llevando a cabo el control y seguimiento a través de las Mesas de Servicio de “El Instituto” y de “El Proveedor” para atender misma operación que el día a día solicita, de los cuales se tiene la siguiente clasificación de solicitudes en los diferentes Sistemas de información, los cuales son enunciativos más no limitativos en la vigencia del contrato:

126 Tareas que contienen 33 Subtareas y que desprenden 308 diferentes Actividades de Ejecución para la atención de incidentes y requerimientos a través de la Mesa Especializada de Servicio de “El Proveedor”; las cuales se muestran en el Apartado A “Clasificación de Incidentes y Requerimientos” de este Anexo Técnico.

2. Mejoras Evolutivas y Desarrollo de Sistemas

Este servicio se debe de conceptualizar como acciones de desarrollo de sistemas que serán solicitadas y ejecutadas a efecto de brindar un mejor desempeño y madurez de todas y cada una de las aplicaciones y/o sistemas con las cuales “El Instituto” opera; servicio el cual atenderá a los problemas, incidentes y soporte registrados en la Mesa Central de Servicios (MCS); así como aquellas necesidades de mejoras y nuevos desarrollos para la mejor atención a la ciudadanía, mejora en los procesos y calidad de los servicios.

En atención a que las mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, sean reutilizables e interoperables al interior de las áreas del Instituto y con otras Instituciones, el Instituto Fonacot, observa y privilegiará el uso de plataformas y leguajes de programación basados en software libre y estándares abiertos, por lo que dentro de los requerimientos y como primera opción, “El proveedor” deberá de atender el análisis correspondiente para el desarrollo de mejoras evolutivas y nuevos desarrollos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos bajo las plataformas antes citadas, presentando al Instituto la solución del requerimiento.

Todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal de “El proveedor” hacia el Instituto a través del Administrador del contrato en donde se indiquen todos los desarrollos que realizó “El proveedor” y los que se encuentren es etapa de desarrollo, serán propiedad del Instituto o será titular sin que exista reclamo jurídico y/o administrativo por parte del mismo.

Deberá presentar carta de membretada y firmada por el Representante legal, en la que exprese que todas las mejoras evolutivas, desarrollos nuevos, así como accesorios tales como scripts o rutinas por lotes que sean creados y necesarios para la operación de los aplicativos tanto las ya realizadas como aquellas que solicite el Instituto, una vez concluidas o en cualquiera de sus etapas de desarrollo pasarán a ser propiedad o ser titular el Instituto, lo cual será llevado a cabo a través de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

“El proveedor” a través de la Mesa de Especializa de Servicio que pondrá a disposición de “El Instituto” deberá de atender y solucionar todas las Solicitudes de Servicio para la atención de primer nivel (incidencias) y coordinar con el Instituto la atención de las Solicitudes de Servicio de nivel 2 y 3 para la solución con los Servicios.

“El proveedor” deberá conformar un grupo de trabajo que comience el proceso de atención de todos los tickets que ingresen a través de la MES en sus flujos de Solicitudes de Servicio y Gestión de Incidentes.

Dentro de las responsabilidades que deberá tener “El proveedor”, será la entrega de documentación de “Riesgos, Impacto y Solución” que se desprenderá de cada una de las solicitudes de Mejoramiento Evolutivo, nuevos desarrollos, scripts y ejecución de procesos solicitados por “El Instituto”, a efecto de visualizar las implicaciones que esto conlleva y posterior autorización por parte de “El Instituto”.

A continuación, se describe de forma general en que consiste el Primer Nivel de Atención de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES), que “El proveedor” deberá operar.

“El Proveedor”, deberá llevar a cabo y en todo momento la actualización de la documentación que sea necesaria y que se encuentre asociada e impacte administrativa u operativamente ante cualquier mejora evolutiva, desarrollo de sistemas o creación de scripts o shells que “El Instituto” le autorice a realizar.

I. Primer Nivel de Atención

El Primer Nivel de Atención consiste en brindar atención, registro, seguimiento y cierre de las solicitudes realizadas por las áreas usuarias de “El Instituto”, mejoras evolutivas.

Así mismo, el primer nivel deberá canalizar solicitudes de servicio de problemas (PB) y requerimientos (REQ) al segundo y tercer nivel de atención.

“El proveedor” deberá incluir dentro del primer Nivel de Atención las actividades siguientes:

“EL proveedor” a través de La Mesa Especializada de Servicio de la Fábrica de Software (MES) deberá de llevar a cabo las siguientes actividades (De acuerdo a los procedimientos y lineamientos previamente validados por el FONACOT). Todo lo que se haga en este sentido debe registrarse en una bitácora electrónica que pueda ser consultada y auditada por el FONACOT:

1. Actualización y/o corrección de datos puntuales en las bases de datos ocasionada por alguna falla esporádica en algún sistema y que requiera intervención.
2. Soporte vía telefónica, personalizada o por medios electrónicos para atender todos y cada uno de los requerimientos que se describirán en la orden de trabajo o ticket de atención correspondientes para fines de atención y control.
3. Registro de solicitudes de servicio y atención de incidencias.
4. Atención de solicitudes de servicio e incidencias conforme a los tiempos de respuesta definidos.
5. Clasificación inicial de solicitudes de servicio y reportes de incidencias.
6. Avance en los tickets, seguimiento de solicitudes de servicio, así como reportes de incidencias.
7. Documentar de acuerdo a lo establecido en el flujo a la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** la causa del problema y la solución de las solicitudes cuando se trate de incidentes/problemas, con el fin de validar que el servicio fue restablecido, para tener la información que permita generar una base de conocimiento, de acuerdo a los niveles de servicio



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- establecidos y será deberá ser integrada al Repositorio de Información para tal efecto.
8. Cierre de solicitudes y reportes de incidencias con su soporte correspondiente.
 9. Entrega de niveles de servicio (SLA) y reporte de monitoreo de los servicios otorgados.
 10. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención, emitiendo los informes respectivos e integrados al Repositorio de Información con el objeto de tomar las acciones pertinentes

Una vez resuelto el problema, “El Proveedor” tendrá la responsabilidad de:

1. Tener disponibles todos los datos que se generen durante la vigencia del contrato, clasificados por tipo de evento, mes y año.
2. Los datos mínimos requeridos para el control de eventos e incidentes serán:
 - a. Identificador de la solicitud de servicio o número de incidente o evento.
 - b. Identificador del usuario que reporta, (estos son los datos que identifican al usuario que levantó la solicitud de servicio), al menos nombre, teléfono, extensión, correo electrónico y ubicación.
 - c. Hora en que se presenta el evento reportado.
 - d. Hora en que se reporta el problema por parte del usuario.
 - e. Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
 - f. Identificador del problema.
 - g. Descripción del ticket.
 - h. Asignación del ticket.
 - i. Descripción detallada de la Solución del ticket.

Es importante que el Instituto podrá modificar la lista de datos descritos anteriormente durante la vigencia del contrato y son enunciativos más no limitativos en atención al beneficio del proyecto.

3. A solicitud del administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe, “El Proveedor” entregará un diagnóstico documentado y un plan de solución a los problemas que generaron interrupción general o parcial del servicio, así como en degradaciones en el desempeño en alguno de los servicios solicitados, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
4. El responsable del servicio de Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) de “El proveedor”, en conjunto con Administrador del Contrato o el personal que designe “El Instituto”, podrá actualizar el catálogo de servicios que proporcionará la MES. cuando el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe lo solicite por escrito vía mail o por oficio al Administrador de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES), sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
5. La MES de “El proveedor” será responsable de solucionar las fallas que impidan o dificulten la operación normal del servicio para “EL INSTITUTO”, asegurando que los incidentes y problemas reportados a la mesa de “EL INSTITUTO” sean resueltos y cerrados dentro de los niveles de servicio establecidos y cumpliendo con los mismos, realizando o emprendiendo acciones proactivas o reactivas en caso de ser indispensable, debidamente documentadas, esto es para eliminar las causas raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

II. Segundo Nivel de Atención

En el Segundo Nivel de Atención “El Proveedor” deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Menores que no tengan una solución en el primer nivel de atención.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

“El proveedor” deberá incluir dentro del segundo Nivel de Atención las actividades siguientes:

1. Seguimiento de solicitudes de servicio.
2. Atención de solicitudes revisadas y autorizadas previamente por personal de “El Instituto” facultado para tal efecto.
3. Modificación al código y/o configuración del propio aplicativo, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores, registrando y actualizando en el Repositorio de Información y en la documentación respectivamente.
4. Modificación a la arquitectura y/o configuración de la misma en el caso de que sea necesario, la cual tendrá que ser expuesta por “El Proveedor”, y será analizada y autorizada por “El Instituto”.
5. Análisis de Causa Raíz y actualización de la base de conocimientos, mediante el Servicio de Mantenimientos Menores.
6. Solución y recuperación, registro y cierre de solicitudes de servicio atendidas en el segundo nivel.
7. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.
8. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de “EL INSTITUTO”.
9. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).
10. La MES escala o envía al Líder Técnico de “El Instituto” la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.
11. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software de Software del “El proveedor” deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Menores.

Cabe hacer mención, que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de “El Instituto”, dicha solicitud deberá tener un número identificador (Ticket de Requerimiento).

Para el caso de las solicitudes de servicio que se hayan solucionado pero que en el Sistema Informático presente otra vez la misma falla, la Fábrica de software deberá realizar lo siguiente:

1. Solucionar nuevamente la falla presentada mediante la garantía siempre y cuando se encuentre dentro del periodo vigente de la misma la cual esta descrita en el inciso 6 “Restricciones” de este mismo Numeral X “Descripción del Servicio” y deberá atender la Solicitud de Servicio correspondiente, con una nueva solicitud de Servicio que la solicitará preferentemente el Usuario Funcional en caso de no suceder así el Líder Técnico de “El Instituto” podrá levantar la Solicitud de Servicio, sin costo alguno para “El Instituto”; llevando a cabo dichas pruebas en ambiente pre-productivo las veces que sea necesario; y la cual será liberada al siguiente proceso a satisfacción del Instituto
2. En caso de que la falla presentada se encuentre fuera del periodo de garantía se tendrá levantar una nueva solicitud de Servicio que la solicitará preferentemente el Usuario Funcional en caso de no suceder así el Líder Técnico de “El Instituto” podrá levantar la Solicitud de Servicio para solucionar nuevamente la falla presentada y el equipo de trabajo de la Fábrica de Software deberá solucionar la falla presentada, pero previamente deberá realizar sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”** lo siguiente:
 - a. Analizar la causa Raíz (RCA por sus siglas en inglés) del problema y presentar a consideración del Líder Técnico Responsable del Sistema la o las propuestas tecnológicas a realizar para la solución definitiva del incidente presentado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

b. Los Servicios donde aplican el análisis de Causa Raíz son los siguientes relacionados con su problemática conforme a la siguiente tipificación:

- i. Impide el acceso al aplicativo a nivel general, o que tiene una degradación general en su operación
- ii. Solicitud urgente que requiere de atención inmediata, está será aplicable a cualquier tipo de sistema que sea sustantivo, transversal o administrativo y de apoyo.
- iii. Impide el correcto funcionamiento del aplicativo informático o que afecta a nivel regional, o a múltiples usuarios.
- iv. Cualquier atención a Solicitud de Servicio relacionadas con aplicativos de criticidad alta.
- v. Afecta a funciones del aplicativo, o a un número reducido de usuarios.
- vi. Cualquier atención a incidencias relacionadas con aplicativos de criticidad media
- vii. Menor impacto, al tener disponibilidad o accesibilidad a la información por otras vías, aplicativos de prioridad baja
- viii. Cualquier atención a Solicitudes de Servicio relacionadas con aplicativos.

III. Tercer Nivel de Atención

“El proveedor” deberá conformar equipos de trabajo con base en la tecnología de los aplicativos institucionales para la atención de las solicitudes de Servicio de los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos y Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura que no tengan una solución en el primer y segundo nivel de atención.

“El proveedor” deberá incluir dentro del tercer Nivel de Atención las actividades siguientes:

1. Seguimiento de solicitudes.
2. Atención de solicitudes autorizadas por el personal facultado.
3. Modificaciones o nuevo código fuente, mediante los Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos.
4. Modificaciones o nueva Arquitectura, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
5. Modificaciones a la configuración de la plataforma tecnológica de soporte a la operación del aplicativo, mediante Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
6. Documentación de solución de solicitudes atendidas en este nivel, mediante la base de conocimientos, entrega de diagramas y documentación de arquitectura de software y bases de datos, documentación del desarrollo del sistema en base a la metodología que al respecto establezca el Instituto, lo cual se establecerá en la reunión de kickoff.
7. Entrega de código fuente y scripts para creación y configuración de ambientes operativos y bases de datos.
8. Cierre de solicitudes.
9. Informar los requerimientos de servicios a los Líderes Técnicos de “El Instituto”.
10. Elaborar el reporte de los niveles de servicio (SLA).
11. La MES escala o envía al Líder Técnico de “El Instituto” la Solicitud de Servicio para que verifique el contenido de su información y de esta forma se dé inicio al proceso de validación y aprobación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

12. Los equipos de trabajo de la Fábrica de software de “El proveedor” deberán estar disponibles en tiempo y forma para atender los servicios de Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos o Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos de Arquitectura.
13. Cabe hacer mención que cuando la MES envía la Solicitud de Servicio al Líder Técnico de “El Instituto”, dicha solicitud deberá tener un número identificador.
14. FONACOT deberá autorizar el desarrollo de proyectos y/o atención de los requerimientos, así como evaluar y autorizar la cantidad de personal designado para el proyecto, por perfil.

3. Mesa Especializada de Servicios.

Requerimientos

“EL Proveedor” deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de **“EL INSTITUTO”** mediante los protocolos de ruteo, puertos TCP y medidas de seguridad que **“EL INSTITUTO”** le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos entes. La citada conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de “El proveedor”.
3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativa y técnicamente para la atención del punto anterior.
4. Atender al inicio del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** con la MES de “El proveedor”.
5. Alinear la herramienta de la MES a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v3 o superiores y a El Acuerdo publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021 en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, las actualizaciones o de la normatividad que lo sustituya.
6. Incluir en la herramienta de la MES los módulos de:
 - a.Recepción de reportes
 - b.Solicitudes de servicio o de información
 - c.Incidentes y problemas,
 - d.Manejo de incidentes,
 - e.Manejo de problemas,
 - f. Gestión de cambios,
 - g.Reportes de estadísticas e indicadores,
 - h.Tratamiento de órdenes de servicio.
 - i. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y “El Proveedor” deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

7. Para el seguimiento de ticket deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntal solicitado:
 - i. Identificador de ticket
 - ii. Estatus
 - iii. Personal asignado para su resolución
 - iv. Fecha de inicio
 - v. Fecha de Asignación
 - vi. Fecha de solución
 - vii. Fecha de cierre
 - viii. Prioridad
 - ix. Categoría
 - x. Grupo resolutor asignado
 - xi. Agente que atendió requerimiento
8. Los módulos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos.
9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.
10. Operar en un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y apertura sábados de 8:00 a 16:00 hrs y con posibilidad de los domingos (lo cual será definido durante la vigencia del contrato) durante toda la vigencia del contrato brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos de equipo de trabajo del servicio de “El Proveedor”.
12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la MES para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio.” sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.
13. Deberá proporcionar teléfonos, contacto, correo electrónico y matriz de escalación de atención de tickets.
14. Deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 98% mensual.

Implementación

“El proveedor” deberá realizar sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”** lo siguiente:

- a) Implementar una Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) para el Servicio de Fábrica de Software dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del servicio.
- b) Integrar en paralelo con el punto anterior la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) con la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** de tal forma que interoperen la herramienta de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** con la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES).

La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicarán las deductivas y penas convencionales.

El detalle técnico para la conexión con la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** será proporcionado al “EL proveedor”, en un periodo máximo de 5 días naturales a partir de la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

notificación de adjudicación del servicio. Tomando en cuenta que el servicio de conexión y enlace será suministrado por “EL proveedor” en el servicio y será sin costo para **“EL INSTITUTO”**.

- c) Proponer y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios, así como el de mantenimientos mayores, menores y nuevos desarrollos, además de establecer los roles de acuerdo al archivo maestro con base en los flujos que el Administrador del Contrato o el personal que designe “El Instituto” como facultado y le proporcione al “El proveedor” en un periodo máximo de 5 días naturales contados a partir de la notificación de adjudicación del servicio, lo anterior y será sin costo para **“EL INSTITUTO”**.
- d) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a “El Proveedor” ganador a efecto de llevar a cabo las mesas de trabajo correspondientes.
- e) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios de Fábrica de Software (MES) dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:
 - a. Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidencias (INC), problemas (PB) y requerimientos (REQ) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.
 - b. Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la MES y viceversa para solicitudes e incidentes.
 - c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la MES y viceversa.

Atención del Servicio de Fábrica de Software, previo a la IMPLEMENTACIÓN de la Mesa Especializada de Fábrica de Software.

Durante el primer mes del servicio, es decir, antes de la implementación de la MES **“El Proveedor”** deberá atender las Solicitudes de Servicio registrando las atenciones en herramientas de **“El Proveedor”** o en su caso serán registradas en el MCS de “El Instituto” a efecto de que permitan posteriormente integrar la información cuando ya se encuentre implementada la MES, así mismo atenderá y dará solución a las solicitudes de Servicio con los equipos de trabajo iniciales que se solicitan en cada servicio y deberán ser conforme a los niveles de servicios solicitados; y las penas convencionales y deductivas generadas en ese periodo, serán trasladadas, calculadas, ejecutadas, desglosadas y cobradas en la facturación correspondiente al primer mes posterior a la implementación de la MES presentada para su cobro.

“El Instituto requiere que la Mesa Especializada de Servicio de “El Proveedor”, este conformada por el siguiente personal y con los siguientes perfiles:

- 1 Administrador
- 1 Líder
- 4 Operadores, los cuales pueden variar en número dependiendo de la carga de trabajo que se tenga para la atención del servicio.

Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor

Estudios

- Título o Cédula profesional de licenciatura y/o maestría, en sistemas, computación, informática o área afín.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Certificaciones

- Certificado vigente de la Certificación ITIL Leader.

Experiencia:

Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:

- Al menos 1 años de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos.

Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor

Estudios

- Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante.

Certificaciones

- Diploma del Curso en herramientas de gestión de requerimientos

Experiencia:

Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:

- Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC.
- Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas.
- Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos

Operadores de la Mesa

Estudios

- Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca.

Experiencia:

Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:

- Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado.
- Al menos 1 año de uso de la herramienta GLPI.
- Conocimientos en:
 - a. Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora.
 - b. Registro de solicitudes.
 - c. Clasificación inicial de las solicitudes.
 - d. Seguimiento de solicitudes.
 - e. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- f. Cierre de solicitudes.
- g. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.
- h. Solución de Incidencias

En el caso que “El Instituto” requiera que la MES se sitúe operativamente en sus instalaciones, “El Instituto” facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de “El Proveedor” cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.

El personal de la MES, ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá en forma parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

Será responsabilidad de “El proveedor” proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la MES.

El resto del personal de “El Proveedor” deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones del Instituto.

Sólo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal del Proveedor cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.

“El Instituto” tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato; sometiéndose a la siguiente directriz:

7 (siete) días naturales como máximo para cubrir la posición de Administrador o de Líder contados a partir del día siguiente natural a la notificación oficial

4. Directrices para las mejoras evolutivas y desarrollo de sistemas

En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de primer y segundo nivel, se deberá de atender las siguientes directrices:

1. Gestor

“El proveedor” deberá, asignar un Gestor de Proyecto para el control y seguimiento de las fases de los Tickets, se deberá gestionar los Ticket como un **Proyecto** de acuerdo a las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute PMI

2. Plataforma Tecnológica

- a. “El proveedor” deberá, utilizar la Arquitectura de Software en cada uno de los Sistemas definidos en el documento de Referencia de **“EL INSTITUTO”**.
- b. “El proveedor” deberá, aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

3. Metodología de Estimación: “El proveedor” deberá utilizar alguna de las Metodología de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Juicio de Expertos, Puntos Cosmic, Puntos por Función o en su caso lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017. El Líder Técnico de “El Instituto” autorizará la metodología a utilizar.
4. Usar la metodología de desarrollo. “el proveedor deberá proporcionar el servicio, utilizando la metodología SCRUM, cuando el Instituto lo requiera:
 - a. **Metodología de Cascada**

Definición de Requisitos y Diseño: Son las actividades relacionadas con la evaluación, documentación y modelado de las necesidades de los usuarios, para convertirlas en las características a cubrir por los aplicativos las necesidades de Mejoras Evolutivas y desarrollo de Sistemas.

Las solicitudes de Servicio de Implementación de soluciones tecnológicas/nuevo desarrollo/mantenimiento deberán ser atendido con capital humano y desarrollo e integración aplicativa independiente a los considerados en el primer nivel.

A diferencia de los de primer nivel, los servicios para el proyecto o implementación de soluciones tecnológicas/nuevo desarrollo, se cotizan individualmente en la propuesta de Atención de la solicitud de servicio, en base a las horas hombre por perfil que el proveedor proponga a partir de su análisis del requerimiento. El instituto revisará la propuesta conjuntamente con el proveedor y en su caso validará la propuesta.

b. Definición de Requisitos y Diseño

“El proveedor” deberá considerar las actividades relacionadas con la evaluación, documentación, y modelado de las necesidades de los usuarios para convertirlas en características en cubrir por el nuevo aplicativo o implementación de soluciones tecnológicas y que son usados para determinar el diseño funcional de las aplicaciones o servicios. La definición de requisitos corresponde directamente a la creación de los elementos arquitectónicos con base a lo definido por “El Instituto”.

- i. **Requisitos de Negocio:** Asociado con los procesos de negocio a ser soportados por un nuevo desarrollo, los objetivos y los beneficios que se pretende obtener con la implementación de los mismos en un desarrollo nuevo.
- ii. **Requisitos funcionales:** Tareas, actividades o funciones específicas de los programas, para que de manera integrada cumplan con los objetivos definidos para el requerimiento.
- iii. **Requisitos no funcionales:** Características que debe de cumplir el aplicativo, como son los requisitos de desempeño, tiempos de respuesta, usabilidad, confiabilidad, seguridad, entre otros, que de manera integrada garantizan la continuidad de la operación.

“El proveedor” deberá almacenar y versionar el código de acuerdo a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de “EL INSTITUTO”; así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de tercer nivel, se deberán atender las siguientes directrices:

1. **“El Proveedor”** deberá, asignar un Gestor de Proyecto para el control y seguimiento de las fases del Ticket, ya que por el volumen del esfuerzo de horas hombre y actividades en los requerimientos de tercer nivel, se deberá gestionar el Ticket como un **Proyecto** de acuerdo a las mejores prácticas a nivel internacional del Project Management Institute PMI.
2. **Plataforma Tecnológica**
 - a) “El proveedor” deberá, utilizar la Arquitectura de Software que se encuentra operativa, así como la definida en el documento de Referencia de **“EL INSTITUTO”**.
 - b) “El proveedor” deberá, aprovechar los componentes y productos existentes en la arquitectura de software en operación
3. **Metodología de Estimación:** “El proveedor” deberá utilizar alguna de las Metodología de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Juicio de Expertos, Puntos Cosmic, Puntos por Función o en su caso lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017. El Líder Técnico de “El Instituto” autorizará la metodología a utilizar.
4. **Usar la metodología de desarrollo.** “El proveedor” deberá proporcionar el Servicio de tercer nivel, utilizando la metodología SCRUM.

“El proveedor” deberá proporcionar como parte de las actividades de inicio de la operación del servicio, una transferencia de conocimiento o capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”** que le indique el Administrador del contrato, en la metodología SCRUM. Dicha transferencia o capacitación deberá ser de al menos 8 horas para 8 (ocho) personas, la cual podrá ser en línea o presencial de acuerdo a lo que defina el Administrador de Contrato. Ésta, deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:

1. Descripción de la Metodología SCRUM
 2. Descripción de Perfiles
 3. Procedimiento de atención
 4. Entregables
 5. Implementación de la metodología al ámbito del contrato de servicios de **“EL INSTITUTO”**
 6. La guía base de referencia para la implementación de SCRUM está definida en el siguiente link:<https://www.SCRUMguides.org/docs/SCRUMguide/v2017/2017-SCRUM-Guide-US.pdf#zoom=100>
 7. La transferencia de conocimientos de la metodología SCRUM se deberá llevar a cabo dentro de los **30 días naturales** a la notificación de la adjudicación del servicio, lo anterior será sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
 8. “El proveedor” deberá almacenar y versionar el código de acuerdo al documento a la herramienta de Gestión de la Aplicación GitLab de “EL INSTITUTO” así como, todo lo relacionado con el desarrollo del Proyecto (código, scripts para la generación de Base de Datos, interfaces, etc.).
- 5. Proceso de Atención de Requerimientos de mejoramiento Evolutivo**
Diagrama General del Proceso de Atención de Requerimientos de Mejoramiento Evolutivo.



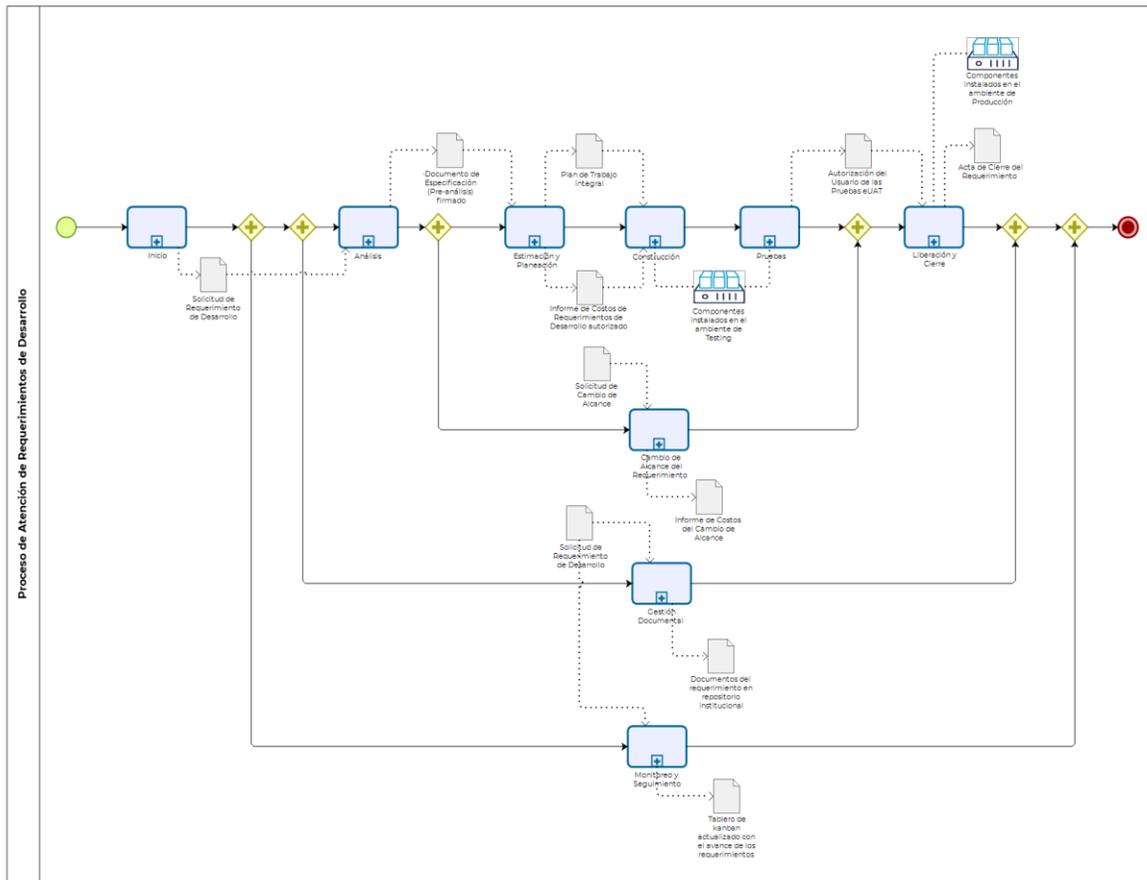
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

El diagrama macro del proceso, está compuesto por siete subprocesos considerando las fases convencionales del ciclo de vida de desarrollo de Software que a continuación se enuncian:

1. Inicio
2. Análisis
3. Estimación y Planeación
4. Construcción
5. Pruebas de Calidad
6. Pruebas de Usuario (UAT)
7. Liberación y Cierre

Proceso General



Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

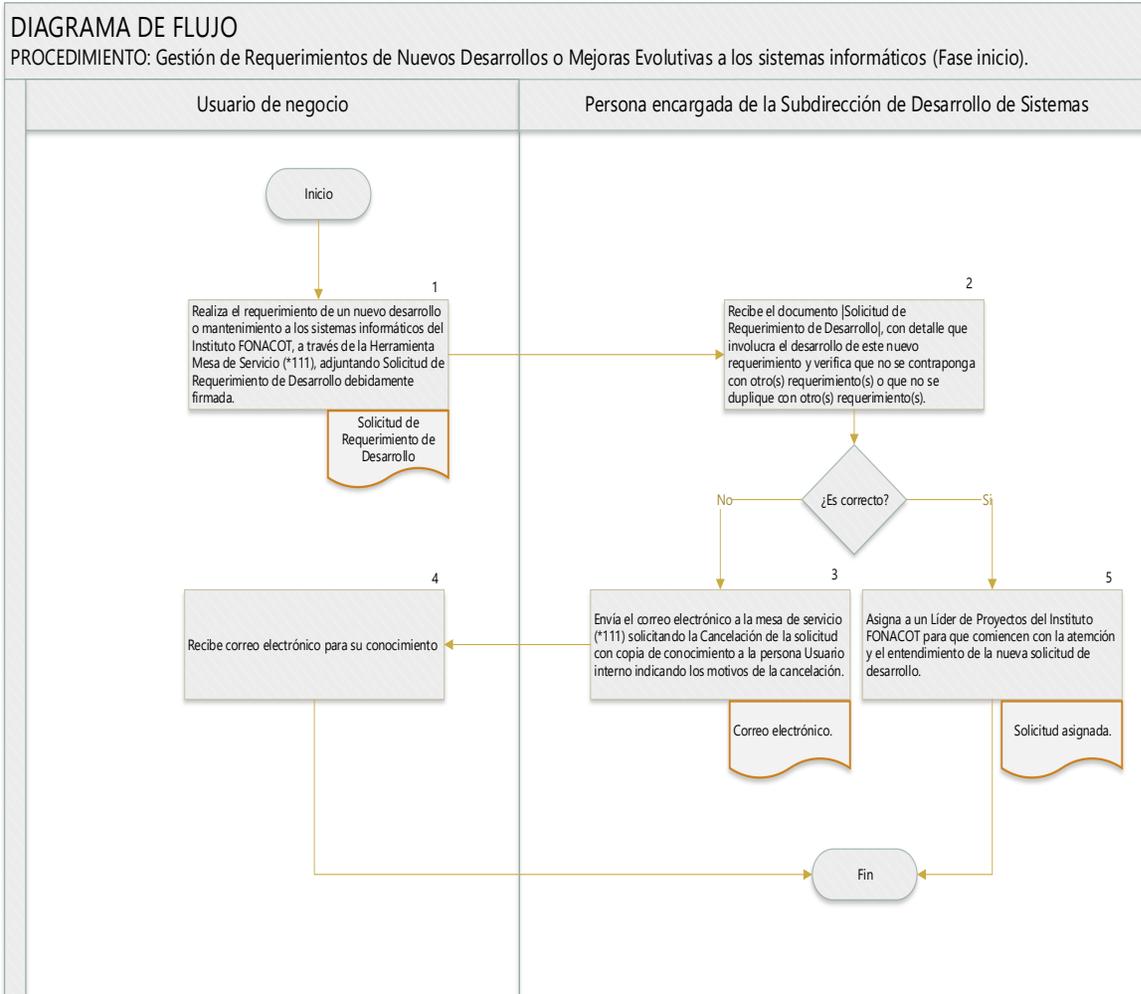




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Diagrama Fase de Inicio

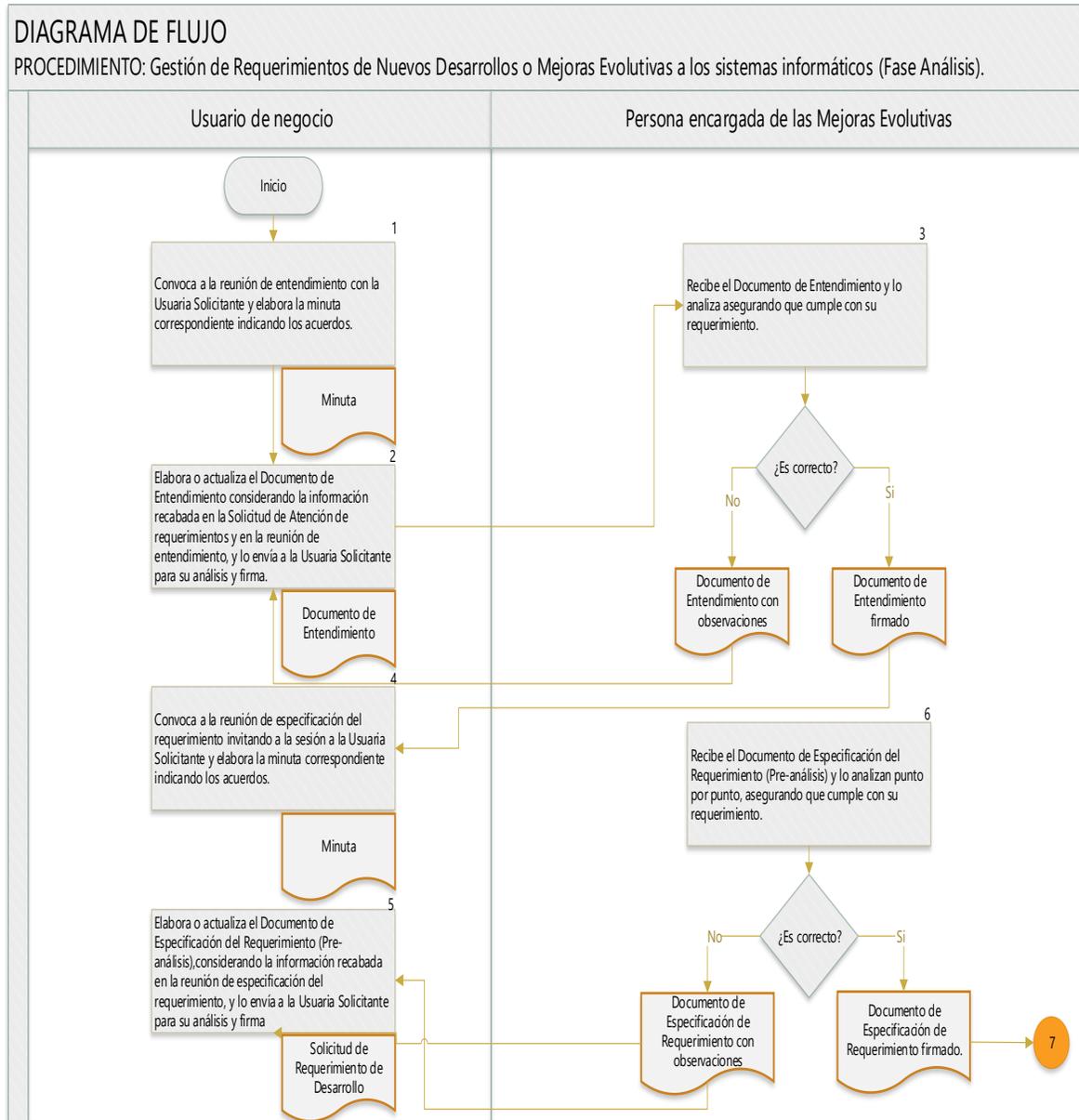




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Diagrama Fase de Análisis



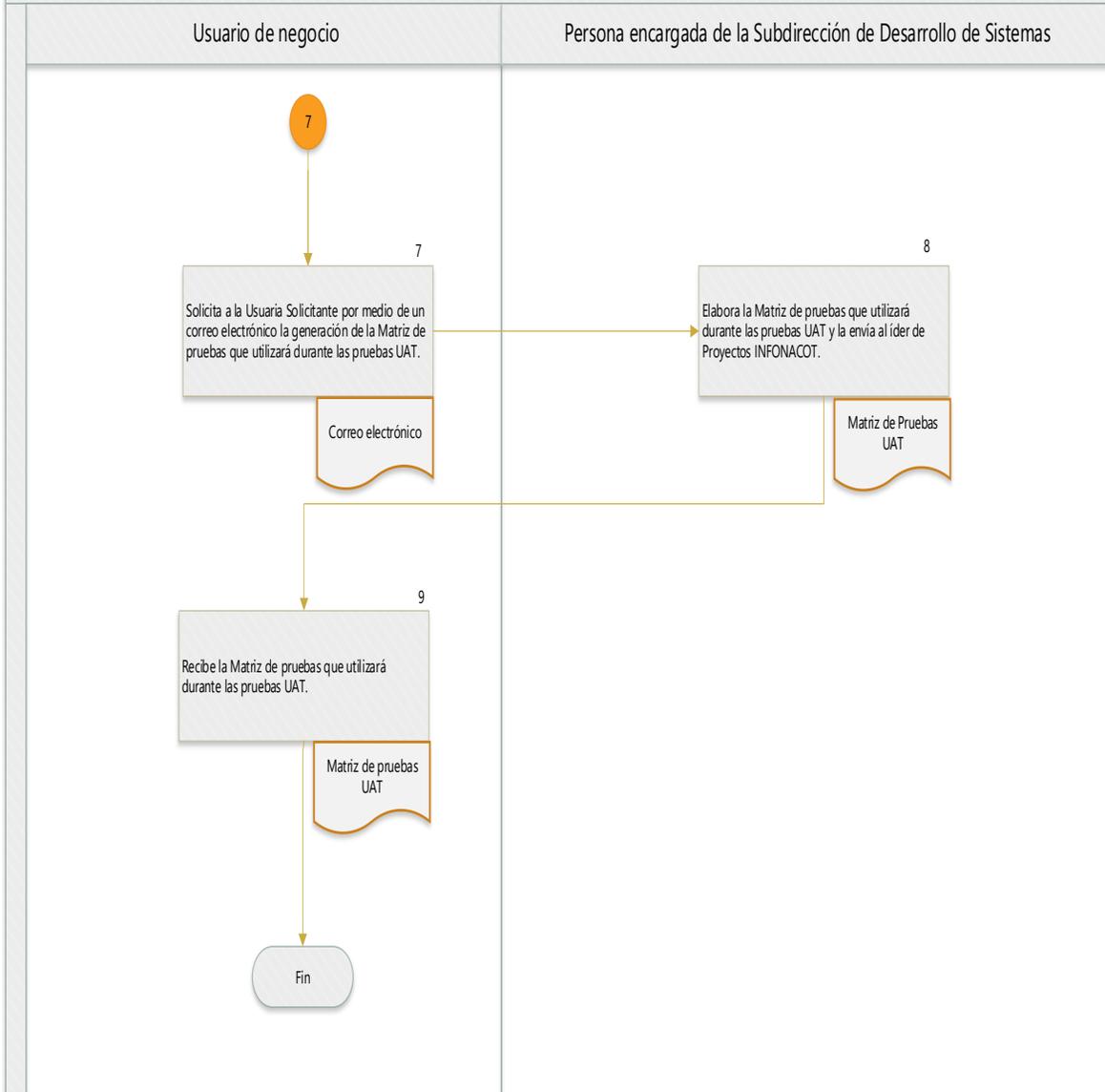


**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: Gestión de Requerimientos de Nuevos Desarrollos o Mejoras Evolutivas a los sistemas informáticos (Fase de análisis).

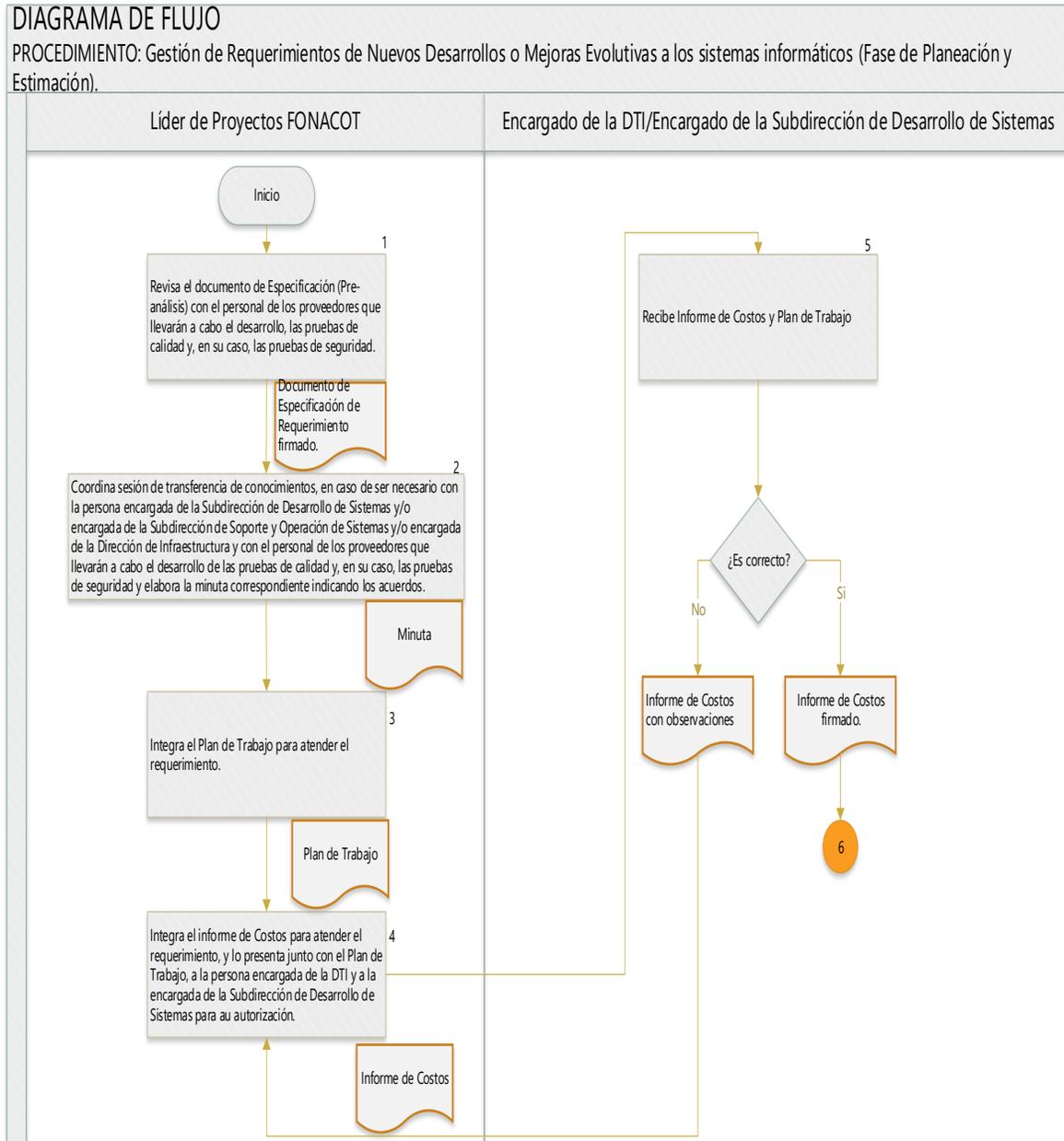




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Diagrama Fase Estimación y Planeación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

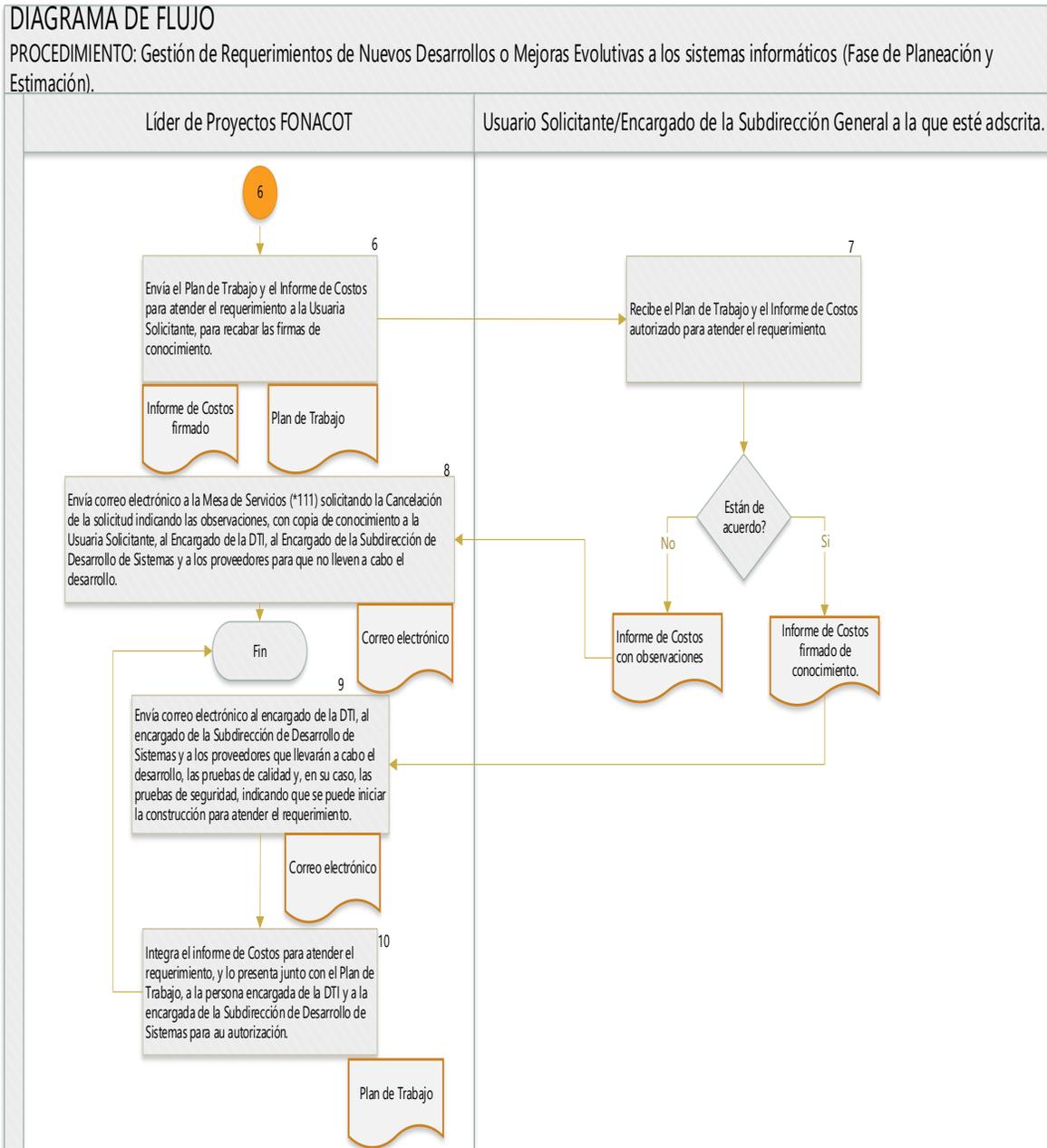


Diagrama Fase de Construcción

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: Gestión de Requerimientos de Nuevos Desarrollos o Mejoras Evolutivas a los sistemas informáticos (Fase Construcción).

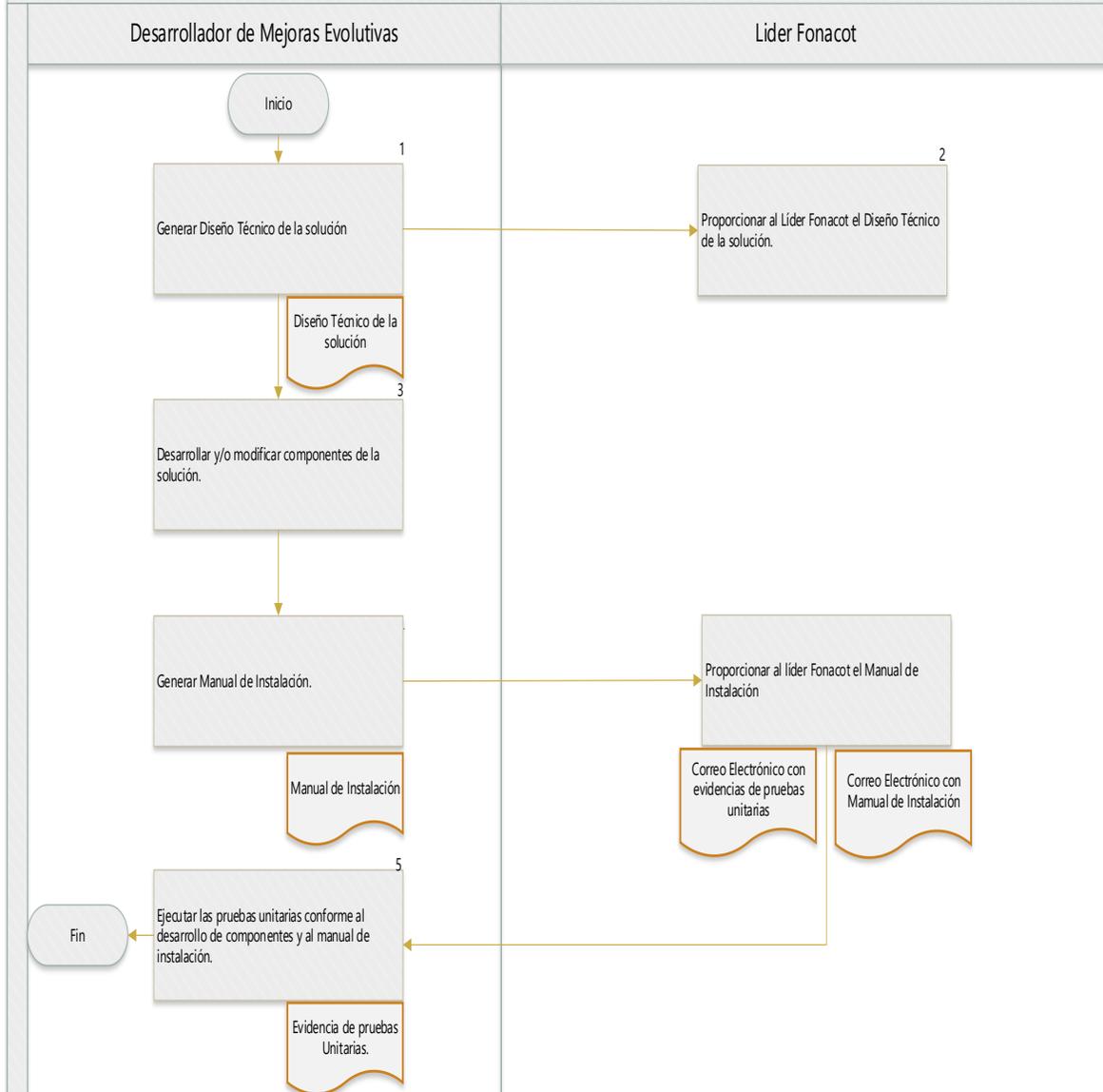


Diagrama Fase de Pruebas de Calidad

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: Gestión de Requerimientos de Nuevos Desarrollos o Mejoras Evolutivas a los sistemas informáticos (Fase Pruebas de Calidad).

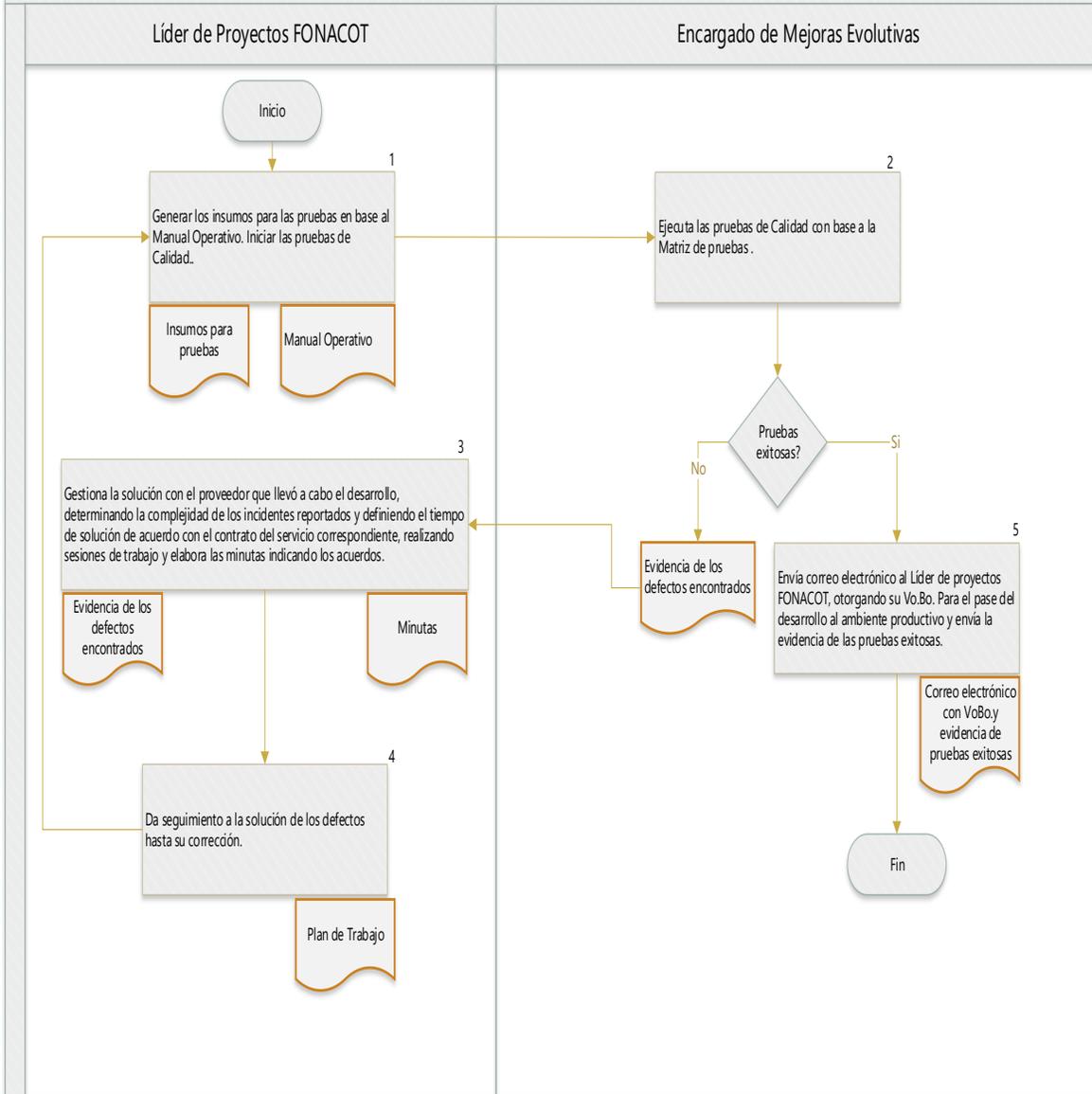


Diagrama Fase de Pruebas de Usuario (UAT)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

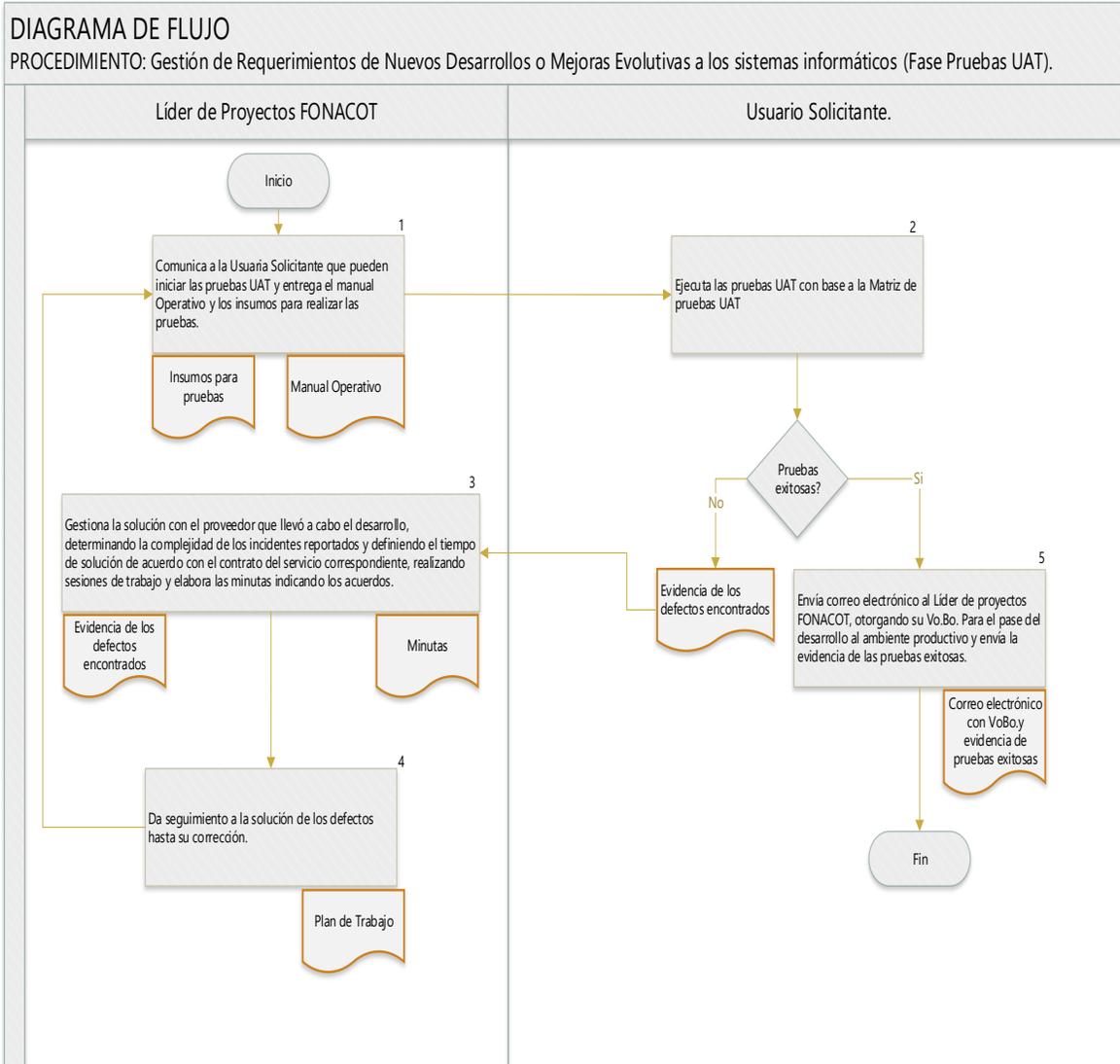


Diagrama Fase Liberación y Cierre

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



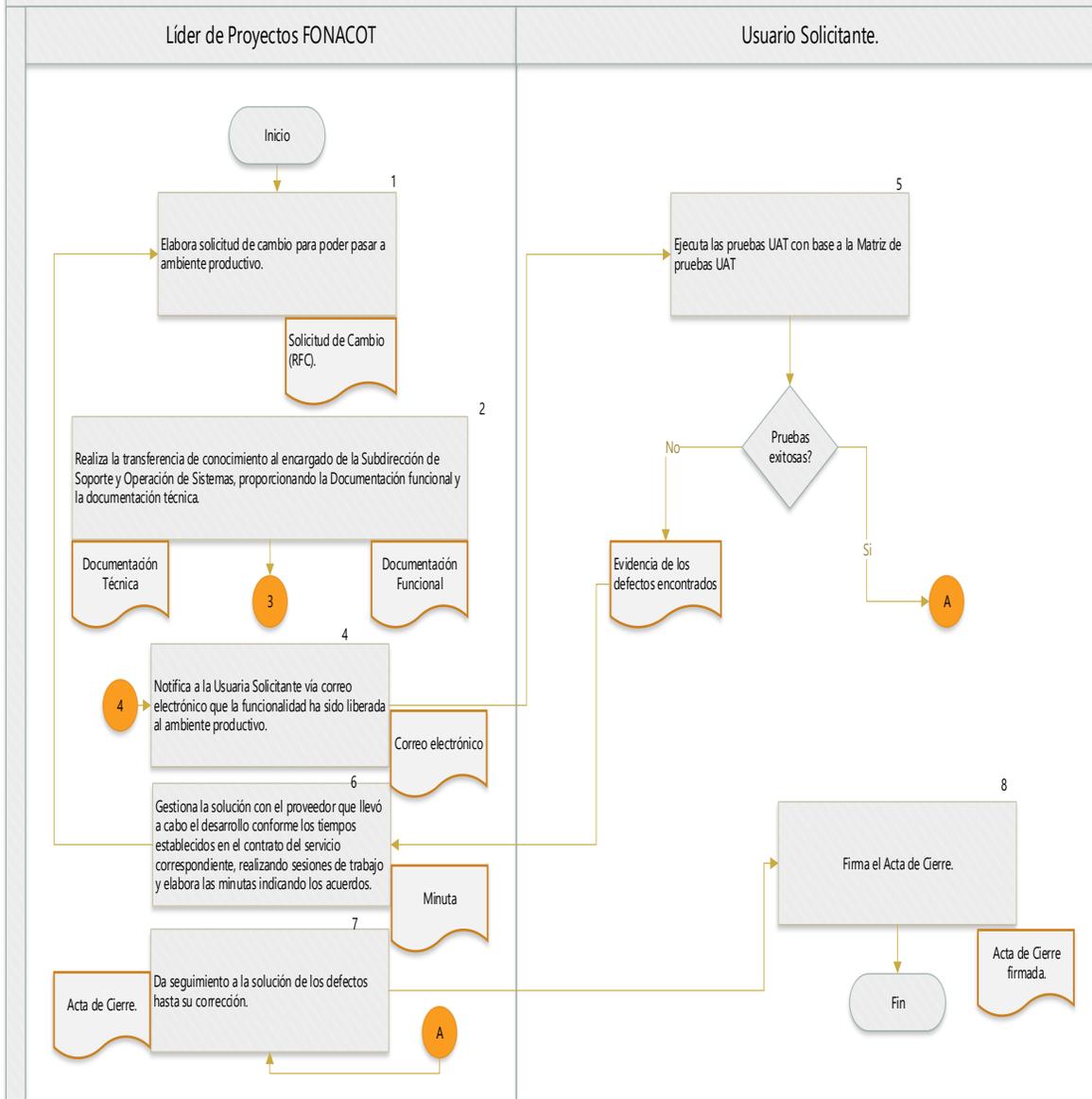


**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: Gestión de Requerimientos de Nuevos Desarrollos o Mejoras Evolutivas a los sistemas informáticos (Fase Liberación y Cierre).

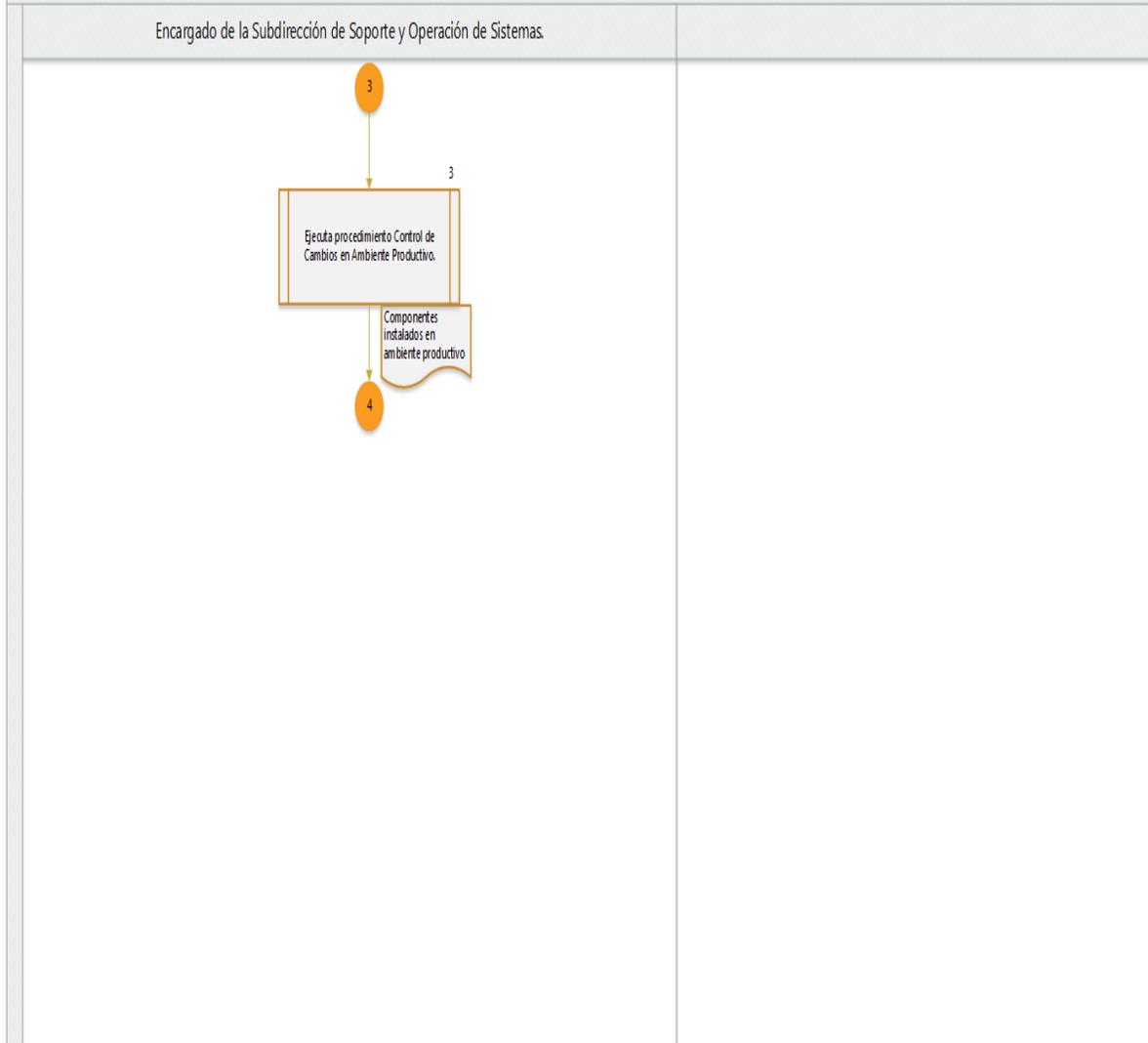




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.**

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: Gestión de Requerimientos de Nuevos Desarrollos o Mejoras Evolutivas a los sistemas informáticos (Fase Liberación y Cierre).



6. Restricciones

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



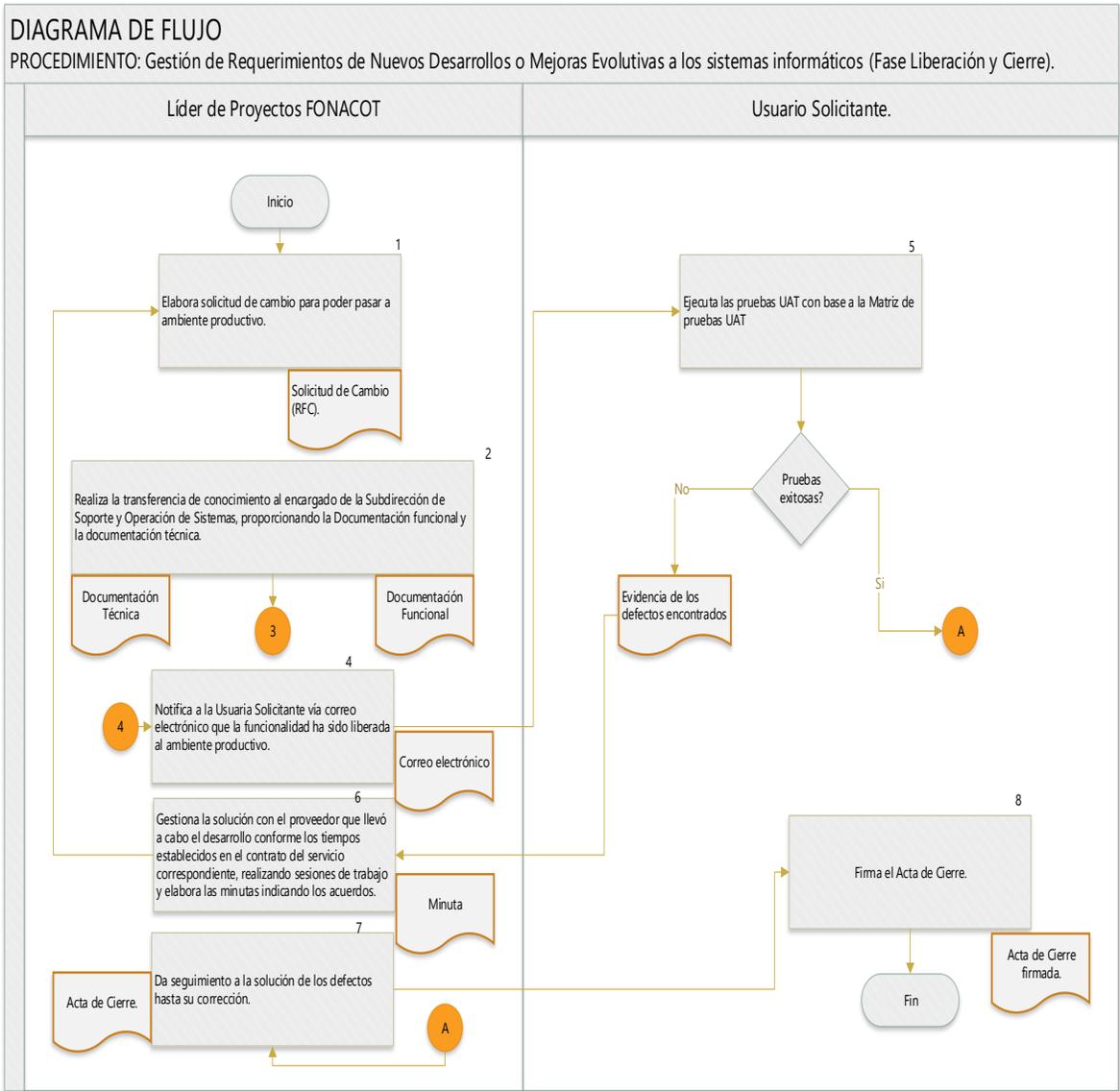


**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La Cancelación de un Ticket, sólo podrá ser solicitado por el Usuario final de “El Instituto” mediante oficio dirigido al Administrador del Contrato, y antes de la Fase de Construcción.

Diagrama Fase Liberación y Cierre





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La Cancelación del Ticket, será notificada al Director de Fábrica de Software mediante correo electrónico o medio oficial por parte del Administrador del Contrato de “El Instituto”.

Al llevarse la Cancelación del Ticket al Director de Fábrica de Software, deberá instruir a su equipo de trabajo concluir la documentación correspondiente hasta la fase en que se encuentre para devengar el esfuerzo realizado.

Los Cambios de Alcance solicitados por el Usuario al Proyecto relacionado con el Ticket, serán autorizados por el administrador del contrato y sólo se podrá aceptar antes del término de la Fase de Planeación/Estimación.

El equipo de trabajo de la Fábrica de Software únicamente puede utilizar los Ambientes siguientes:

1. Desarrollo
2. Calidad o Testing (ambiente de pruebas)
3. Pre-productivo
4. Pruebas
5. Aquel que “El Instituto” le indique

El equipo de trabajo de la Fábrica de Software NO tendrá acceso al ambiente Productivo; en caso de requerirse “El proveedor” podrá tener acceso al ambiente Productivo del sistema en modo lectura para análisis, además podrá actualizar solo información de parámetros relacionados con la funcionalidad liberada, datos maestros y/o reglas de negocio requeridas por el sistema para su operación, sin realizar contabilización y/o operación alguna y solo con autorización expresa y por escrito del Administrador del contrato.

Sólo se permitirá que el equipo de trabajo de la Fábrica de Software devengue dos ciclos de pruebas, los ciclos adicionales serán en su caso penalizados o llevar a cabo cálculo de deductivas correspondientes.

El proveedor deberá, corregir los defectos fugados y realizar los ciclos de pruebas pertinentes, hasta asegurarse que los defectos fugados han sido removidos adecuadamente en el ambiente de desarrollo y una vez que “El Instituto” ha validado que los componentes probados son estables en el ambiente productivo mediante pruebas controladas, el requerimiento de servicio de liberación y pruebas podrá proceder a cerrarse.

Lo anterior será sin costo adicional para “El Instituto”

En el caso de Defectos Fugados en el ambiente productivo detectados durante los primeros 30 (treinta) días naturales (garantía) contados a partir de la liberación en ambiente productivo y dentro de la Vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de la Fábrica de Software será responsable de corregir, probar las veces que sean necesarias sin costo para “El Instituto” y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo; sin dejar de observar los niveles de servicio para este caso.

En caso de que el Usuario detecte Defectos Fugados deberá reportar al Líder Técnico de “El Instituto”, éste deberá levantar un Ticket en la Mesa Especializada de Fábrica de Software (MES) para solicitar la atención de él o los Defectos Fugados adjuntando las inconsistencias detectadas en el ambiente productivo, haciendo valer la garantía.

En el caso de Defectos Fugados en el ambiente productivo, en el periodo de Garantía 90 días naturales posterior a la recesión o término de la vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de la Fábrica de Software será responsable de corregir, probar las veces que sean necesarias sin costo para “EL INSTITUTO” y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo; sin dejar de observar los niveles de servicio para este caso.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

En caso de que el Usuario detecte Defectos Fugados deberá reportar a El Líder Técnico, y éste a su vez informará a “El Administrador de Contrato” solicite a “El Representante Legal de “El Proveedor”, la atención del defecto fugado hasta su solución en coordinación con las áreas involucradas

Los servicios se cobrarán con base en la cantidad de horas-hombre, reportadas de acuerdo a la estimación del Ticket correspondiente. La autorización del pago de estos servicios se realizará una vez aceptados los entregables por Administrador del Contrato de “El Instituto” o el personal que designe.

“El Proveedor” deberá proporcionar el costo horas-hombre que aplicará para el pago del esfuerzo de cada uno de los roles que sean requeridos en el ticket.

Los costos horas-hombre, deberán ser los establecidos en la propuesta económica de El Proveedor.

En los requerimientos descritos en los tickets y que sean clasificados de tercer nivel y para la arquitectura de Servicios, se deberá de atender las siguientes directrices:

El Proveedor deberá proporcionar el servicio de Arquitectura de Sistemas, que le permita a “El Instituto” contar con una Arquitectura Orientada a Servicios que contemple la creación de sistemas de información altamente escalables, que reflejan el negocio de la organización, y a su vez, que proporcione una forma bien definida de la exposición e invocación de servicios (*micro-servicios*), con el objetivo de facilitar la interacción entre los diferentes sistemas de “El Instituto” o de terceros.

Para tal efecto El Proveedor deberá generar una plataforma integral para el desarrollo de sistemas apegados a SOA, mediante micro-servicios integradores transversales para los nuevos sistemas y los sistemas Legados, (estos últimos, acorde a su viabilidad técnica), los micro-servicios, requeridos para cumplir con los requisitos estratégicos de SOA son los siguientes:

1. Microservicio de Catálogos.
2. Microservicio SSO (Single Sign-On).
3. Microservicio de Usuarios.
4. Microservicio de Sesiones.
5. Microservicio de Websockets.
6. Microservicio de Tareas Cronometradas.
7. Microservicio de Almacenamiento de archivos.

Así como el desarrollo o mantenimiento de:

1. API-Manager
2. Motor de Procesos BPM (Business Process Management).
3. Motor de Reglas BRM (Business Rules Management).

Los cuales son enunciativos mas no limitativos y deberán ser incorporados en el Repositorio de Información para tal efecto.

En el desarrollo de los Tickets de Arquitectura de Sistemas El proveedor deberá considerar lo siguiente:

La arquitectura deberá permitir crear sistemas altamente escalables, con el objetivo de impulsar el rendimiento y, al mismo tiempo, reducir costos de TI y mejorar la flexibilidad en los procesos del negocio.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Analizar la viabilidad en los sistemas institucionales para la implementación de una arquitectura basada en las pautas y los principios expresados por SOA con la finalidad de conseguir la correcta implementación basada en la Arquitectura y no en la tecnología.

Se implementarán para diseñar y desarrollar sistemas distribuidos, las soluciones bajo SOA, deberán crearse para satisfacer los objetivos de negocio, los cuales incluirán facilidad y flexibilidad de integración con sistemas legados, alineación directa a los procesos de negocio reduciendo costos de implementación, innovación de servicios al cliente y una adaptación ágil ante cambios incluyendo reacción temprana ante la competitividad y los propios procesos empresariales de **“EL INSTITUTO”**.

La propia Arquitectura deberá proporcionar una metodología y un marco de trabajo para documentar las capacidades de negocio y dar soporte a las actividades de integración y consolidación de los datos de **“EL INSTITUTO”**, realizando un análisis transversal sobre el impacto del negocio a cargo del área requirente en la estructura de **“EL INSTITUTO”** y los diferentes roles que intervienen, con el fin de lograr una abstracción tal que permita la gobernanza de los datos.

Se deberán realizar los servicios dentro de un enfoque estructurado que permita atender los requerimientos del negocio desde una perspectiva integral, considerando los 4 dominios de trabajo: Negocio, Datos, Aplicaciones e Infraestructura, para tal efecto “El Proveedor” deberá trabajar con las áreas funcionales en sus (Procesos y su relación con la Organización), diseñando de forma integral la arquitectura, la estructura de datos (Información para la toma de decisiones), considerando el universo de aplicaciones, otros usuarios y en concordancia con la infraestructura tecnológica e integrar lo antes mencionado en la Arquitectura Empresarial de **“EL INSTITUTO”**.

Los dominios de seguridad y del desempeño acorde a diversas definiciones para arquitecturas gubernamentales, se englobarán dentro de la arquitectura de TI, Infraestructura y de Negocio, acorde a su propia naturaleza, los cuales se establecerán con “El Proveedor” cuando se requieran durante la vigencia del servicio.

Todo el esfuerzo en torno a SOA estará centrado en la gestión y el uso de los servicios identificados a partir del negocio y enfocados en la arquitectura. Los conceptos de servicios se establecerán sobre la base de que deben ser altamente reusables y cumplir con al menos los siguientes requisitos:

1. Reusabilidad
2. Granularidad
3. Abstracción
4. Descubrimiento
5. Autonomía
6. Contrato estándar
7. Participación en composiciones

“El Proveedor” deberá, proporcionar el Servicio de Arquitectura de Sistemas, utilizando la metodología SCRUM y en su caso la metodología de cascada cuando así lo indique “El Instituto” y será con base a las características del requerimiento.

“El proveedor” deberá utilizar alguna de las Metodología de Estimación de Esfuerzo para el desarrollo de Software de Juicio de Expertos, Puntos Cosmic, Puntos por Función o en su caso lo citado en la Norma NMX-I-19761-2017. El Líder Técnico de “El Instituto” autorizará la metodología a utilizar.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

A su vez, se deberán de contemplar las siguientes actividades:

El análisis transversal resulta de la necesidad de un componente requerido para un sistema, sea de utilidad transversalmente para un conjunto de sistemas de **“EL INSTITUTO”** y que ello conlleve a un ahorro de codificación y de costos, así mismo debería de garantizar que sea consumido de forma común por el resto de los aplicativos que así lo requieran.

Este requerimiento debería de encapsularse de tal forma que no dependa de ningún sistema y ofrezca un procesamiento y/o una consulta de datos congruentes e independientes del resto de los aplicativos; sin embargo, podría (no necesariamente) depender para su administración de uno y sólo un aplicativo, por ejemplo, la administración de catálogos.

Llevar a cabo un análisis para conocer de forma extensa los diferentes aplicativos y la interrelación que existen entre ellos de los datos, y, que se administran de tal forma que no exista la posibilidad de duplicar cualquiera de ellos y que de forma lógica se puedan administrar por aquel sistema donde se generan, administran y gestionan y asimismo se hace responsable de la integridad de los datos. El análisis correspondiente resulta en la forma en que se diseñan las diferentes bases de datos teniendo en cuenta las interrelaciones existentes entre El dominio de negocio y cada una de las áreas que lo componen.

Llevar a cabo el análisis transversal para la arquitectura de negocio corresponde a los flujos de los procesos operativos de cada una de las áreas implicadas en un mega proceso, en ellos se deberá definir las relaciones entre un proceso y otro, así como la consecución o terminación de los mismos. Estos procesos deberán de ser lógicos e integrarse de forma lógica y congruente con los objetivos específicos de **“EL INSTITUTO”**, cada uno de los procesos no se debería de ver replicado en las diferentes áreas de tal forma que esto conlleve a una economía en el tiempo de operación y en los recursos utilizados.

Ejecutar el análisis transversal con el que se deberá de garantizar que todos los procesos tengan un inicio, un final y un responsable y que se pueda realizar en un determinado tiempo, el análisis de los procesos de negocio no necesariamente deberá de ser automatizado en su totalidad sin embargo si deberá de estar completamente mapeado con la finalidad de identificar nuevas oportunidades o planear en el futuro de los proyectos su integración y su modificación de forma tal que se podría verificar el porcentaje de avance de automatización de los procesos de negocios en las áreas de **“EL INSTITUTO”** y/o en un sistema determinado.

Llevar a cabo los puntos de partida y describiendo los diferentes elementos y la relación que tienen con el conjunto de restricciones y el cómo pueden ser usados, debe de coincidir con un patrón arquitectónico que exprese una organización estructural esencial para el sistema de software que se esté desarrollando.

En los puntos de partida se deberán plasmar los diferentes elementos o componentes, así como la forma en que se comunican en cada una de las fases, los patrones arquitectónicos que se definan deberán de estar plenamente justificados y documentados mediante diagramas conceptuales y físicos en donde se represente su viabilidad y las mejoras que aportan a los sistemas.

Para la migración de arquitecturas legadas es de entenderse que corresponde a la fragmentación de las diferentes arquitecturas que componen cada uno de los sistemas legados de tal forma que se pueda relacionar un AS-IS y un TO-BE mediante un GAP o una brecha tecnológica.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Respecto a la brecha tecnológica a de definirse como los diferentes pasos a seguir para poder migrar de una tecnología inferior a una tecnología superior (AsIs -> ToBe) asimismo La brecha tecnológica define la viabilidad para conservar o migrar las diferentes tecnologías o componentes.

Mediante el análisis para la migración de sistemas legados también se deberán de definir las características óptimas requeridas por cada uno de los sistemas para su migración e implementación en nuevas arquitecturas. Comprenderá el análisis de código, así como la estructura arquitectónica de dicho sistema con la finalidad de identificar los elementos, componentes, persistencia de datos y la estructura que debería ser replicada en un sistema tentativamente contenerizado.

Se deberá hacer un análisis de tal forma que permita al sistema replicarse en el menor tiempo posible, para ello la abstracción de los diferentes componentes del sistema deberá dar lugar a un sistema altamente compacto en donde se definan todas sus capas y se observe un plan de migración que contemple el mantenimiento, la operación, el performance, la persistencia de datos, la conectividad de los usuarios, los protocolos de comunicación e identificar cuellos de botella que pudiesen poner en riesgo el sistema. La volumetría de datos de usuarios y de procesos también corresponden a este análisis de tal forma que represente a una visión de 360 grados que integre cada uno de los aspectos tecnológicos y riesgos inherentes a la migración de dicho sistema y a los lenguajes e infraestructura objetivo si tuviesen que cambiar.

Mediante el análisis de soluciones de metodologías ágiles se deberán definir los diferentes pasos en el proceso de construcción de un sistema y su viabilidad para desarrollarse mediante metodologías ágiles y procesos de scrum toda vez que un sistema se pueda dividir en historias de usuarios que puedan completarse en una iteración o ciclo de desarrollo. El análisis deberá demostrar la viabilidad de que un nuevo sistema pueda desarrollarse o no mediante una u otra metodología y que ello conlleve a una economía para el propio Instituto. En el análisis deberán de proyectarse las diferentes iteraciones y la funcionalidad entregada en cada una de ellas, de la misma forma si existiese una metodología que compitiera contra dicha metodología ágil deberá de planificarse con la finalidad de que existe una comparativa entre ambas y poder tomar decisiones respecto a los tiempos de desarrollo y características desarrolladas.

En el requerimiento de definición y creación de protocolos y estructura de comunicación eficientes se analizarán y definirán los diferentes protocolos y lenguajes de comunicación que se utilicen de forma común para la transferencia de datos entre sistemas o servicios, en el mismo servicio se establecerán los diferentes tamaños de los paquetes de comunicación en congruencia con la volumetría de usuarios y velocidad de la red. Se establecerán medidas de seguridad en los mismos protocolos de comunicación para que dichas comunicaciones se realicen con eficacia observando todos los niveles de seguridad especialmente cuando dicha comunicación se lleve a cabo fuera de la red de **“EL INSTITUTO”**. Se tendrán en cuenta los procesos de encriptación y comunicación más eficientes y seguros respetando en todo momento la observancia hacia la normatividad en materia de protección de datos que demanda **“EL INSTITUTO”** y el INAI (INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Se tendrá que llevar a cabo el análisis arquitectónico en la viabilidad de un nuevo sistema en el cual se definirán y analizarán las diferentes rutas que conlleven a la implementación que demanda **“EL INSTITUTO”** y su implementación en los requerimientos funcionales de un nuevo sistema. La finalidad de estos trabajos es demostrar la viabilidad o no de un sistema informático con respecto a la arquitectura de software planteada por el área tecnológica de **“EL INSTITUTO”** (bien los recursos necesarios), el resultado de dicho análisis deberá de implementar todos los artefactos necesarios e indispensables para justificar plenamente el uso o no de la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

arquitectura planteada y podría de ser necesario realizar un planteamiento alternativo para la realización de dicho proyecto.

De considerarlo necesario “**EL INSTITUTO**” podría hacer uso de un seguimiento para evaluar el cumplimiento y el apego a los estándares promovidos por el propio Instituto de tal forma que “El Proveedor” tenga un líder de proyecto que vigile transversalmente el cumplimiento y el apego a todas las disposiciones plasmadas en el marco arquitectónico de referencia en el anexo técnico del Servicio Integral de Fábrica de Software y en el mismo contrato.

Es indispensable apoyarse en las técnicas de implementación y seguimiento DevOps (development operations) el cuál es el servicio de seguimiento y vigilancia en los procesos con el fin de unificar el desarrollo de software y la capa de operación de software con el objeto de apoyar la automatización en el proceso de construcción desarrollo y liberación de los sistemas informáticos apoyados por las metodologías propuestas y la arquitectura de software orientada a servicios.

El análisis para el diseño e implementación de interfaces de usuarios orientadas a la usabilidad y accesibilidad tienen como finalidad diseñar construir y modernizar interfaces de usuarios que correspondan a estándares modernos y comprobados que garanticen el rápido aprendizaje de los usuarios mediante interfaces modernas e intuitivas para un auto aprendizaje y/o que esté relacionado de forma lógica y congruente a los procesos que conlleve determinado sistema, cada una de las interfaces deberá ser el resultado de definir la forma, función, utilidad, ergonomía, imagen y todos los aspectos que afecten la apariencia externa y la capa de interacción con el usuario. Se debe de preservar y maximizar la usabilidad y la experiencia del usuario con el objetivo final de diseñar una interfaz que genera una interacción entre el usuario y el sistema simple y eficiente en términos del cumplimiento con los objetivos del usuario. Así mismo y de ser necesario “**EL INSTITUTO**” podría hacer uso de este servicio para definir una capa de accesibilidad para usuarios con capacidades diferentes en donde se desplieguen herramientas eficientes para la comunicación con usuarios con deficiencias visuales o auditivas, entre otras.

Será necesario llevar a cabo los trabajos de revisión, análisis y evaluación de las diversas alternativas para identificar la mejor opción que será seleccionada para la solución.

Entre otros datos, deberá contener:

1. Responsable del análisis y evaluación,
2. Fecha del análisis y datos generales de la solución a desarrollar y el proyecto respectivo,
3. Listado de criterios de evaluación,
4. Tipo de análisis,
5. Resultado del análisis y/o
6. Justificación

7. Repositorio de información

1. El Proveedor brindará un repositorio en el cual “El Instituto” tendrá únicamente acceso, con el fin de realizar consultas, modificaciones o aprobar documentos; a continuación, se menciona parte de la información que al menos estará contenida en el repositorio, ya que durante la vigencia se podrá ampliar sin costo adicional para El Instituto:
 - I. Información sobre la infraestructura.
 - II. Control de Cambios.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- III. Procesos en atención.
 - IV. Memorias Técnicas de los sistemas solicitados por “El Instituto”.
 - V. Documentación de los incidentes, requerimientos y soluciones (incluyendo evidencias).
 - VI. Planes de mejora de los servicios
 - VII. Reportes de Niveles de Servicio
 - VIII. Características técnicas y del sistema Operativo de los servidores.
 - IX. Estadística del Comportamiento del procesamiento CPU y Base de Datos.
 - X. Estadística del Comportamiento de la memoria SWAP.
 - XI. *Estadística de Disponibilidad de la base de datos.*
 - XII. Crecimiento de unidades de almacenamiento, base de datos y logs.
 - XIII. Estadística de replicación del DRP.
 - XIV. Lo anterior descrito, deberá entenderse como información mínima, lo que implica que “EL INSTITUTO” podrá incluir información adicional si así lo cree conveniente.
2. El acceso al repositorio de información será a través del Protocolo a través de un canal seguro y cifrado con interfaz Web, al menos a 4 usuarios con sesiones simultáneas por “EL INSTITUTO”, en caso de requerir más accesos se solicitarán por escrito sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.
 3. Los roles de las cuentas de acceso serán de 3 tipos:
 - I. “Lector”, solamente puede ver los documentos publicados.
 - II. “Autor”, puede ver los documentos publicados y no publicados, añadir documentos, crear o borrar sus propias carpetas; editar, borrar y publicar cualquier documento en el sitio.
 - III. “Aprobador”, puede ver las carpetas y documentos a los cuales tiene acceso, y puede revisar, aprobar o rechazar documentos.
 4. La plataforma propuesta por “EL PROVEEDOR” deberá tener las siguientes funcionalidades:
 - I. Control de versiones. La herramienta dará seguimiento de los documentos e impedirá que alguien pueda sobre escribirlos y guardará una versión de cada documento en el que se hayan introducido cambios.
 - II. Perfiles de documentos. La herramienta deberá ser capaz de agregar información a los documentos para plantear búsquedas de palabras clave, fechas de modificación o características.
 - III. Publicación de documentos. Los documentos publicados serán accesibles para los usuarios del portal en vistas privadas o públicas, el proceso de publicación de documentos será establecido de común acuerdo entre EL PROVEEDOR y “EL INSTITUTO”
 - IV. Control de versiones, desarrollo de software y seguimiento de errores.
 - V. Al finalizar el contrato el proveedor entregará el contenido del repositorio al Instituto en medio electrónico.

8. Perfilamiento

En atención a los requerimientos de atención de los servicios que se deberán de atender por parte de El Proveedor para dar atención a todos y cada uno de los tickets que se pueden solicitar en el primer, segundo y tercer nivel de atención, los cuales serán revisados y autorizados por “El Instituto” para la ejecución de las tareas de atención, se requiere que el proveedor cuente con personal con los siguientes perfiles y deberá ser respetada durante la vigencia del contrato.

El Instituto podrá validar la información de los curriculums de cada perfil entregados por el LICITANTE.

El currículum deberá ser firmado y acompañado copia simple de identificación oficial vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

1. Líder de Proyecto
2. Líder Técnico
3. Líder Técnico Java
4. Líder Técnico .NET
5. Líder Técnico PHP
6. Analista de sistemas
7. Analista de procesos de negocio
8. Analista de datos e información
9. Arquitecto de soluciones
10. Arquitecto de Infraestructura Tecnológica
11. Arquitecto de procesos de negocio
12. Arquitecto de software
13. Arquitecto de Datos
14. Administrador de Base de Datos
15. Desarrollador JAVA
16. Desarrollador .NET
17. Desarrollador App Móviles
18. Desarrollador PHP
19. Especialista de Calidad de código
20. Especialista de Calidad de datos
21. Ingeniero de Pruebas
22. Especialista en Integración y Despliegue Continuo
23. Documentador
24. Documentador de Procesos de Negocio
25. Desarrollador Phytton
26. Administrador/ Especialista MiddleWare

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|-------------------|--|
| 1 | Líder de Proyecto | <p>Es el responsable de dirigir la atención del Servicio.</p> <p>Nivel de estudios mínimo: Maestría terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios, dirección de empresas o similar.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 3 años en la dirección de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura.</p> |
| 2 | Líder Técnico | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente en SCRUM Master o Developer <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de MS Project Server |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---------------------------|--|
| | | <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE. • Experiencia en Servidores de Aplicación Apache TomCat, Apache, IIS. • Experiencia en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, los leguajes .NET, JAVA y PHP. • Experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB, Java, .NET y PHP. • Experiencia en desarrollo de aplicaciones Móviles, Nativas e Híbridas. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 3 | Líder Técnico Java | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente en Java 1.6 o superior, o Certificado Java SE Developer. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio de formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP y JAVA 2EE. • Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC ODBC, JPA e HIBERNATE y tecnologías de uso libre similares en el mercado. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP. • Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. • Dominio de integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. • Curso de GROOVY 2.0 o superior <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 4 | Líder Técnico .NET | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado vigente en .NET Ver. 4.5 o superior. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de MS SQL SERVER Ver. 2008 o superior <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en las metodologías como SCRUM • Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. • Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. • Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)". • Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. • Dominio en Framework (MVC): ".net 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)". • Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. • Dominio en interfaces: ANGULAR 10 o superior, JAVASCRIPT, TYPEscript, REACT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. • Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP. • Dominio en Servidores de Aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 5 | Líder Técnico PHP | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Laravel 5 o superior o Curso de symfony php framework. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia mínima de 5 años con entornos LAMP. ○ Dominio en las metodologías como SCRUM. ○ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. ○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML. ○ Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen, symphony y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similar en el mercado. ○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO ○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ○ Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP. ○ Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE. ○ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|--|
| 6 | Analista de sistemas | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín Pasante o Titulado. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso en herramientas de gestión de requerimientos. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 años de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, Coordinación de desarrollo, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado. Al menos 1 año de uso de las herramientas de gestión. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora. Registro de solicitudes. Clasificación inicial de las solicitudes. Seguimiento de solicitudes. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel. Cierre de solicitudes. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención. Solución de Incidencias <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 7 | Analista de procesos de negocio | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional en licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso en Gestión de Procesos. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 años de experiencia en Analista de procesos de negocio para definir y validar la operación actual del negocio y diseñar modelos de procesos de negocios para el sector público o privado en lo siguiente: |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Uso de herramientas UML para el desarrollo de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagrama de procesos para la generación de entidades de negocio. ▪ Diagramas de Casos de uso, de actividades, secuencias. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversión de requerimientos de negocio a soluciones tecnológicas apegadas con el área de desarrollo. • Generación de historias de usuario a partir de requerimientos. • Diseño de procesos con enfoque a la automatización Gestión de incidentes en ambientes QA. • Modelado y Mapeo de procesos. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 8 | Analista de datos e información | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia en Análisis de datos e información en el sector público o privado. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos (SQL, Oracle, etc.) • Conocimientos solidos por lo menos un año de Power BI • Herramientas de visualización de datos y Modelado de Datos. • Herramientas de análisis de informes y consultas. • Análisis de datos y elaboración de Reportes Excel. • Análisis de datos y diseño de ETL. • Conocimiento y experiencia en Infraestructura (SO Linux/ Unix). • Conocimiento en programación Shell. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 9 | Arquitecto de soluciones | Estudios. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos en herramientas de Visualización de Datos. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 3 años de experiencia como arquitecto de soluciones para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 años de experiencia en el uso de metodologías ágiles (SCRUM). Conocimiento en herramientas UML y otros métodos de Modelado. Conocimiento en el manejo de tecnologías .NET, Desarrollo Web, Angular, JQuery, JavaScript, MVC, Microservicios, Web API, procesos Batch. Contar con el conocimiento en el manejo de Bases de datos como: <ul style="list-style-type: none"> SQL Server 2008 o superior. Conocimiento en el proceso de Control de Versiones de código fuente (GITLAB). Experiencia en entornos de virtualización. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 10 | Arquitecto de Infraestructura Tecnológica | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Linux Certified System Administrator o superior <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de infraestructura Tecnológica en el sector público o privado, ejecutando las actividades de dimensionamiento, costeo, diseño y definición de la arquitectura de plataforma e infraestructura para servicios de TI. Al menos 3 años de experiencia en arquitecturas de hardware, red, framework, bases de datos, aplicaciones y software de virtualización. <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad de la información. Metodología ágil SCRUM. |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de incidentes de los servicios de TI. • Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados. • Conocimiento en administración de sistemas operativos Linux • Conocimiento en administración de sistemas operativos Windows Server • Conocimiento de Administración de entornos VMWare • Conocimientos de configuración e implementación de redes • Monitorización de Infraestructuras con distintos softwares (Nagios, Check_MK, HP, Microsoft) • Conocimiento de Tecnologías Storage • Habilidad para detectar oportunidades de automatización • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados (IaaS, PaaS, SaaS) • Conocimientos básicos de BBDD (Oracle, MySQL, MS SQL) • Conocimientos básicos de AppServers y WebServers (WebSphere, Weblogic, JBoss, apache, tomcat, IIS) • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers *(kubernetes o equivalente) • Experiencia en implementación de entornos multi-tecnología y su correspondiente relación • Conocimiento de seguridad perimetral <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 11 | <p>Arquitecto de procesos de negocio</p> | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación TOGAF. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso en herramientas de microservicios apigateway. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos tres años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia comprobable como líder en proyectos de BPM. ○ Experiencia en el uso de herramientas BPM. ○ Diagramas de proceso y arquitectura. ○ Desarrollo de componentes de software. <p>Conocimientos en:</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|-------------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la información. • Metodología ágil SCRUM. • Gestión de incidentes de los servicios de TI. • Conocimiento en administración de Sistemas Operativos. • Conocimiento en diseño de entornos para microservicios y dockers kubernetes o equivalente. • Conocimiento de entornos cloud y conceptos relacionados • Conocimiento y experiencia en infraestructura (SO Linux/ Unix) • Lenguajes de programación de nivel alto para hacer scripting • Conocimiento en camunda • Conocimiento en TIBCO • Conocimientos en Java <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 12 | Arquitecto de software | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Microsoft® Certified Technology Specialist: .NET Framework 3.5, ASP.NET Applications <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso vigente de la Certificación SCRUM fundamentals. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia como arquitecto y/o desarrollador de sistemas para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Haber aplicado Moprosoft, RUP y/o SCRUM. • Dominio de notación UML. • Dominio de herramientas CASE para análisis, diseño y modelado de sistemas y bases de datos. • Conocimientos intermedios en desarrollo de sistemas con arquitectura orientada a objetos, MVC, por capas, patrones de diseño, etc. • Al menos 3 años de experiencia en manejadores de bases de datos como MS SQL Server, Oracle Data base • Al menos 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web y de escritorio. • Al menos 2 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles nativas e híbridas. • Al menos 2 años de experiencia en configuración de servidores de aplicación y de bases de datos. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---------------------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 años de experiencia en manejo y configuración de sistemas operativos como Windows, OS X, Linux, etc. Determinar y seleccionar alternativas de solución tecnológica. Realizar análisis de hacer, reutilizar o proponer componentes para la solución tecnológica. Aplicación de patrones de diseño y arquitecturas escalables. Conocimiento en DevOps (deseable) Conocimientos en GIT (indispensable) Experiencia en programación de Web Services, API Rest. Experiencia trabajando con CI/CD <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 13 | Arquitecto de Datos | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 3 años de experiencia como Arquitecto de Datos implementado procesos ETL Dominio en Lenguajes de Programación para la explotación de datos como Python, Spark, R, Java o similares. Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL, PostgreSQL. Dominio en el uso de herramientas de visualización y modelos de análisis de datos como: Tableau, Power BI, Qlik o similares Data Warehouses, BigData (Hadoop), para la creación y mantenimiento de modelos de información. Al menos 2 años de experiencia en la implementación de Metodología ágil de desarrollo SCRUM Opcional experiencia en entornos Linux a nivel servidor. Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 14 | Administrador de Base de Datos | <p>Estudios.</p> |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de base de datos ORACLE en versión 12 o superior <p>Experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente: Al menos 3 años de experiencia desempeñándose como administrador de Base de datos o gestor de respaldos de BD para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Determinar las necesidades de datos de la empresa para para crear y administrar BBDD Instalar el software de la base de datos en servidores Asegurarse de que la base de datos funcione eficientemente y sin errores Implementar parches en bases de datos Realizar modificaciones en la estructura de la base de datos cuando sea necesario Fusionar bases de datos viejas con las nuevas y transferir datos Hacer copias de seguridad y restaurar los datos para evitar la pérdida de los mismos Asegurar que los datos son guardados de forma segura y eficiente Desarrollar modelo de seguridad para proteger de ataques y virus Recuperar la información si ocurriera un error Scripting en servidores UNIX, Linux y Windows Bases de datos relacionales y no relacionales. Implementación de procesos de gestión de BD basados en las mejores prácticas Deseable no excluyente manejador de control de versiones GIT. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 15 | Desarrollador JAVA | <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación SCRUM fundamentals. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de Java 1.6 o superior, o Java SE Developer. <p>Experiencia:</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose principalmente como Desarrollador de sistemas JAVA para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio en las metodologías como SCRUM ○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Dominio de formatos: YAML, JSON, XML ○ Dominio de Framework (MVC): SPRING, spring boot y tecnologías de uso libre similares en el mercado, JSF, JSP ○ Dominio de conexión o librerías de base datos: ORM JDBC, ODBC y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ○ Dominio de interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS, y tecnologías de uso libre similares en el mercado ○ Dominio de interoperabilidad: servicios REST, SOAP ○ Dominio de servidores de aplicación: JBOSS, Wildfly, Tomcat, GLASSFISH. ○ Dominio de integración de continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. ○ SQL Server, MySQL, <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 16 | Desarrollador .NET | <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de .NET Ver. o superior 4.5 <p>Experiencia:</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio en las metodologías como SCRUM ○ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. ○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Dominio en Lenguaje de Programación: "c#, asp, ASPX .NET framework 4.5 o superior (Windows) .NET Core 5.0 o superior (CrossPlatform)", LinQ ○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML ○ Dominio en Framework (MVC): ".NET 4.5 framework o superior y tecnologías similares en el mercado (Windows/Server) .NET Core 5.0 o superior (Linux, Windows, Unix, iOS)" |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|----------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM, ODBC y tecnologías de uso similares en el mercado. ○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ○ Dominio en interoperabilidad: Servicios REST, SOAP ○ Dominio en servidores de aplicación: Internet Information Services (IIS) o superior ○ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. ○ Tecnología y servicios OLAP (Analysis Services). ○ Entity Framework / ADO. Net ○ SQL Server, MySQL <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 17 | Desarrollador App Móviles | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Certificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Android Certified Application Developer. <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • SCRUM Fundamentals o Superior <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles en plataformas Android y IOS. • Conocimiento de Kotlin, Flutter y Java • Conocimiento en Swift 3 o superior, conocimiento de Objective-C para aplicaciones legadas. • Uso de XML • Consumo de Servicios Web RESTFUL y API's. • Uso y manipulación de JSON. • Subir aplicaciones en Google play y App Store. • Maquetado de Apps UX/UI • Dominio en el manejo de Bases de Datos relacionales y No relacionales como: SQL Server, MySQL. • Ejecutar y vigilar la aplicación de metodologías de sistemas tradicionales (cascada y ágiles) (SCRUM) • Se considera como bonus el manejo de los siguientes: |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de aplicaciones web app con JavaScript ○ Ionic - Angular ○ React Native ○ Vue Native ○ Apache Cordova ○ Control de versiones GIT <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 18 | Desarrollador PHP | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de PHP Ver. 5.6 o superior. <p>Experiencia: Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas, líder de desarrollo, desarrollador Java o desarrollador .NET para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio en metodología SCRUM. ○ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. ○ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ○ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML ○ Dominio en Framework (MVC): laravel, lumen y tecnologías similares en el mercado y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ○ Dominio en conexión o librerías de base datos: ORM y tecnologías de uso libre similares en el mercado, PDO ○ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ○ Dominio en interoperabilidad: servicios REST, SOAP ○ Dominio en servidores de aplicación: NGINX, APACHE ○ Dominio en integración continua: DOCKER y GIT. ○ Configuración y creación de complementos para WordPress ○ Conocimiento de SO Unix/Linux ○ SQL Server, MySQL.. <p>Identificación Oficial</p> |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 19 | Especialista de Calidad de código | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <p>Certificación en Tester Foundation Level</p> <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. <p>Experiencia.</p> <p>Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Calidad de Código o QA para el sector público o privado en lo siguiente: <p>Conocimientos en.</p> <ul style="list-style-type: none"> Metodologías como SCRUM. Herramientas de modelado de procesos de negocio UML. Herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. Arquitecturas web. SonarQube. Metodologías de QA. Javascript. Integración continua: JENKINS DOCKER y GIT. Pruebas Unitarias, Testing y herramientas de documentación como Swagger. Programación Orientada a Objetos, buenas prácticas SOLID. <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 20 | Especialista de Calidad de datos | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación Tester Foundation Level. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. <p>Experiencia.</p> |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|-----------------------------|---|
| | | <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer procesos de datos ○ Aplicar procesos de calidad de los datos ○ Informar de los resultados de los análisis ○ Normalizar datos ○ Gestionar base de datos ○ Procesar datos ○ Diseñar esquema de base de datos ○ Gestionar datos ○ Realizar limpieza de datos ○ Revisa periódicamente el sistema de gestión, realizando auditorías internas con sus respectivos informes. ○ Conocimientos de Base de datos ○ Conocimientos de Estructura de la información ○ Conocimientos de Lenguajes de consulta ○ Planear y confeccionar el sistema de gestión de la calidad. ○ Apoyar en la preparación de las auditorías programadas. ○ Realizar auditorías de calidad de los servicios que entrega la Dirección. ○ Proponer mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente a los usuarios. ○ Gestión de riesgos de seguridad de la información. <p>Identificación Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 21 | Ingeniero de Pruebas | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afin, Pasante o Titulado. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en Tester Foundation Level. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Especialización en International Software Testing Qualifications. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de ejecución de pruebas, generación y captura de evidencia de pruebas. ▪ Dominio de la elaboración y diseño de planes de pruebas. |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de la elaboración, ejecución y control de planes de trabajo, detección, levantamiento, reporte y control de riesgos. ▪ Dominio en metodología de pruebas basada en SCRUM y Project Management Professional. ▪ Dominio en las metodologías como SCRUM. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 22 | Especialista en Integración y Despliegue Continuo | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en Project Management Professional. <p>Experiencia. Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento y evolución de conceptos en canalizaciones de implementación e integración continua (CI / CD) para servicios nuevos y existentes. ○ Experiencia previa con Jenkins u otra herramienta de implementación de CI / CD relevante. (AppVeyor, Circle CI, Drone, GitLab, Jenkins, Mule, Spinnaker, TravisCI). ○ Identificación sistemas que pueden beneficiarse de la automatización, el monitoreo y la infraestructura como código y desarrollar, escalar productos y servicios en consecuencia. ○ Administración de Servidores: Linux y Windows Server. ○ Conocimiento en repositorio de código (GitLab). ○ Experiencia en manejadores de base de datos como MS SQL SERVER, ORACLE versión 12 o superior. ○ Experiencia en Servidores de Aplicación Glassfish, Apache TomCat, Apache y IIS. ○ Conocimientos en algunos lenguajes de automatización y scripting (Shell, Ruby, Python, Go, PowerShell). ○ Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. ○ Conocimiento de la infraestructura como código y nociones de arquitectura de sistemas distribuidos. ○ Conocimiento de protocolos de red y resolución de problemas. ○ Conocimiento deseable de automatización y herramientas como Terraform, Ansible y Git. ○ Contenedores (Docker, Buildah, Podman). |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Kubernetes (OpenShift, Rancher). ○ Conocimiento en despliegues con Microsoft devOPs. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 23 | Documentador | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dominio de notación UML. ○ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de Sistemas. ○ Conocimientos en la elaboración de manuales y material para capacitación. ○ Elaboración de documentación técnica para sistemas. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 24 | Documentador de Procesos de Negocio | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en SCRUM Fundamentals o superior. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de diagramación UML. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre al menos uno o a fin de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en análisis de procesos, levantamiento de requerimientos, modelado de datos, diseño de procesos, diagramas de flujo, UML (Unified Modeling Language), mapeo de casos de uso (use cases), diagramas de contexto, modelado de procesos de negocio, Requerimientos. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimientos sólidos en documentación de procesos del negocio. ○ Conocimientos sólidos en diagramación de procesos. ○ Conocimientos sólidos en herramientas de diagramación como Visual Paradigm, Visio u otros. ○ Realización de documentos de requerimientos del cliente. ○ Realizar análisis de los procesos de negocio. ○ Generación de Manuales de Usuario. <p>Identificación Oficial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE). |
| 25 | Desarrollador Python | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. Pasante o Titulado. <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Curso Python 2.0 o superior. <p>Experiencia.</p> <p>Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 3 años de experiencia desempeñándose principalmente como líder técnico, líder de sistemas o líder de desarrollo para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio en las metodologías como CMMI-SVC con nivel de madurez 5 Moprosoft, RUP y Scrum. ▪ Dominio de herramientas de gestión de proyectos como MS Project. ▪ Dominio de herramientas de modelado de procesos de negocio UML. ▪ Dominio de herramientas CASE para análisis y diseño de sistemas. ▪ Dominio en formatos: YAML, JSON, XML ▪ Dominio en Framework (MVC): FRAMEWORK MVC de uso libre similares en el mercado. ▪ Dominio en conexión o librerías base datos: ORM JDBC y tecnologías de uso similares en el mercado. ▪ Dominio en interfaces: ANGULAR, JAVASCRIPT, TYPEscript, JQUERY, VUE, BOOTSTRAP HTML CSS y tecnologías de uso libre similares en el mercado. ▪ Dominio en servidores de aplicación: APACHE ▪ Dominio en integración continua: JENKINS DOCKER, DOCKER COMPOSE y GIT. <p>Identificación Oficial</p> <p>Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE)</p> |
| 26 | Administrador/ Especialista MiddleWare | <p>Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título o Cédula profesional de licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o área afín. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Perfiles | Estudios, Certificaciones/Cursos y Experiencia |
|-----|----------|---|
| | | <p>Certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Linux Foundation Certified System Administrator (LFCS). <p>Cursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado o curso en administración de servidores de aplicación Weblogic. <p>Experiencia. Currículum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia desempeñándose para el sector público o privado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia con administración, despliegue y configuración de ambientes. ○ Despliegues y administración de servidores de aplicación (weblogic, apache-tomcat,IIS) sobre servidores AIX o Linux. ○ Creación de perfiles. ○ Creación de clusters horizontales y verticales. ○ Creación de recursos (jndi, queues, activation specifications, etc) ○ Análisis de logs. ○ Conocimiento en Docker y arquitectura de microservicios. ○ Kubernetes (OpenShift, Rancher). <p>Identificación Oficial. Copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE)</p> |

9. Requerimientos operativos para el perfilamiento

Reemplazo de Recursos Humanos.

En cualquier evento de sustitución del personal, el Proveedor deberá entregar a “El Instituto”, el Currículum Vitae del o los candidatos para el remplazo, con cinco (5) días hábiles previos a su sustitución.

“El Instituto”, se reserva el derecho de solicitar la documentación que avale la experiencia, realizar entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo al perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del servicio y de la continuidad operativa, de igual forma, cada nuevo candidato deberá de cumplir con los requisitos por cada perfilamiento a sustituir.

El Proveedor no podrá sustituir a más del 40% por cada año, contados a partir de la adjudicación del contrato

“El Instituto” podrá solicitar la sustitución del personal durante la vigencia del contrato, el cual deberá de cumplir con los conocimientos y experiencia solicitada por cada descripción de perfilamiento.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XII. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN

“El Proveedor” tendrá un máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato para la adopción y recepción de la operación normal de las actividades, para lo cual deberá de proporcionar los recursos humanos y materiales suficientes para salvaguardar la continuidad operativa; para lo cual “El Proveedor” deberá entregar a “El Instituto” como mínimo:

1. Listado de personal que integrará el grupo para el soporte técnico y mejoramiento evolutivo,
2. Lista de dispositivos que serán parte de las herramientas con las cuales dará atención al servicio solicitado.
3. Necesidades técnicas para la operación de la infraestructura para la prestación del servicio.

La toma de operación por parte de “El Proveedor”, será de forma paulatina en todos y cada uno de los procesos para no afectar la operación normal y no comprometer la continuidad operativa; debiéndose llevar a cabo dentro de los 30 días naturales de recepción de operación solicitados.

Se llevará a cabo reunión de Kickoff entre “El Proveedor Saliente”, “El Proveedor Entrante” y “El Instituto” a efecto de sentar las bases de recepción de la operación, reunión que se llevará a cabo dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la vigencia del contrato para la toma de acuerdos.

“El Instituto” y “El Proveedor Saliente” brindarán la información, las facilidades técnicas y administrativas a efecto de que “El Proveedor” asuma la responsabilidad operativa; otorgando la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa:

1. Procesos de negocio
2. Manuales de procedimientos para la ejecución de los procesos batch.
3. Manuales operativos de base de datos.
4. Manuales operativos de servidores aplicativos.
5. Contraseñas de administrador de aplicaciones y bases de datos.
6. Acceso a la base de datos de conocimiento.
7. Catálogo de iniciativas.

Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta – Entrega Operativa entre “El Proveedor” Saliente, “El Proveedor” Entrante y “El Instituto”.

Con dicha fecha de Acta – Entrega Operativa, se dará el inicio formal de la prestación del servicio con lo cual se considerará como servicio devengado para que posteriormente se realicen los trabajos, generación y recepción de entregables y el correspondiente proceso de facturación en apego al Instrumento Contractual.

En caso que el “El Proveedor” por causas imputables a él, genere un retraso en la recepción de la operación del servicio, se contabilizarán el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deductivas correspondientes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XIII. PLAN DE ENTREGA DE OPERACIÓN A OTRO PROVEEDOR.

“El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de desarrollo, mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuidad operativa.

El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por “El Proveedor”.

Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:

1. Lista de iniciativas de “El Instituto” vigentes, priorizados por su criticidad y la descripción.
2. Lista de la infraestructura de servidores, de licencias de software en la infraestructura de los ambientes para pruebas, servicios de comunicaciones (La configuración y características de los enlaces, Internet, redes) necesarios para la prestación del servicio.
3. Lista de tickets en estatus pendientes, el estado en que se encuentran y las acciones a llevar a cabo para su cierre.
4. Código fuente en el formato y detalles técnicos en que ambos proveedores acuerden en reuniones de trabajo para su entrega, con el visto bueno de “El Instituto”.
5. Lista de iniciativas y su estado actual.
6. “El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesiones de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de “El Instituto”. Acabando la citada transferencia de conocimientos, “El proveedor” entrante será responsable de la operación de “El Instituto” en lo que refiere a estos requerimientos.
7. Memoria histórica (libro blanco) de entrega y cambios en los módulos del aplicativo.
8. Memoria Técnica correspondiente.
9. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un periodo de 120 (ciento veinte) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un periodo máximo de 90 (noventa) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación; ver siguiente cuadro.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Días | | | | | | |
|--|----------------------|---|-----|---|----|----------------------|
| 1 | 2 | 3 | ... | 1 | 30 | 90 |
| | | | | Información para entrega a otro proveedor | | Periodo de Migración |
| Preparativos y Periodo de Entrega de Servicio a Otro Proveedor | | | | | | |
| Inicio Contrato | Operación normal | | | | | Fin contrato |
| | Vigencia de Contrato | | | | | |

XIV. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA

Una vez concluido los 30 días establecidos para el proceso de migración y entrega de operación, el prestador tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al termino del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y que se encuentren ubicados en las instalaciones de “El Instituto”, y que forman parte de su servicio. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto; dichos dispositivos serán:

1. Los equipos de cómputo que se ingresaron a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
2. Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.
3. Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los bienes que sean de su propiedad dentro del término anteriormente señalado, deberá pagar a “El Instituto” el 1% correspondiente a un mes de servicio, el cual deberá ser cubierto por el prestador del servicio previo a la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto.

Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los retirase, se considerará como abandono y “El Instituto” podrá disponer de dichos bienes sin responsabilidad alguna frente al prestador del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

“El Proveedor” del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que resguarden los equipos de cómputo y servidores que llegase a ocupar para la prestación del servicio, y que deberá ser aplicada cuando se retiren de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de “El Instituto”.

La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar los siguientes estándares de eliminación de información:

1. Standard Single Pass Overwrite
2. NSA (Overwrite Standard By National Security Agency)
3. German standard Vsitr
4. Hmg Infosec Standard (Baseline)
5. Hmg Infosec Standard (Enhanced)
6. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)
7. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)
8. Peter Gutmann's Algorithm
9. Navy Staff Office Publication (Navso p-5239-26) For RLL
10. Us Army Ar380-19
11. Navy staff office Publication (Navso P-5239-26) For MFM
12. Cis Gost P50739-95

Para garantizar el procedimiento de borrado seguro la herramienta deberá generar de manera automática un reporte el cual indique que el procedimiento se realizó. El reporte deberá estar protegido mediante una firma digital para garantizar la autenticidad del reporte. El reporte se deberá generar en formatos HTML y XML para poder ser exportados a una base de datos.

Proceso del Borrado

En los equipos utilizados por “El proveedor” para la prestación del servicio, el borrado de información se llevará a cabo durante los tiempos de transición al finalizar el contrato, así también cuando “El Proveedor” tenga la necesidad de su retiro o sustitución o por cualquier causa que detone su salida de operación del servicio, atendiendo el procedimiento que se establezca previamente con “El Instituto”, así como también suministrar las herramientas en software y hardware, entregando el certificado correspondiente de borrado seguro por cada dispositivo a retirar.

El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con “EL Instituto” todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.

El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estado de pendiente y se deberá escalar a “El Instituto” para las aclaraciones correspondientes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XV. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“El Proveedor” deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcandía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

En caso de que así lo requiera “El Instituto”, el Proveedor deberá prestar su servicio en el edificio, ubicado en Av. Plaza de la República Número 32, Colonia Tabacalera, Alcandía Cuauhtémoc, CP. 06030, Ciudad de México y/o en algunas de las sucursales del Instituto que se ubican en la Ciudad de México.

Para los efectos del párrafo anterior, “El Instituto”, notificará al Proveedor la necesidad de contar con su personal en alguna oficina sede o sucursal, dentro de la demarcación de la Ciudad de México, indicando la fecha, hora y domicilio en donde se debe presentar, así como las actividades que deberá desarrollar. No obstante, se considerará siempre como primera opción la atención remota.

El Proveedor será responsable de cubrir todos los gastos que se generen del traslado y estancia, de su personal, tanto en oficinas sedes como en sucursales, dentro de la demarcación de la Ciudad de México ya fueron enunciadas con anterioridad en este mismo apartado.

XVI. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario hábil considerado para la entrega de servicios es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y con apertura los sábados de 8:00 a 16:00 hrs y posibilidad los domingos.

Cabe hacer mención que los horarios operativos están definidos en cada uno de los apartados del presente anexo.

XVII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente hábil del fallo 30 de septiembre de 2024.

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador se obliga ante “El Instituto” a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “El Instituto”.

El prestador deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

El personal autorizado de “El Instituto”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El prestador manifiesta su conformidad para que “El Instituto” supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

“El Instituto” podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto”.

El servicio que “El Instituto” requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementados los desarrollos en las plataformas o sistemas productivos, derivados de cualquier requerimiento y/o proyecto derivado de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor; el cual tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales, durante la vigencia del Contrato y 90 días naturales posteriores a la rescisión o término del contrato.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la aceptación de los servicios y entregables correspondientes por parte de **“EL INSTITUTO”**, mediante la **Carta de Conformidad**. Dicha garantía implica que reparará las partes que dejen de operar por causas imputables al mismo, de acuerdo a lo pactado en las especificaciones del presente Anexo Técnico.

Atender como parte de la garantía de calidad, los servicios y entregables generados durante la vigencia del servicio y 90 días naturales posteriores al término del mismo, las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar. La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de **“EL INSTITUTO”** que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de **“EL INSTITUTO”** todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible.

El proveedor deberá entregar los esquemas de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas y durante el periodo de garantía de los mismos.

El proveedor deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por **El Proveedor**. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada requerimiento, proyecto y/o servicio.

El cumplimiento de los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

XIX. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de puntos y porcentajes

XX. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación, la contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para “El Instituto”.

XXI. ENTREGABLES

| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega |
|-----|---|--|---|
| 1 | Mesa de Ayuda | Implementación de la Mesa Especializada de Servicios | Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación |
| 2 | Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes | Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido |
| 3 | Entrega de Portal web de monitoreo | Portal web el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura | Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación |
| 4 | Documentación relacionada con las mejoras evolutivas Entregables de mejoras evolutivas | Documentación relacionada con el estado de las mejoras evolutivas solicitadas por el Instituto y que asocian las fases de: 1. Inicio 2. Análisis 3. Estimación y Planeación 4. Construcción 5. Pruebas de Calidad 6. Pruebas de Usuario (UAT) Liberación y Cierre | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| | | | |
|---|---|--|---|
| 5 | Repositorio de Información y portal GitLab | “El Proveedor” deberá brindar un repositorio en el cual “El Instituto” tendrá únicamente acceso, con el fin de realizar consultas, modificaciones o aprobar documentos. | Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación |
| 6 | Plan de Recepción de operación | Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas. | Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de su entrega por parte de “El Instituto” |
| 7 | Currículum del personal | Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral X. Descripción del Servicio inciso 8 Perfilamiento y lo descrito en para los perfiles de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor (Administrador, Líder y Operador) | Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación |
| 8 | Cotización para análisis y autorización de mejoras evolutivas y desarrollo de nuevos sistemas | Entrega de “El proveedor” hacia “El Instituto” de la cotización para llevar a cabo el análisis y autorización correspondiente para ejecutar trabajos de mejoras evolutivas, desarrollo de nuevos sistemas, scripts y shells. | Dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la solicitud por parte de “El Instituto”. |

XXII. NIVELES DE SERVICIO

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención |
|--------------------|--|--|
| 1 | 1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | 1 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención |
|---------------------------|---|--|
| 2 | 1. Un módulo productivo de la herramienta no funciona correctamente creando un impacto operacional alto. *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |
| 3 | 1. Un módulo de la herramienta no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | 12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |
| 4 | Gestión de usuarios. Tareas de Altas, bajas y cambios de usuarios (ABC) Asignación de permisos y perfilamiento en tablas/carpetas | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |
| 5 | Reemplazo de personal sea solicitado por “El Instituto” | 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación |
| 6 | Cualquiera de las Tareas Rutinarias que “El Proveedor” deberá llevar a cabo la continuidad operativa descritas en el Apartado “B” enumeradas del 1 al 33. | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |
| 7 | Tareas rutinarias del identificador No. 34 descritas en el Apartado “B” | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado |

“El Proveedor” deberá de observa lo solicitado como nivel de servicio en el Apartado B de este anexo, en el cual se observan los niveles de servicio solicitados en relación a las 126 Tareas que contienen 33 Subtareas y que desprenden 308 diferentes Actividades de Ejecución para la atención de incidentes y requerimientos a través de la Mesa Especializada de Servicio de “El Proveedor”; las cuales se muestran en el Apartado A “Clasificación de Incidentes y Requerimientos” de este Anexo Técnico.

XXIII. PENAS CONVENCIONALES.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 53 y 95 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de “El Instituto”.

Para los demás incumplimientos parciales o deficiencias del servicio que no se encuentren expresados en el presente Anexo Técnico, se aplicará una pena del 2.5% al monto total de la factura misma que se pagará a cubrirá a “El Instituto”, a través del mecanismo administrativo que “El Instituto” indique.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 bis de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, “El Instituto” aplicará las siguientes penas convencionales:

| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | Pena convencional |
|-----|--|---|---|--|
| 1 | Mesa de Ayuda | Implementación de la Mesa Especializada de Servicios | Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 0.001% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato . |
| 2 | Reporte de la Mesa de Ayuda de atención a Reportes | Listado de reportes de atención recibidos con estadísticas de recepción atención y solución | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura mensual |
| 3 | Entrega de Portal web de monitoreo | Entrega de Portal web el servicio de monitoreo del servicio y de la infraestructura | Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 0.001% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato |
| 4 | Entregables de mejoras evolutivas y Desarrollo de Sistemas | Documentación relacionada con el estado de las mejoras evolutivas solicitadas por el Instituto y que asocian las fases de: 1. Inicio 2. Análisis 3. Estimación y Planeación 4. Construcción 5. Pruebas de Calidad 6. Pruebas de Usuario (UAT) 7. Liberación y Cierre | Dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al último día del mes vencido | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura mensual, por cada entregable de iniciativa no entregado a tiempo. |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | Penal convencional |
|-----|----------------------------------|--|---|---|
| 5 | Repositorio de información | “El Proveedor” deberá brindar un repositorio en el cual “El Instituto” tendrá únicamente acceso, con el fin de realizar consultas, modificaciones o aprobar documentos | Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 0.001% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato |
| 6 | Reemplazo de personal | Reemplazo de personal sea solicitado por “El Instituto” | 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura mensual |
| 7 | Recepción de la operación | “El Proveedor” deberá adoptar y recepcionar la operación normal de las actividades de “El Instituto” | Máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la vigencia del contrato | 0.001 % por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato |
| 8 | Plan de entrega de Operación | Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor | 120 días naturales antes de la finalización del contrato | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor de la última factura mensual |
| 9 | Plan de Recepción a la Operación | Entrega de estrategia que se seguirá durante el periodo de adopción para la aplicación de los diferentes servicios, y plan de trabajo a detalle (cronograma) conteniendo las actividades a realizar por parte del Proveedor, con el orden y jerarquización de las iniciativas. | Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de su entrega por parte de “El Instituto” | 0.001 % por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato |
| 10 | Currículum del personal | Currículum del personal por cada uno de los perfiles solicitados en el numeral X. Descripción del Servicio inciso 8 Perfilamiento y lo descrito en para los perfiles de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor (Administrador, Líder y Operador) | Dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación | 0.001 % por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total del contrato |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| No. | Entregable | Contenido del entregable | Fecha de entrega | Penal convencional |
|-----|---|---|---|---|
| 11 | Mejora Evolutiva o Desarrollo de Sistema o script o Shell solicitado por “El Instituto” | Entrega de la Mejora Evolutiva o Desarrollo de Sistema o script o Shell solicitado por “El Instituto” la cual deberá de cumplir la “Fase de Liberación y Cierre”, instalado los componentes en ambiente productivo. | La fecha estipulada en la Fase de “Estimación y Planeación” | 1% por cada día natural de atraso sobre el valor de la mejora evolutiva o Desarrollo de Sistema o script o Shell solicitado por “El Instituto”. |

XXIV. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE RESPUESTA.

Deductiva, es el pago que debe realizar “El Proveedor” a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio. Dicha deductiva se determinará aplicando sobre el monto de la facturación del mes inmediato correspondiente en el que materialmente se cumpla la obligación sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y 97 de su reglamento.

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención | Deductiva |
|--------------------|--|--|---|
| 1 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema 2. Un número significativo de clientes afectados 3. Un Sistema de negocio productivo inoperable. <p>*Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto”</p> | 1 hora contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 5 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 2 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Un módulo productivo de la herramienta analítica no funciona correctamente creando un impacto operacional alto. | 2 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 2 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención | Deductiva |
|---------------------------|---|---|---|
| | *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | | mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 3 | 1. Un módulo de la herramienta analítica no funciona de acuerdo con lo documentado. 2. Resultados inesperados. 3. Impacto operacional medio-alto. *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | 12 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 1 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 4 | Realización de detención de procesos *Aplica para los Sistemas solicitados y en su caso, aquellos que se den de alta en el inventario de “El Instituto” | 1 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado | 1 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 5 | Disponibilidad de la Mesa Especializada de Servicio | 98% de disponibilidad mensual | 2 al millar por cada hora de indisponibilidad sobre el monto total de la factura mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 6 | Monitoreo de la plataforma e infraestructura | 98% de disponibilidad mensual | 2 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 7 | Repositorio de información | 95 % de disponibilidad mensual | 1 al millar por cada hora de |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención | Deductiva |
|--------------------|---|--|---|
| | | | indisponibilidad sobre el monto total de la factura mensual |
| 8 | Cualquiera de las Tareas Rutinarias que “El Proveedor” deberá llevar a cabo la continuidad operativa descritas en el Apartado “B” enumeradas del 1 al 33 | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado Atender el Apartado “B” | 0.25 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 9 | Tareas rutinarias del identificador No. 34 descritas en el Apartado “B” | 4 horas contadas a partir de la hora registrada de ticket asignado Atender el Apartado “B” | 3 al millar por cada hora de atraso sobre el costo del servicio de soporte técnico mensual, o en su caso el tiempo proporcional |
| 10 | Atención de defectos fugados detectados y reportados durante la vigencia del contrato y durante los 30 días naturales de garantía respectivamente; contados a partir de la liberación en ambiente productivo | 5 días naturales contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado. | 0.5 al millar por cada día natural de atraso sobre el monto total de costo de la mejora evolutiva, desarrollo de sistema, script o Shell solicitado por “El Instituto” |
| 11 | Atención de defectos fugados detectados y reportados posteriores al término de la vigencia del contrato y durante la validez de garantía (90 días naturales) contados a partir del término de la vigencia del contrato. | 10 días naturales contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado. | La garantía de cumplimiento se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Nivel de Severidad | Descripción de incidente | Tiempo de atención máximo para su atención | Deductiva |
|--------------------|--|--|---|
| | | | autoridad competente cuando sobre pase los diez días naturales contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado. |
| 12 | Entrega de “El proveedor” hacia “El Instituto” de la cotización para llevar a cabo el análisis y autorización correspondiente para ejecutar trabajos de mejoras evolutivas, desarrollo de nuevos sistemas, scripts o shells. | Dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la solicitud por parte de “El Instituto”.. | 0.5 al millar por cada día natural de atraso sobre el monto total de costo de la mejora evolutiva, desarrollo de sistema, script o Shell solicitado por “El Instituto” |

“El Proveedor” deberá de observar lo solicitado como nivel de servicio en el Apartado B de este anexo, en el cual se observan los niveles de servicio solicitados en relación a las 126 Tareas que contienen 33 Subtareas y que desprenden 308 diferentes Actividades de Ejecución para la atención de incidentes y requerimientos a través de la Mesa Especializada de Servicio de “El Proveedor”; las cuales se muestran en el Apartado A “Clasificación de Incidentes y Requerimientos” de este Anexo Técnico.

XXV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE, COMO REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES:

“El Proveedor” que participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

1. Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.
2. Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
3. CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 3, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV).
4. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información, “El Proveedor” deberá presentar copia simple del certificado vigente a su nombre





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

de la norma ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE.

5. Con la finalidad de garantizar el control y las técnicas de las pruebas especializadas, “El Proveedor” deberá presentar copia simple del certificado vigente emitido por el International Software Testing Qualifications Board (ISTQB) Partner Nivel Silver, a nombre de “El Proveedor”.
6. El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares a los que se solicitan en este anexo técnico

XXVI. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo enunciado en el “Acuerdo” por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 de fecha 6 de septiembre de 2021.

XXVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato “El Proveedor”, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de “El Instituto” para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

XXVIII. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 y 13 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.

XXIX. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor” a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico “El Instituto” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 45, fracción XVI, 54, de la “LAASSP”, correlativos con el 98, y 99, del “RLAASSP” conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, “El Instituto” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor” o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a “El Proveedor”, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro dicho plazo; y cuando se rescinda el presente pedido, se

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar “El Instituto” por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente “anexo técnico”, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y tercero de la “LAASSP”, por lo que, “El Instituto”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara “El Servicio”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de “El Instituto”, de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a “El Instituto”.

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, “El Instituto” establecerá con “El proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebró deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 52, párrafos penúltimo y último de la “LAASSP”.

En el caso de que, “El proveedor” se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de “El servicio”, hasta que, en su caso, “El Instituto” tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es “El Proveedor” quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del “RLAASSP”.

“El proveedor” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “El Instituto”.

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45, fracción XVI de la “LAASSP” en caso de que, “El proveedor” incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, “El Instituto”, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la “LAASSP”, si “El proveedor” incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la “LAASSP”, el “RLAASSP” y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de “El Instituto”.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente instrumento jurídico.
- Si “El Instituto” o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

XXX. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Instituto”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, “El Instituto” reembolsará a “El proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

“El Proveedor” podrá solicitar a “El Instituto” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Instituto” podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a “El proveedor”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado “El Proveedor”.

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de “El Instituto”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XXXI. CONFIDENCIALIDAD

“El Instituto” y “El Proveedor” aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste “El Proveedor”. En este contexto, “El Proveedor” reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso “el Proveedor”.

De igual forma, la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, “El Proveedor” reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

“El Proveedor” acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por “El Instituto” especificada en el presente numeral, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que “El Proveedor” se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual “El Proveedor” tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, “El Proveedor” garantiza que la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de “El Proveedor” no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de “El Proveedor”, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por “El Instituto” o por el administrador del servicio, “El Proveedor” devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, facultara a “el Instituto” a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

Este apartado de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por “El Proveedor” y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XXXII. RESPONSABILIDADES

“El Proveedor” se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a “El Instituto” de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

XXXIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el **Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, responsable de calcular y notificar las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XXXIV. GLOSARIO DE TERMINOS

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| Acuerdo: | El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias. |
| Aplicativo de Cómputo: | El software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas que habilitan una funcionalidad o digitalizan un proceso, de acuerdo con requerimientos previamente definidos. |
| Centro de Datos: | El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se proveen servicios de TIC. |
| Corrección: | Acción tomada para eliminar un incidente detectado. Se refiere a reparar o reajustar y se relaciona con la disposición de una incidencia existente, equivale a la solución. |
| CREDERE: | Sistema informático para la originación y administración del crédito del Instituto FONACOT. |
| Data Warehouse: | Repositorio unificado para todos los datos que recogen los diversos sistemas de una empresa y que puede ser físico o lógico. |
| Diagrama de Flujo: | Representación gráfica de la secuencia que siguen las operaciones de un determinado procedimiento, así como el recorrido de las formas y/o materiales a través de una organización. |
| Estrategia Digital Nacional: | Surge como respuesta a la necesidad de aprovechar las oportunidades que la adopción y el desarrollo de las TIC´s, las cuales se crean para potenciar el crecimiento del país. |
| Incidente: | Un evento o falla inesperada que degrada o puede degradar la calidad de la operación normal acordada de un servicio de TI. |
| Incidente de TI: | Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar la interrupción o una reducción de la calidad de dicho servicio. |
| Instituto FONACOT: | Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. |
| Impacto: | Un efecto o influencia notable, es la evidencia del efecto sobre las actividades del negocio. Es el efecto de la materialización de un riesgo. El impacto puede ser en Tiempo (desviación de calendarios de trabajo), Costo (desviación en el presupuesto asignado al proyecto o servicio) y Calidad (desviación en el cumplimiento de los "Criterios de Calidad" de un Servicio). |
| Líder de Proyectos del Instituto FONACOT: | Personal de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas e Información. |
| Mejora: | Se define como el cambio o la modificación a una problemática en la aplicación, la cual puede generar incidentes recurrentes de forma masiva, evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa, o puede causar una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. El objetivo es reiniciar el funcionamiento normal tan rápido como sea posible con el menor impacto para el negocio con el Usuario Interno con el menor coste posible. |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| Mesa Especializada de Servicios: | Recursos tecnológicos y humanos con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral del Instituto FONACOT. |
| Modelo: | Es una herramienta creada en hojas de cálculo, que se elaboran a partir de supuestos potencialmente esperados, para poder sensibilizarse de los diferentes resultados y tener elementos para realizar las estrategias más convenientes. |
| Niveles de servicio: | El establecimiento en un lenguaje no técnico del servicio brindado, incluyendo al menos la definición, disponibilidad, calidad, tiempos de respuesta y solución. |
| Usuario Interno: | Personal que gestiona solicitudes relacionadas con el ámbito de competencia de la DTI y que pueden ser Usuarios Internos o Usuarios Externos. |
| Prioridad: | Se calcula del impacto y urgencia de un incidente. Determina el orden en que se atiende el incidente y se asignan recursos. |
| Problema: | Un problema es la causa raíz desconocida de uno o más incidentes. Es la condición identificada a partir de uno o varios incidentes con los mismos o similares síntomas que indican un error específico, para el cual la causa es desconocida. |
| Tecnologías de la Información y Comunicación: | Aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos. |
| Defecto fugado: | Imperfección o falla que tiene un aplicativo en el proceso de desarrollo y que es detectado posterior a las fases de prueba o en ambiente productivo. |
| Repositorio de información: | Estructura web que permite organizar, almacenar, preservar y difundir de manera abierta la producción resultante de la actividad contractual del proveedor del servicio. |
| Perfil: | Conjunto de competencias técnicas (conocimientos), metodológicas (habilidades), de relación (participativas) y personales (cualidades y actitudes), solicitadas para el desarrollo de actividades específicas. |
| Desarrollo de Sistemas: | Tiene como propósito la producción eficaz y eficiente de un producto de software que satisfaga los requerimientos del usuario. |
| Mejoras evolutivas: | Tiene como propósito el mejoramiento eficaz y eficiente de un producto de software que se encuentra operativo satisfaga los requerimientos del usuario para eficientar y/o mejorar un proceso establecido. |
| Soporte Técnico: | Acciones o tareas que se hacen cargo de la atención y resolución de incidencias relacionados con la operación diaria y que tienen su origen en fallas en las aplicaciones y bases de datos, los cuales provocan desviaciones y retrasos operativos para la atención a la ciudadanía. |
| Mantenimiento: | Tareas de planeación, revisión y reparación de los sistemas de información y base datos, a efecto de mantenerlos en óptimo funcionamiento y brindar una continuidad operativa a los usuarios finales. |
| Transversal: | Trabajos que se deben de entender que pueden afectar uno o más sistemas o procesos. Por lo que es necesario llevar a cabo análisis técnicos y de procesos que no se observen de forma separada para el cumplimiento de una mejora evolutiva y/o nuevo desarrollo. |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XXXV. APARTADO A
“Clasificación de Subtareas”

| No | Subtarea |
|----|--|
| 1 | Actualización de Dato |
| 2 | Actualización de Tabla |
| 3 | Aplicación de movimientos Cédulas |
| 4 | Aplicar pago |
| 5 | Bloqueo y Desbloqueo de Registro |
| 6 | Borrado de Centro de Trabajo |
| 7 | Cambio de Estatus |
| 8 | Cancelación de Crédito |
| 9 | Cliente no afiliado |
| 10 | Confirmación de correo |
| 11 | Corrección de Folio |
| 12 | Error de Código |
| 13 | Error de Impresión |
| 14 | Error en afiliación |
| 15 | Error en Domicilio |
| 16 | Error en renovación, recalculation, traspaso o reembolso |
| 17 | Error en RFC |
| 18 | Generación de Referencia |
| 19 | Generación de reporte |
| 20 | Generación o Sustitución de Archivo |
| 21 | Gestión de usuarios |
| 22 | Limpieza de Duplicado |
| 23 | Mantenimiento de Datos |
| 24 | Operación en el Crédito (Liquidado, no liquidado, recalculation, sin capacidad o renovación) |
| 25 | Proceso por lotes |
| 26 | Reclasificación de Crédito |
| 27 | Revisión de Dato |
| 28 | Revisión de Regla de Negocio |
| 29 | Sin Semáforo |
| 30 | Tarea de Sector de Notificación |
| 31 | Tareas de Buró de Crédito |
| 32 | Tareas de Central Obrera |
| 33 | Tareas de Convenio |

Las tareas anteriores, son enunciativas más no limitativas durante la vigencia del contrato, en el entendido que las tareas que no fueron visualizadas en la realización de este requerimiento, serán ingresadas dentro de catálogo descrito en el Apartado “A” y con un nivel de Atención de 4 (cuatro) horas desde la notificación o recepción del ticket.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

XXXVI. APARTADO B

“Deductivas”

| No | Subtarea | Deductiva |
|----|--|----------------|
| 1 | Actualización de Dato | 0.25 al Millar |
| 2 | Actualización de Tabla | 0.25 al Millar |
| 3 | Aplicación de movimientos Cédulas | 0.25 al Millar |
| 4 | Aplicar pago | 0.25 al Millar |
| 5 | Bloqueo y Desbloqueo de Registro | 0.25 al Millar |
| 6 | Borrado de Centro de Trabajo | 0.25 al Millar |
| 7 | Cambio de Estatus | 0.25 al Millar |
| 8 | Cancelación de Crédito | 0.25 al Millar |
| 9 | Cliente no afiliado | 0.25 al Millar |
| 10 | Confirmación de correo | 0.25 al Millar |
| 11 | Corrección de Folio | 0.25 al Millar |
| 12 | Error de Código | 0.25 al Millar |
| 13 | Error de Impresión | 0.25 al Millar |
| 14 | Error en afiliación | 0.25 al Millar |
| 15 | Error en Domicilio | 0.25 al Millar |
| 16 | Error en renovación, recalcu, traspaso o reembolso | 0.25 al Millar |
| 17 | Error en RFC | 0.25 al Millar |
| 18 | Generación de Referencia | 0.25 al Millar |
| 19 | Generación de reporte | 0.25 al Millar |
| 20 | Generación o Sustitución de Archivo | 0.25 al Millar |
| 21 | Gestión de usuarios | 0.25 al Millar |
| 22 | Limpieza de Duplicado | 0.25 al Millar |
| 23 | Mantenimiento de Datos | 0.25 al Millar |
| 24 | Operación en el Crédito (Liquidado, no liquidado, recalcu, sin capacidad o renovación) | 0.25 al Millar |
| 25 | Proceso por lotes | 0.25 al Millar |
| 26 | Reclasificación de Crédito | 0.25 al Millar |
| 27 | Revisión de Dato | 0.25 al Millar |
| 28 | Revisión de Regla de Negocio | 0.25 al Millar |
| 29 | Sin Semáforo | 0.25 al Millar |
| 30 | Tarea de Sector de Notificación | 0.25 al Millar |
| 31 | Tareas de Buró de Crédito | 0.25 al Millar |
| 32 | Tareas de Central Obrera | 0.25 al Millar |
| 33 | Tareas de Convenio | 0.25 al Millar |
| 34 | Tareas rutinarias descritas en el Numeral XI. Descripción del Servicio, Inciso 1, Sub-inciso I. Tareas Rutinarias | 3 al Millar |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

**ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO.**

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó _____.

• DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 10 Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)___,

- I.2** **11** Conforme a lo dispuesto por ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** **15** De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X** **19** De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **23**, facultado para ___(colocar facultades y participación en el contrato)___.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”

- I.5** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)**, con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **30**, de fecha ___ de ___ de ___, emitido por la _____.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.7** **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36_(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **“LAASSP”**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

| Ejercicio Fiscal | Porcentaje | Monto |
|---|---|--|
| 45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) | 46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | 47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

| Ejercicio Fiscal | Porcentaje | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|--|--|
| 52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) | 53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | 54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) | 55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | | |

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

| ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL) | FECHA A OTORGAR ANTICIPO |
|---|---|
| 63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO) | 64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | |

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_ , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--|---|--|
| 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | 13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | 14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |
| 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | 17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) | 18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) |
| 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X) | 21 (CARGO DEL FIRMANTE X) | 22 (R.F.C. FIRMANTE X) |

POR:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:
“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
| 35 (<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>) | 38 (<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>) |



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E103-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

ANEXO 15

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E103-2022,
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.